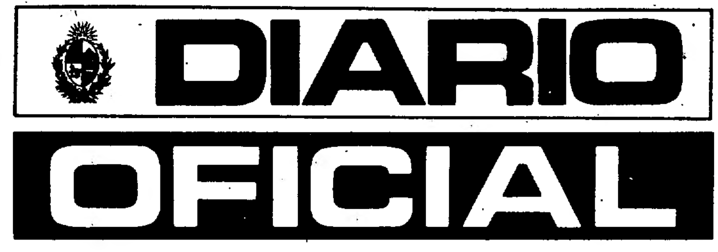


Montevideo, Viernes 2 de julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21264

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 489/982.— Se promueve al cargo de Subdirector de División Abogado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de junio de 1982.

Visto: que en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, existe una vacante de Subdirector de División Abogado, Escalafón AaA, Grado E5.

Considerando: I) Que es necesario la provisión de la referida vacante disponiendo el ascenso del funcionario con mejor derecho en el Inciso;

II) Que actualmente existe un funcionario que ostenta el cargo de Asesor II Abogado, Escalafón AaA, Grado E4 que satisface los requisitos para ocupar dicha vacante.

Atento: a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 numeral 1º, inciso b), reglamentario del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Subdirector de División Abogado, Escalafón AaA, Grado E5 en el Programa 1.01 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor José M. Araneo, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Credencial Cívica serie AXA Nº 11.886.

2º Comuníquese, etc.— VALDES OTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 492/982.— Se cancela la autorización para funcionar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea "E" (CAYCLE).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1982.

Visto: estas actuaciones por las que el Banco Central del Uruguay, da cuenta que ha resuelto dejar sin efecto la inscripción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea "E" (CAYCLE), eliminándola del Registro de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Resultando: que dicha resolución se adoptó en razón de que la mencionada Cooperativa no dio cumplimiento al requisito de la responsabilidad patrimonial neta mínima, exigido por el artículo 402 y disposiciones circunstanciales de la recopilación de normas de regulación y control del sistema financiero del Banco Central.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde disponer el retiro de la autorización para funcionar que le fuera otorgada oportunamente a la precitada Cooperativa.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el literal N) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Línea "E" (CAYCLE), que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1979.

2º Comuníquese, notifíquese y archívese.— ARISMENDI.

3

Resolución 493/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1982.

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascensos en el Escalafón Administrativo (Código Ab) de la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08, Unidad Ejecutora 11, Inciso 05.

Resultando: I) Que el referido organismo ha propuesto a los funcionarios con mejor derecho al ascenso, tomando en cuenta lo preceptuado por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que corresponde efectuar las promociones a efectos de posibilitar la carrera administrativa de los funcionarios.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse para los cargos que en cada caso se establece, a los funcionarios de la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08, Inciso 05, Escalafón Administrativo, Código Ab:

Para un cargo de Director de División, Grado E1 a la señora Susana Alejandro Teami, actual Subdirector de Departamento, Grado 11.

Para un cargo de Subdirector de Departamento, Grado 11 al señor Julio César Martínez Meabes, actual Jefe de Sección, Grado 10.

Para un cargo de Jefe de Sección, Grado 10 a la señora Yolanda Herminia Michelena Marra, actual Subjefe de Sección, Grado 09.

Para un cargo de Subjefe de Sección, Grado 09 a la señora Zulma Violeta Mantero San Vicente, actual Administrativo I, Grado 08.

Para un cargo de Administrativo I, Grado 08, al señor Washington Ariel Milano Pitterly, actual Administrativo II, Grado 07.

Para un cargo de Administrativo II, Grado 07 al señor Záfiro María Félix Antúnez Martínez, actual Administrativo III, Grado 06.

Para dos cargos de administrativo III, Grado 06 a las señoras Irma Marta Luzardo Balerio y Graciela Zito Gelabert, actuales Administrativo IV, Grado 05.

Para cuatro cargos de Administrativo IV, Grado 05 a los señores Rubens Delgado Belza, Mario Gustavo Sansoni Buela, a la señora Eusebia Mary Velázquez Chiappe y a la señorita Leticia Rega Rega, actuales Administrativo V, Grado 04.

Para cinco cargos de Administrativo V, Grado 04 a las señoritas Margot Cristina de los Santos Machado, María Cristina Martínez Falero y a los señores Hugo Ramón Lombardi Colombano, Carlos Fernando Alabán Cean, actuales Administrativos VI, Grado 03 y a la señorita Ruth Elizabeth Devita Díaz, actual Administrativo VIII, Grado 01.

Para dos cargos de Administrativo VI, Grado 03 a la señorita Iliana Vivian Frizzi Romero y al señor Daniel Francisco Durante Treviño, actuales Administrativos VIII, Grado 01.

2° Comuníquese, pase a la Contaduría Central y archívese. ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 494/982.— Se promueve al cargo de Encargado II a un funcionario del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1982.

Visto: estos antecedentes elevados por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, relacionados con la promoción propuesta para proveer un cargo vacante en el Escalafón Ad, en condiciones de ser provisto.

Resultando: que es fundamental para que dicho organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dicha vacante.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévase por vía de ascenso en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, Programa 1.10, Unidad Ejectura 22, Correlativo 310, al señor Acelino Castilhos Da Coll, al cargo vacante de Encargado II, Escalafón Ad, Grado 07 actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, Correlativo 340.

2° Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Resolución 495/982.— Se efectúan promociones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1982.

Visto: la propuesta de promociones elevada por el Consejo del Niño, para llenar cargos vacantes del Escalafón AaB, Grado 02 al 04.

Resultando: que se encuentran vacantes, en el referido organismo, los cargos de: 1 Jefe de Departamento, Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 04, Correlativo 9430; 3 Técnico I Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 02, Correlativo 9210, 9220, 9720; 1 Técnico I Enfermera, Escalafón AaB, Grado 02, Correlativo 9830.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho organismo;

II) Que se realizaron pruebas de aptitud en fechas 24 de noviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1981 y el Tribunal resolvió proponer con fecha 23 de diciembre de 1981, para un cargo de Jefe de Departamento Asistente Social a María del Socorro García Percovich, actual Subjefe de Departamento, Asistente Social; para un cargo de Subjefe de Departamento de Asistente Social Olga Reich Bocage, actual Técnico I Asistente Social, Grado 02; para 4 cargos de Técnico I de Asistente Social, Grado 02; María Stopiello Bernadiagaray, Ana Feans, Leyla Raffo Parodi y Laura Barlocco, actuales Técnico II, Asistente Social, Grado 01.

Para un cargo de Técnico I, Enfermera, Grado 02, Francisca Rivero González actual Técnico II Enfermera, Grado I.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévese en el Programa 1.13, Inciso 11, Consejo del Niño, "Vida y Bienestar del Menor", a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan todos del Escalafón AaB María del Socorro García Percovich, actual Subjefe de Departamento, Asistente Social para Jefe de Departamento, Asistente Social, Grado 04, Correlativo 9430; Olga Reich Bocage, actual Técnico I Asistente Social, Grado 02, Correlativo 9820, para Subjefe de Departamento, Asistente Social, Grado 03, Correlativo 8960, María Stopiello Bernadiagaray, Ana Feans, Leyla Raffo Parodi y Laura Barlocco, actuales Técnico II, Asistente Social, Grado 01, para Técnico I, Asistente Social, Grado 02, Correlativos 9210, 9220, 9720 y 9820 y Francisca Rivero González actual Técnico II Enfermera, Grado 01, para Técnico I Enfermer[illegible] Grado 02, Correlativo 9830.

2° Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño y pase a la Contaduría Central de este Ministerio.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Resolución 496/982.— Se promueven al cargo de Instructor I, a funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1982.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Comisión Nacional de Educación Física, para llenar cargos vacantes del Escalafón Be.

Resultando: que se encuentran vacantes, en el referido organismo, los cargos de Instructor I, Escalafón Be, Grado 01, Correlativos 24620, 24630 y 24640.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho organismo;

II) Que por resolución ministerial de 30 de noviembre de 1981, se resolvió autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física a proceder a la provisión de los cargos vacantes para los cuales llamó a concurso con fecha 1° de agosto de 1981, mediante el sistema de concurso de mérito, que se realizó de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 762/978, de 27 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Promuévese en el Programa 1.12, Inciso 11, Comisión Nacional de Educación Física, a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan: Danubio Muñoz, Wilma Silva y Elida Cereijo para ocupar tres cargos de Instructor I, Escalafón Be, Grado 01, Correlativo 24620, 24630 y 24640.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central de este Ministerio, a sus efectos.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

7

Resolución 497/982.— Se designa por promoción Jefe de Sección, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1982.

Visto: la existencia de un cargo vacante de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, Correlativo 860, en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que dicho organismo se propone proveer la referida vacante por vía de ascenso;

II) Que a tales efectos eleva propuesta de nominación de acuerdo con el orden de precedencia según lo establecido por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 (puntaje por nota de mérito, antigüedad computable y prueba de capacitación).

Considerando: que se dio cumplimiento a los citados decretos y a lo establecido por el decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, lo informado por la Contaduría Central y la Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en un cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, Correlativo 860, al señor Daniel García, actual Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 08.

2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido archívese: —LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución.— Se fijan fechas de apertura de propuestas de los llamados a Licitación Pública para la instalación de un hotel 5 estrellas, Categoría Internacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1982.

Visto: el decreto 171/982, de fecha 18 de mayo de 1982 por el cual se aprueba el Pliego de Condiciones a regir en el llamado a Licitación Pública para la instalación, en la ciudad de Montevideo, de un hotel 5 estrellas, Categoría Internacional.

Resultando: que por el artículo 3º del citado decreto se comete al Ministerio de Industria y Energía la fijación de la fecha de apertura de propuestas en su primer y segundo llamado, así como la venta de los Pliegos de Condiciones en la suma de U$S 10.000.00 (diez mil dólares USA).

Considerando: que es procedente fijar las referidas fechas y disponer la venta de los pliegos mencionados.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el decreto 171/982, de 18 de mayo de 1982,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Fíjanse el 21 de diciembre y el 28 de diciembre de 1982 como fechas de apertura de propuestas, en su primer y segundo llamado respectivamente, del llamado a Licitación Pública para la instalación en la ciudad de Montevideo, de un hotel 5 estrellas, Categoría Internacional.

2º La apertura de propuestas tendrá lugar a la hora 14.00, en ambas fechas y se realizará en la sede de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, calle Coronel Lorenzo Latorre 1366 piso 4º.

3º La Tesorería de esta Secretaría de Estado procederá a la venta de los pliegos de Condiciones en la suma de U$S 10.000.00 (diez mil dólares estadounidenses).

4º Publíquese en el "Diario Oficial" y en cuatro diarios de la capital el llamado a Licitación Pública para la instalación en la ciudad de Montevideo de un hotel 5 estrellas, Categoría Internacional y líbrense las invitaciones correspondientes.

5º Comuníquese, etc.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 490/982.— Se acepta la donación de un electrocardiógrafo con destino al Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de junio de 1982.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el doctor Dante Zerboni y el Director del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, doctor Ruben Curi, consistente en un electrocardiógrafo -Viso Cardine 270-, con destino a dicho establecimiento.

Considerando: I) Que dicha donación permitirá al mencionado Centro Auxiliar contar con un importante aparato médico, muy necesario para los servicios a que está destinado;

II) Lo informado por la Dirección General de la Salud.
Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del apartado 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el doctor Dante Zerboni y el Director del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, doctor Rubén Curi, consistente en un electrocardiógrafo-Viso Cardine 270-, con destino al mencionado establecimiento.

2º Agradézcase. Comuníquese. Tome nota la dirección Administración de recursos. GIVOGRE.

10

Resolución 491/982.— Se deja sin efecto la resolución de 19 de agosto de 1976 por la cual se aceptó la donación de un predio por la Intendencia Municipal de San José, para la construcción de una Policlínica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de junio de 1982.

Visto: que por resolución del Ministerio de Salud Pública de 19 de agosto de 1976 (Interna Nº 134), dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, se aceptó la donación ofrecida por la Intendencia Municipal de San José, consistente en un predio de 1600 metros cuadrados aproximadamente, empadronado en mayor área con el Nº 215 -fracción "A", según croquis levantado el 10 de mayo de 1974 por el señor agrimensor don José M. Teijeiro, ubicado en el km. 28 de ruta 1 -paraje denominado "San Fernando"-con destino a la construcción de una Policlínica.
Resultando: que la Intendencia Municipal de San José por nota de 15 de octubre de 1981, comunica que dicho inmueble había sido donado con anterioridad al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por decreto de la Junta Departamental Nº 2046 de 3 de mayo de 1966 para asiento de la Escuela Nº 89, la que actualmente funciona en el citado predio.
Considerando: I) Lo informado por el Director Regional-Area Sudoeste y el Director de Operaciones del Interior, según lo cual, existiendo las Policlínicas de Delta del Tigre y Playa Pascual, a la altura de los Kms. 23 y 30 de la ruta 1 respectivamente, no es necesaria la construcción de una nueva policlínica en la zona de referencia;
II) Que por lo expresado corresponde dejar sin efecto la resolución de referencia.
Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutvivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Ministerio de Salud Pública de 19 de agosto de 1976 (Interna Nº 134), dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la que se aceptó la donación ofrecida para la construcción de una policlínica, por la Intendencia Municipal de San José consistente en un predio de 1600 metros cuadrados aproximadamente, empadronado en mayor área con el Nº 215 -fracción "A"-según croquis levantado el 10 de mayo de 1974 por el señor agrimensor José M. Teijeiro, ubicado en el Km. 28 de la ruta 1 -paraje denominado "San Fernando".

2º Comuníquese. Tomen nota Dirección General de la Salud, Dirección de Operaciones del Interior, División Asuntos Legales y el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.— GIVOGRE.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

11

Resolución.— Se contrata una escribana para cumplir funciones de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos.

Consejo Superior de la Judicatura

Montevideo, 14 de junio de 1982.

Visto: que en la sesión ordinaria del día 22 de abril del corriente año, el Consejo Superior de la Judicatura resolvió promover la contratación de la escribana Alicia María Damini Simeone para cumplir funciones asimiladas al cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos.
Resultando: I) Que consultada a sus efectos la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia, informa que la contratación que se propicia deberá formularse asignándola con cargo a los Renglones 021 y 023, los que poseen disponibilidad suficiente como para atender la erogación resultante;
II) Que según surge de la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 7 vta. de estos obrados, la misma no ocupa actualmente otro cargo dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública.
Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 enero del año en curso, se aprobó la racionalización administrativa complementaria del personal contratado del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 06, autorizando a contratar un Actuario Adjunto, conforme al incremento del crédito otorgado al Subrubro 02 por el artículo 81 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981;
II) Que el contrato de Función Pública fue formulado con arreglo a las normas que regulan la materia y a las indicaciones a que se refiere la División Contaduría Central en su informe de fojas 8 y 9, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º del decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980, en cuanto texto reglamentario y unificador de lo dispuesto por las leyes 14.416 de 28 de agosto de 1975, 14.754, de 5 de enero de 1978, 14.837, de 3 de noviembre de 1978, y los artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979.—
III) Que se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación tramitada.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a lo establecido por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 81 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981, decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980; artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada, a partir de la notificación y toma de posesión correspondiente a la escribana Alicia María Damini Simeone, Credencial Cívica serie L A A Nº 26.550, Cédula de Identidad Nº 2:687.772-8, para cumplir funciones de Actuario Adjunto en el Programa 15.05, Unidad Ejecutora 06, con una retribución mensual de N$ 6.425.00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos veinticinco), discriminada de la siguiente manera: N$ 3.047.00 (nuevos pesos tres mil cuarenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 3.378.00 (nuevos pesos tres mil trescientos setenta y ocho), con cargo al Renglón 023 y demás especificaciones contenidas en el contrato de Función Pública adjunto.

2º La profesional contratada prestará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos.

3º Las remuneraciones establecidas en los formularios del contrato de Función Pública, corresponden a los valores vigentes al 30 de abril de 1982, las que serán incrementadas toda vez que el Poder Ejecutivo conceda aumentos para la Administración Central.

4º Ofíciese con copias de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, para la notificación y toma de posesión de la profesional contratada; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

5º Agréguese, a su remisión, la comunicación solicitada en el numeral anterior, y hecho, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Sección Personal de este Cuerpo a los efectos correspondientes.

6º Cumplido, pasen estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales emergentes.

7º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

12

Decreto.— Se suspende el cobro del Impuesto al Fomento Urbano en la villa de Fraile Muerto, pueblo Tupambaé y ciudad de Río Branco, así como la división en Zona A y Zona B, de esta última ciudad.

(DECRETO 3/982)

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: la propuesta del Sr. Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo, en el sentido de que se suspenda el cobro del Impuesto al Fomento Urbano en la villa de Fraile Muerto, pueblo Tupambaé y ciudad de Río Branco, así como la división de ésta última ciudad en Zona A y Zona B.

Considerando: I) Las diferencias existentes entre la ciudad de Río Branco y villa Fraile Muerto y pueblo Tupambaé, en cuanto a densidad de población, posibilidades edilicias, urbanización, extensión, mercado de compraventa de propiedades raíces;

II) Que es inconveniente la aplicación de un criterio idéntico para poblaciones que presentan entre sí, tanta diversidad;

III) Que aplicado a ciertas zonas de la ciudad y villa Fraile Muerto y pueblo Tupambaé, el impuesto resultaría confiscatario de los derechos del propietario, pues éste no puede edificarlo ni existen posibilidades de transferirlo a quien pueda darle un destino acorde con el desarrollo que la comuna quiere imprimir a la ciudad, por lo que debe pagar sumas excesivamente elevadas.

Atento: al nomen juris del tributo, así como su carácter finalista, encaminado a lograr la erradicación del baldío y el fomento de la urbanización de nuestras ciudades, villas y pueblos y lo preceptuado en la ley 9.515, en su artículo 19, inciso 12,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

Suspensión del cobro del Fomento Urbano en la villa Fraile Muerto, pueblo Tupambaé, ciudad de Río Branco y división en Zona A y Zona B, de esta última ciudad.

Artículo 1º Suspéndese el cobro del Impuesto al Fomento Urbano en la villa de Fraile Muerto, y pueblo Tupambaé, hasta tanto se den las condicionantes que permitan su correcta aplicación.

Art. 2º Divídase la planta urbana de la ciudad de Río Branco a los efectos del cobro del impuesto a que se refiere este decreto, en Zona A y Zona B. La primera estará limitada por las calles Joaquín A. Guntín, la vía del ferrocarril, José H. Uriarte, límite de planta urbana, Vapor Cebollatí. También integra la Zona A el extremo de la ciudad comprendido entre las calles José G. Palomeque, la vía del ferrocarril, rambla República Federativa de Brasil y Coirolo y Alvariza. La Zona B, comprenderá el resto de la zona urbana.

Art. 3º Los predios ubicados en la Zona A pagarán N$ 10.00 por metro cuadrado y en Zona B N$ 2.00, por metro cuadrado de superficie.

Art. 4º Los predios ubicados en zona suburbana o en urbana inundable quedan exonerados del pago del tributo.

Art. 5º Las disposiciones precedentes tendrán vigencia solamente para el presente año.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos.— **Bernardo B. Díaz.** Presidente.— Hugo Lara Vázquez, Secretario

---

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 25 de mayo de 1982.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO.— Intendente Interventor.— Hair G. Fonseca, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

13

Resolución.— Se designa con el nombre de "Armenia" una calle de la ciudad de Piriápolis

Junta de Vecinos de Maldonado

Maldonado, 11 de junio de 1982.

Visto: el informe de la Comisión de Nomenclátor que luce a fojas tres de estos obrados.

Atento: a lo establecido en el artículo 19, numeral 31 de la ley 9.515.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por (5 votos conformes y una abstención)

RESUELVE:

Desígnase con el nombre de "Armenia", la calle ubicada al este del Argentino Hotel, entre Rambla de los Argentinos y calle Tucumán, de la ciudad de Piriápolis. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.—**Hamilton Busnadiego**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 15 de junio de 1982.

Visto cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Agrimensura.— Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal.— Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21264

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecimientos registrados el día 1º de marzo de 1982

Aurelia Martínez, oriental, 84 años, soltera, Sanat. Español.
María R Cerdeña, oriental, 23 años, viuda. Casa de Galicia.
Azucena M. Niño, oriental, 62 años, casada, Traumatología.
Petrona Arbelo, oriental, 79 años, viuda, Larravide 74.
Juan C. Moruzzo, oriental, 24 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Natalio Noble, oriental, 82 años, casado, C. de ls Huérfanas 4373|1.
Viviana Saredo, oriental, 2 días, Martín García 1365.
Luis O. Villada, argentino, 73 años, casado, Hosp. Español.
Marcelini López, español, 79 años, divorciado C. A. Quirúrgico.
María A. López, oriental, 80 años, soltera, Hosp. Maciel.
Octavio J. Peluffo, oriental, 72 años, casado, Médica Uruguaya.
Aparicio Pérez, oriental, 59 años, casado, Sanat. Italiano.
Domingo Coffredo, italiano, 78 años, viudo, L. A. de Herrera 2275.
Benedicta N. García, española, 59 años, viuda, Asoc. Española.
Severo Granada, oriental, 64 años, casado, B. Arana 4965.
Juan J. Bidguay, oriental, 1 hora, Hosp. Pereira Rossell.
Elvira Vázquez, española, 85 años, casada, Millán 4482.
Hilaria M. Pua, oriental, 86 años, viuda, Río Branco 1268.
Salvador N. Marino, oriental, 64 años, casado, Hosp. Italiano.
Corina González, española, 73 años, viuda, Millán 4482.
Raquel C. Martínez, oriental, 63 años, casada, Sanat. Americano.
Lidia S. Cabrera, oriental, 1 hora, Hosp. Pereira Rossell.
Juan B. Carimini, oriental, 58 años, casado, Sanat. Evangélico.
Eduardo H. Calcagno, oriental, 85 años, casado, Sanat Italiano.
Antonio Didiano, italiano, 55 años, casado, Hosp. Filtro.
Carlos A. Asconeguy, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 3301.
Ramón Bonilla, oriental, 72 años, casado, Hosp. Pasteur.
Manuel A. E. Rosas, oriental, 71 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Janet López, oriental, 3 meses, M. Rodríguez 4214.

Fallecimientos registrados el día 2 de marzo de 1982

José R. Besada, español, 90 años, viudo, Asoc. Española.
Félix E. Salaverry, oriental, 37 años, casado, E. des y Herrera 4749.
Hugo O. Araújo, oriental, 41 años, casado, España Mutualista.
María L. Antúnez, oriental, 70 años, casada, Rivera 4335.
Juan J. Domínguez, español, 74 años, casado, Asoc. Española.
Palmira Rodríguez, oriental, 69 años, soltera, 8 de Octubre 2590.
Justina Montes, oriental, 62 años, casada, B. y Ordóñez 4142|5.
Modesto Sangiovanni, oriental, 86 años, casado, C. Napolitano.
Manuela Ibáñez, oriental, 90 años, viuda. 8 de Octubre 3020.
Antonio Rodríguez, oriental, 68 años, casado, Médica Uruguaya.
Isabel R. Olmos, oriental, 73 años, viuda, Hosp. Británico.
Antonio H. Pereyra, oriental, 84 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Eduardo Vázquez, oriental, 76 años, casado. Aconcagua 5084.
Roberto A. Bentos, oriental, 38 años, casado, Hosp. Español.
Purificación Blanco, oriental, 66 años, casada Ameghino 4911.
Eusebia Castro, oriental, 74 años, viuda, 25 de Mayo 174.
Juan R. Rodríguez, oriental, 8 días, Hosp. Pereira Rossell.
María T. Fresia, oriental, 56 años, casada, Br. Artigas 1642.
Julia E. Laborda, oriental, 55 años, casada, Capurro 638|12.
Rosa B. Bordoni, oriental, 83 años, viuda, Abayubá 2681.
Jorge J. Huertas, oriental, 54 años, casado, Br. Artigas 1465.
Alfredo Beunza, oriental, 74 años, casado, Uruguay España.
Francisca Ces, española, 88 años, viuda, Casa de Galicia.
Mario A. Isaac, oriental, 72 años, soltero, Hosp. Español.
Radames E. Gutiérrez, oriental, 72 años, casado, Hosp. Pasteur.
Dalida Suárez, oriental, 73 años, viuda, Sanat. Americano.
Daiana K. Rodríguez, oriental, 10 horas, Hosp. Pereira Rossell.
Cardozo, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Claudia Varela, oriental, 3 años, Hosp. Pereira Rossell.
Manuel M. Vázquez, oriental, 71 años, divorciado, 25 de Mayo 174.
Juan Acosta, oriental, 43 años, casado, Hosp. Maciel.

Fallecimientos registrados el día 3 de marzo de 1982

Irma Dutra, oriental, 62 años, divorciada, Timote 4679.
Lucía Fabbio, oriental, 78 años, viuda, Pancha 3439.
Anaela Buceta, oriental, 24 años, casada, Dpto. Canelones.
Luis A. Canera, oriental, 71 años, viudo, Hosp. Pereira Rossell.
Rubens Acosta, oriental, 49 años, divorciado, Hosp. Pasteur.
Ruben Fco. Nigro, oriental, 45 años, soltero, Hosp. Maciel.
Alcira Cortes, oriental, 66 años, casada, Larravide 74.
Agustín Silva, oriental, 82 años, viudo, Hosp. Maciel.
Rosa R. Bataglia, paraguaya, 71 años, viuda, Asoc. Española.
Silvia C. de Sikais, lituana, 88 años, viuda, Uruguay España.
Trifonia J. Torres, oriental, 69 años, viuda, Hosp. Maciel.
N.N., masculino, Aguas del Arroyo Miguelete.
Ramona Valez, oriental, 55 años, casada, Hosp. Pereira Rossell.
Ramona Veladez, oriental, 55 años, casada Hosp. Pereira Rossell.
Victorino Porto, oriental, 52 años, casado, Hosp. Saint Bois.
Jri. María Quijano, oriental, 69 años, casado, Sanat. Americano.
Iracena E. Rodríguez, brasileña, 80 años, viuda, Blanca del Tabaré 2931.
Yamandú Rebagliatti, oriental, 41 años, soltero, Asoc. Española.
Alma D. Blanco, oriental, 60 años, divorciada, Túnez 3793.
Juan R. García, oriental, 67 años, viudo, Hosp. Maciel.
Nicolás Bertulio, oriental, 13 horas, Centro Prematuros.
Julio H. Corvino, oriental, 72 años, casado, Ramón Massini 2964.
Diego A. González, oriental, 33 años, Hosp. Pereira Rossell.
Pouey Benítez, nacido sin vida, oriental, CASMU "3".
José González, español, 62 años, casado, Millán 4482.
Juan Cornara, italiano, 76 años, casado, Juan Méndez 3725.

Pedro A. Silva, oriental, 82 años, casado, E. Regules 4666.
Violeta I. Martorell, oriental, 68 años, soltera, Hosp. Italiano.
Alicia Maldonado, oriental, 76 años, soltera, Hosp. Pereira Rossell.
María M. Lazcano, oriental, 73 años, casado, Sanat. Americano.
Elvira Amaro, oriental, 102 años, viuda, Libertad 2810.
Evaristo Pintos, oriental, 78 años, viudo, Hospital Militar.
Dalberta Areco, oriental, 75 años, soltera, Uruguay España.
Margarita Sequeira, oriental, 77 años, casada, Minas 967.

Fallecimientos registrados el día 4 de marzo de 1982

Ema Cejas, argentina, 74 años, divorciada, Bolivia 2551.
María Y. Burgoni, oriental, 3 días, Luis A. de Herrera 2275.
Alejandro Matías Señorina, oriental, 72 años, casado, Irlanda 3368.
Isabel Delmond, oriental, 67 años, casada, I. Bosch 2466.
Cerilio Suárez, oriental, 61 años, casado, Hosp. Pasteur.
Lucas L. González, oriental, 71 años, casado, Sanat. Etchepare.
Zoilo R. Baiez, oriental, 90 años, viudo, Sanat. Italiano.
Ondina Fagúndez, oriental, 84 años, viuda, Hosp. Maciel.
Dionisio Lanora, oriental, 51 años, casado, F. Bermídez 3629.
Fermín Silva, oriental, 82 años, casado, Br. Artigas 2524.
Josefa Vila, española, 77 años, viuda, José Llupes 4560.
María C. Pérez, oriental, 73 años, casada, Yapeyú 566.
Francisco C. Martínez, español, 75 años, viudo, Asoc. Fraternidad.
Fiel J. Centurión, oriental, 83 años, viuda, Sanat. Americano.
Humberto Silva, oriental, 47 años, divorciado, Asoc. Española.
Sandra J. Marrero, 6 horas, Martín García 1365.
Telisindo Domínguez, oriental, 71 años, casado, Millán 4482.
José Tarantelli, oriental, 52 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Fabián S. Barrera, oriental, 70 años, casado, Asoc. Fraternidad.
Isaac Feitoza, oriental, 84 años, casado, Sanat. Italiano.
María E. Rendele, oriental, 5 días, Hosp. Pereira Rossell.
Pedro Antonini, oriental, 75 años, soltero, Hosp. Saint Bois.
Julio L. Troya, oriental, 61 años, casado, Luis A. de Herrera 2215.
María I. Munsch, oriental, 82 años, viuda, Asoc. Fraternidad.
Miguel A. Sanjurjo, oriental, 2 horas, Sanat. Americano.
Pedro Roviello, argentino, 78 años, viudo, Hosp. Militar.
María A. Sosa Díaz, oriental, 23 años, casada, Hosp. Saint Bois.
M. del Pilar Aliaga, española, 60 años, casada, Casa de Galicia.
Roberto F. Rossano, oriental, 19 años, soltero, Casa de Galicia.
Lidia Richard, oriental, 38 años, casada, Hosp. Maciel.
Gilberto P. A. Pappa, oriental, 71 años, casado, Círculo Napolitano.
César A. Magariños, oriental, 66 años, casado, Garibaldi 2579.
Carolina T. Marqués, oriental, 64 años, casada, Sanat. Italiano.

Fallecimientos registrados el día 5 de marzo de 1982

Olga S. Gubba de Aguirre, oriental, 57 años, viuda, Uruguayana 3332.
Pedro Blanco Toledo, oriental, 77 años, casado, Santa Ana 3979.
Manuel Sánchez, español, 79 años, casado, Asoc. Española.
Enrique M. González, oriental, 46 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Ricardo Fariña, oriental, 77 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Ema R. Hoffman, oriental, 85 años, viuda, Paysandú 835.
María E. Orona, oriental, 79 años, viuda, Centro Asistencial "5".
Agustín Pereira, oriental, 56 años, divorciado, Hosp. P. del Campo.
Donata E. Miraballes, oriental, 74 años, soltera, Hosp. Maciel.
Yolanda R. de los Santos, oriental, 39 años, divorciada, M. C. Martínez 2144.
Francisca C. Silva, oriental, 82 años, soltera, Cno. Vecinal 6651.
Sixto Bustillo, oriental, 61 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Rodríguez, Mier, nacido sin vida, Martín García 1363.
Magdalena Stottnes, austríaca, 84 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Teresa Peirano, oriental, 86 años, viuda, J. Suárez 3106.
Carlos F. Ponce de León, oriental, 75 años, casado, Constituyente 1493.
Nicolás G. Bermúdez, oriental, 79 años, casado, 6 de Abril 1295.
Manuel Martul, español, 81 años, casado, Burgues 3313.
Emilia C. Lourido, oriental, 85 años, soltera, L. Carnelli 1259.
Martha R. Lobres, oriental, 41 años, casada, Asoc. Española.
María T. Astesiano, oriental, 73 años, viuda, Gral. Pagola 1890.
Lejo J. Pérez, español, 85 años, casado, C. A. López 7626.
María Zuffiarre, oiental, 76 años, viuda, García Morales 1222.
Lorena P. Benavides, oriental, 1 año, José M. Delgado 1933.
Cristian F. Acosta, oriental, 1 mes, Dispensario del Cerro.
José A. Ibáñez, oriental, 5 horas, Hosp. Pereira Rossell.
Raúl Rissotto, oriental, 47 años, casado, Hosp. Saint Bois.
Luis Stgo. Fazzoni, oriental, 53 años, casado, Sanat. Larghero.
Elisa Méndez, oriental, 78 años, soltera, Hosp. Maciel.
Lela Abreu, oriental, 77 años, viuda, Carlos Reyles 1743.
Assunta Vicenta Mazza, oriental, 54 años, casada, Círculo Napolitano.
Miguel W. Estévez, oriental, 55 años, casado, J. B. Ordóñez 2872|12.
Zulma M. De León, oriental, 51 años, casada, San Salvador 1577.
Juan Fco. Márquez, oriental, 79 años, soltero, Sanat. Americano.
Severino Domínguez, oriental, 70 años, soltero, Luis B. Berres 9482.
Crenill Yanas, checoslovaco, 83 años, casado, Médica Uruguaya.
Gerónimo D. Berrueta, oriental, 52 años, soltero, Hosp. Maciel.
Natalio C. Figueroa, oriental, 68 años, divorciado, Hosp. Maciel.

Fallecimientos registrados el día 6 de marzo de 1982

Emilio Arévalo, oriental, 77 años, casado, Br. Artigas 1465.
José E. Batista, oriental, 17 años, soltero, Calle N. 8003.
Esteban Denis, oriental, 75 años, casado, Br. Artigas 1475.
Carmen Peagura, española, 77 años, viuda, Lambare 2031.
Raúl Urrestarazu, oriental, 58 años, casado, Círculo Católico.
María E. Olivera, oriental, 89 años, viuda, Círculo Católico.
Adelaida Sosa, oriental, 61 años, casada, Hosp. Filtro.
Raúl E. Bonjour, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Pastora Ramírez, oriental, 82 años, casada, España Mutualista.
Leoncio A. García, oriental, 71 años, soltero, Asoc. Fraternidad.
Alberto Rodríguez, oriental, 86 años, casado, Hosp. Italiano.
Zotirio Zograhros, oriental, 64 años, casado, Médica Uruguaya.
Toufic Yazbek, libanés, 78 años, soltero, Avda. Garzón 243.
Saturna M. La Cruz, oriental, 76 años, viuda, San Fructuoso 2216.
María Pérez, oriental, 71 años, casada, Cabella 3466|3.
María M. Zazpe, oriental, 74 años, casada, Asoc. Española.
Florentino García, oriental, 61 años, casado, Guaná 2070.
Lumen I. Martínez, oriental, 57 años, casado, Asoc. Española.
Ana C. Flores, oriental, 64 años, casada, Hosp. Maciel.
Regina Moro, italiana, 70 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Ramón E. Rodríguez, oriental, 69 años, casado, Hosp. Clínicas.
Clara A. Vernazza, oriental, 79 años, viuda, Central Médica.
Julio J. J. de Soto, oriental, 51 años, casado, Círculo Napolitano.
Reinaldo Amsterdam, oriental, 69 años, casado, Sanat. Americano.

Fallecimientos registrados el día 7 de marzo de 1982

Idelmar González, oriental, 54 años, soltero, Hosp. Saint Bois.
Elena A. Anselmi, oriental, 73 años, viuda, Acevedo Díaz 2585.
Mariana Di Isorio, oriental, 72 años, viuda, Asoc. Fraternidad.
Ramón Pereira, español, 82 años, soltero, Av. Instrucciones 981.
María Marton, yugoslava, 66 años, viuda, Agraciada 2801.
Angel E. Soria, oriental, 73 años, casado, Sindicato Médico.
Nilfredo Cammacho, oriental, 69 años, casado, 8 de Octubre 2870.
María Valiente, italiana, 78 años, casada, Hosp. Pasteur.
José J. Suanda, checoslovaco, 54 años, soltero, C. de la Vega 4977.
Yenny Ogando, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Masden J. Praceres, oriental, 64 años, casado, L. A. Herrera 4492.
Juan C. Martínez, oriental, 19 años, soltero, Hosp. Filtro.
María E. Bonini, oriental, 74 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Norma Y. Palomeque, oriental, 55 minutos, Martín García 1365.
Pablo M. Godoy, oriental, 3 días, Martín García 1365.
Rosa A. Laguardia, oriental, 89 años, viuda, J. Requena 1435.
Carlos A. González, oriental, 3 horas, Sanat. Impasa.
Beltrán González, oriental, 76 años, casado, 25 de Mayo 174.
Francisca C. Cavallo, argentina, 71 años, soltera, Esp. Mutualista.
Albin R. González, oriental, 70 años, casado, Of. "3" 7973.
María del Carmen Burci, oriental, 44 años, casado, Casmu "4".
Diego Pantaleón, oriental, 78 años, casado, Casa de Salud.

Juan A. Di Matteo, italiano, 82 años, casado, Edison 4198.
Cándido González, español, 74 años, viudo, Mendizon 4720.
Pedro N. Orlando, oriental, 78 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Celestina Martínez, oriental, 64 años, casada, Sanat. Español.
Emilietta Ghisalberti, italiana, 67 años, viuda, Casmu "4".
Elisa A. Le Bas, oriental, 71 años, viuda, Hosp. Británico.
Benuta Rosado, oriental, 93 años, viuda. Círculo Napolitano.
Antonio A. Robella, oriental, 81 años, viudo, Círc. Napolitano.
Vicente G. Finzon, argentino, 72 años, casado, Médica Uruguaya.
Féliz Osmarino, oriental, 76 años, casado, Hosp. Militar.
Marcela G. Núñez, oriental, 1 mes, Hosp. Pereira Rossell.
José L. Vázquez, oriental, 10 horas, Hosp. Pereira Rossell.
Lorena Ramos, oriental, 7 días, Rivera Indarte 4462.
María N. Mederos, oriental, 3 días, 8 de Octubre 3020.
N. N. Casa de Galicia.
Dolores González, oriental, 59 años, soltera, Hosp. Pasteur.
María C. Pascual, española, 86 años, viuda, Stgo. Figueredo 4204.
Dolores C. Espel, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Roberto P. Cuello, oriental, 70 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Carmen Ricciardulli, oriental, 75 años, divorciada, C. Napolitano.
Corolenco Cazol, rumano, 75 años, viudo, Hosp. Saint Bois.

Fallecimientos registrados el día 8 de marzo de 1982

Eulalia Techera, oriental, 72 años, viuda, Cno. Fénix, solar 45.
Paola G. Flores, oriental, 2 meses, Hosp. Pedro Visca.
Manuel F. Meléndez, oriental, 26 años, casado, 6º Sección.
Alfonso Buongiorno, oriental, 66 años, soltero, 8 de Octubre 2870.
José Valido Sosa, español, 74 años, casado, Casmu "2".
Emilio Acosta, orietal, 84 años, viudo, Bogotá 3632.
Basilio Moreira, oriental, 38 años, viudo, Paraguay A|F|E.
Simona J. Igarzabal, oriental, 90 años, viuda, Mangore 260.
Nieto Borges, oriental, Martín García Nº 1365.
Fernando Martínez, español, 77 años, casado, Asoc. Española.
Mesrab Akirmaián, turco, 82 años, viudo, Hosp. Español.
Alfredo Seveglievich, oriental, 70 años, casado, Robinson 3645.
Julia E. Rojas, oriental, 47 años, casada, E. Pondal 711.
María C. Tejera, oriental, 4 horas, Hospital Pereira Rossell.

Fallecimientos registrados el día 9 de marzo de 1982

Roberto A. Perello, argentino, 63 años, casado, Br. Artigas y Palmar.
Catalina Gamba, oriental, 83 años, soltera, L. Gómez 2461.
Roberta Orlanda, oriental, 73 años, viuda, Oficial "5" y Bogotá.
Felipe Delfino, oriental, 45 años, casado, Gral. Flores 3046.
Miguel Bauzá, oriental, 87 años, casado, Miguel Martínez 3777.
José Landini, oriental, 78 años, viudo, Progreso 854.
Luis M. Anfossi, oriental, 68 años, casado. Asoc. Española.
Wladyslaw Drezek, polaco, 78 años, divorciado, Hosp. Saint Bois.
Francisca S. García, oriental, 81 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Gasañol, nacido sin vida, oriental, Hosp. Pasteur.
María I. De Marco, oriental, 68 años, divorciada, Gregorio Más 200.
Josefa Varela, española, 80 años, viuda, Petain 817.
Odone Paccini, oriental, 85 años, casado, Casa de Galicia.
Federico Senattore, oriental, 6 horas, Hosp. Español.
Aurelia Marrero, oriental, 69 años, casada, Hosp. Pasteur.
José J. Argiba, español, 69 años, casado, Gowland 635.
Delia Marrero, oriental, 66 años, casada, José Llupes 4513.
Zulma Pezqueira, oriental, 69 años, viuda, Larravide 74.
Germán Freire, oriental, 78 años, casado, Grito de Gloria 1670.
Isabel V. Chaba, oriental, 61 años, casada, Asoc. Española.
Roberto Morgare, oriental, 70 años, casado, C. Principale 904|4.
Leandrino Cáceres, oriental, 67 años,
Felicitas Da Rosa, oriental, 66 años, viuda, Hosp. Español.
María Puga, oriental, 91 años, viuda, casado, Sanat. Español.
San José 1018 P. 2.
Francisca E. Mengoli, oriental, 94 años, viuda, C. Roxlo 1372 Ap. 1.
Eloísa Gutiérrez, española, 76 años, viuda, E. Acevedo 1170.
Fernando Cilimo, oriental, 82 años, viudo, Millán 4482.
María V. Duarte, oriental, 73 años, viuda, Casa de Galicia.
Kolman Divyak, yugoslavo, 84 años, viudo, J. J. Rousseau 4315.
Carmen Simone, oriental, 78 años, soltera, Hosp. Maciel.
Francisca Marquet, española, 83 años, viuda, D. López 2208.
Genoveva Mutubirria, oriental, 78 años, viuda, J. Artigas 4120.
Julio López, español, 66 años, casado, Martín García 1912.
Ramiro Muñoz, oriental, 71 años, casado, Hosp. Italiano.
Fermina Curbelo, oriental, 75 años, viuda, Cardal 3061 Ap. 005.
Angel González, español, 78 años, viudo, Carabelas 3107.
Blanca Arias, oriental, 77 años, viuda, Hosp. Maciel.
Claudio F. Boffano, italiano, 88 años, casado, Basilio Araújo 3745.
Laura M. Pintos, oriental, 1 año, Hosp. Filtro.

Fallecimientos registrados el día 10 de marzo de 1982

Josefa Isabella, oriental, 81 años, viuda, I. de Gorriti 2075.
F. Surelio Cabrera, oriental, 60 años, soltero, Larravide 74.
Manuel Permuy, oriental, 52 años, casado, Médica Uruguaya.
Margarita Villar, oriental, 71 años, casada, Garibaldi 1729.
Marcos O. Bordino, oriental, 73 años, viudo, Sanatorio Larghero.
Víctor Blas Fernández, oriental, 73 años, casado, Comercio 2344, Apto. 6.
Abel Guadalupe, oriental, 67 años, casado, Cno. Maldonado 7726.
Carina E. Machado, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Evaristo Lazo, oriental, 50 años, casado, Uruguayana 3332, Apto. 601.
Martínez Molina, sin vida, oriental, Martín García 1365.
Jorge A. Pulido, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Francisco F. Colinet, oriental, 72 años, soltero, Casa de Salud.
Javier Pietropinto, oriental, 62 años, casado, IMPASA.
Emila López, española, 92 años, viuda, Asociación Española.
Humberto Corato, oriental, 71 años, casado, Gral. Fraga 2114.
José P. Izza, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jacquelín F. Farías, oriental, 1 mes, Martín García 1363.
Agustina Rodríguez, oriental, 72 años, casada, Larrobla 972, Apto. 2.
María del Carmen Pérez, oriental, 57 años, viuda, C. de Galicia.
Dominga P. Pistón, oriental, 83 años, viuda, Longo 2502.
Ceferina C. Huelmo, oriental, 81 años, casada, 25 de Mayo 174.
Emila I. Doria, oriental, 85 años, casada, E. Muñoz 1098.
Aldamira Silvera, oriental, 50 años, casada, Hospital Militar.
Eduardo Manzi, oriental, 6 horas, Sanatorio Uruguay España.
Emilia E. González, oriental, 82 años, soltera, Mutualista Partido Nacional.
Elvira M. Gatto, oriental, 48 años, viuda España Mutualista.
Luis M. Fontialla, oriental, 20 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
María E. Morasso, oriental, 80 años, viuda, E. Muñoz 917.
Carmelo Gianoli, oriental, 72 años, divorciado, Millán 4482.
Carlos Mac Cau, argentina, 51 años, casado, A. Navarro 3051.
Celia E. Macchiavello, oriental, 90 años, soltera, Agraciada 3558, Apto. 4.
María L. Ifrán, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio Americano.
María L. Enciso, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 3020.

Fallecimientos registrados el día 11 de marzo de 1982

Benito Aroche, oriental, 87 años, viudo, Tomás Claramount 3886.
Roquelina Caras, oriental, 71 años, casada, Mutualista Partido Nacional.
Manuel Cambón, oriental, 92 años, viudo, Hospital Pasteur.
Salvador Cruz, oriental, 79 años, soltero, D. Terra 1556.
Alicia Leal, oriental, 1 hora, Casa de Galicia.
Cándido Severo, oriental, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.
Aniceto A. Díaz, oriental, 58 años, casado, P. Costa, Block 3.
Mirta Ereides, oriental, 38 años, casada, Asociación Española.
Roberto C. Silva, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Alejo González, oriental, 33 años, soltero, 25 de Mayo 174.
Alicia Domínguez, brasileña, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
pital Filtro.
Ruben Castro, oriental, 6 horas, Hos-
Elsa H. Pérez, argentina, 71 años, casada, Mones Roses 5967.
Ismael R. García, oriental, 85 años, viudo, Piedras 329, Apto. 112.
María A. Madruga, oriental, 63 años, viuda, J. Requena 2193.
Carlos D. Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Asociación Española.
Leonarda Ledesma, oriental, 82 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Carlos Ma. Lacuesta, oriental, 55 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Artemio A. Brasca, oriental, 55 años, casado, Rusia 1755.
María E. Varela, oriental, 73 años, viuda, España Mutualista.
Jorge L. Travieso, oriental, 9 horas, Martín García 1363.
Alexia C. Urroz, oriental, 8 meses, soltera, Garibaldi y Pando.
Luisa Lanson, oriental, 79 años, casada, Mutualista Partido Nacional.
Luisa Lanson, oriental, 79 años, casada, Mutualista Partido Nacional.
César E. Montero, oriental, 63 años, casado, España Mutualista.
Felipe Veiga, oriental, 82 años, viuda, Encina 1613.

Basilio Stec, ruso, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Exequiel Garcilazo, oriental, 59 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
María C. Gancuillete, oriental, 81 años, viuda, Larrañaga 1670.
Juan A. Luberttí, oriental, 80 años, casado, Uruguay España.
Marta López, oriental, 74 años, viuda, Gral. Farías 2840.
Delia Miqueiro, oriental, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Suárez, oriental, 82 años, viuda, M. Cervantes 2299.
Pascual Riso, italiano, 84 años, casado, Círculo Napolitano.
Gumersindo María Morales, oriental, 82 años, casado, E. Vidal 3023.
Hortencia Plá, oriental, 76 años, viuda, Uruguay España.
Aurora B. Villar, oriental, 74 años, viuda, Croacia 4571.
Ruben W. Varela, oriental, 67 años, casado, L. A. de Herrera 2275.
Eugenia A. Ortiz, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luisa Marchese, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María C. Navarro, 59 años, Hospital Maciel.
Antonio Ravello, 83 años, Hospital Maciel.
Ramón E. Silvera, oriental 72 años, soltero, Instituto Oncología.

Fallecimientos registrados el día 12 de marzo de 1982

Esteban González, oriental, 1 día, Martín García 1365.
Alfredo Placeres, oriental, 65 años, casado, Sanatorio Español.
Pedro M. Richard, oriental, 85 años, casado, Centro Asistencial Quirúrgico.
Diego Carratu, italiano, 93 años, casado, IMPASA.
Gabriela Franco, oriental, 91 años, viuda, Obreras y Empleadas.
Américo H. Semán, oriental, 39 años, casado, Hospital de Clínicas.
Hilma Cabrera, oriental, 58 años, casada, San José 1226.
Emilia Bisogno, oriental, 84 años, viuda, Centro Asistencial Quirúrgico.
Eduardo Nieto, oriental, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.
Alberto A. Beraza, oriental, 68 años, casado, Dpto. Canelones.
Emma Sommoza, oriental, 60 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Andrea G. Almada, oriental, 1 año, Hospital Filtro.
José A. Rivero, oriental, 71 años, casado, Godoy 4609.
Ernesto P. Dabet, oriental, 85 años, soltero, Hospital Maciel.
María E. Castro, oriental, 74 años, soltera, Hospital Pasteur.
María de Vida, oriental, 80 años, viuda, Lucas Obes 1285, Apto. 1.
Adelina Estévez, oriental, 64 años, soltera, Sanatorio Larghero.
María Reyes, oriental, 78 años, viuda, Hospital Filtro.
Marcelina Lalindre, oriental, 71 años, viuda, Círculo Católico.
José E. Freije, oriental, 70 años, casado, J. B. y Ordóñez 1635, Apto. 105.
Amaro Gadea, oriental, 59 años, soltero, Sanatorio Español.
Guadalupe Cassoli, oriental, 68 años, casada, Canelones 843.
María M. Ilia. oriental, 81 años, casada, Círculo Católico.
Héctor de Rosa, oriental, 71 años, casado, CASMU Nº 2.
Atanacia Olivera, oriental, 84 años, viuda, Alga y Rius.
José A. Moratorio, oriental, 78 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Pedro Aramburu, oriental, 51 años, soltero, Hospital Piñeyro del Campo.
Barrios Curbelo, sin vida, Hospital Pereira Rossell.

Fallecimientos registrados el día 13 de marzo de 1982

María Fca. Fabani, oriental, 92 años, viuda, Martínez Trueba 1027.
Deliacir Romero, oriental, 61 años, casada, Mut. Part. Nacional.
Agustín Moreira, oriental, 70 años, casado, B. Riquet 329.
Hans Waldemar Herrera, oriental, 50 años, casado, CASMU.
Edmundo W. Anido, oriental, 56 años, casado, Asoc. Española.
Faustina Domello, oriental, 87 años, soltera, Maldonado 1617.
María A. Lagures, oriental 81 años soltera, Aréchaga 2801.
Calista I. Muniz, oriental, 81 años, soltera, Hosp. Maciel.
Rivera Batlle, oriental, 44 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Teresa Quindos, española, 83 años, viuda, Casa de Galicia.
José Miguez, español, 75 años, viudo, Hosp. Italiano.
Francisca A. Planilla, oriental, 69 años, casada, Médica Uruguaya.
Ubico G. Klohn, alemán, 82 años, casado, IMPASA.
Pedro E. Rodríguez, oriental, 42 años, divorciado, Hosp. Clínicas.
Diego I. Cabrera, oriental, 77 años, casado, Círculo Católico.
Alfredo Romero, oriental, 46 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Hugo E. Piñeiro, oriental, 3 horas, Hosp. Pereira Rossell.
Gabriela P. Viera, oriental, 8 meses, Hosp. Pereira Rossell.
José E. Berarso, oriental, 76 años, viudo, Dpto. Canelones.
Angel M. Kaitazoff, oriental, 53 años, casado, Hosp. Evangélico.
Antonio Mato, español, 75 años, casado, Asoc. Española.
Carmen Rial, española, 78 años, viuda, D. Terra 1556.
Ana María Vargas, oriental, 77 años, casada, CASMU "2".
Gregorio Chakeyian, sirio, 66 años, Juan Paullier 2256.
Deolindo Nario, oriental, 57 años, casado, Colonia 1938.
Juan Cosella, oriental, 84 años, casado, Hosp. Pasteur.
Dinora R. González, oriental, 42 años, casada, Hosp. Pasteur.
Leonsia De León, oriental, 82 años, viuda, Rivera 2569.
Rosa Diniz, nacida sin vida, Martín García 1365.
Eva M. Babuglia, oriental, 66 años, casada, Sanat. Larghero.
Elena E. López, argentina, 75 años, divorciada, Pza. Fabini 4648.
Juan R. Morales, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Nélida J. Vázquez, española, 45 años, casada, Casa de Galicia.
Teodora Maidana, oriental, 79 años, viuda, R. de Janeiro 3685.
Plinio Costa, oriental, 71 años, viudo, Piñeyro del Campo.

Fallecimientos registrados el día 14 de marzo de 1982

Adilia de la Azunción Nogueira, portuguesa, 60 años, divorciada, Hosp. Pasteur.
Elba A. Guisolfo, oriental, 42 años, casada, Hosp. Clínicas.
D. Ruben Olivera, oriental, 38 años, casado, L. B. Berres Km. 14.
Manuela García, oriental, 71 años, viuda, Millán 4482.
Teresa S. Alonzo, argentina, 71 años, viuda, Hosp. Británico.
Luis Gómez, oriental, 75 años, casado, Maipú 2043.
Teresa de Andreus, italiana, 76 años, viuda, Rca. del Salvador 3431.
Natalia Gutiérrez, oriental, 67 años, viuda, Casa de Galicia.
Polonia Cánepa, oriental, 84 años, casada, Médica Uruguaya.
Juan C. Arrieta, oriental, 63 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Niffouri Blanca, oriental, Soriano 1718.
Floira de Lima, oriental, 3 años, Hosp. Pereira Rossell.
Raúl Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Hosp. Español.
Nora Di Leva, oriental, 39 años, casada, Hosp. Italiano.
Juan Avila, oriental, 72 años, casado, Br. Artigas 1109.
Moreira Baez, nació sin vida, Martín García 1363.
Afueda Perrone, oriental, 72 años, viuda, Empleados Civiles.
Geremías Descargue, oriental, 78 años, soltero, 8 de Octubre.
Diego Latorre, oriental, 76 años, casado, Sanat. Español.
Carlos G. Aguilera, oriental, 71 años, casado, Hosp. Saint Bois.
Lucía Pérez, oriental, 71 años, soltera, Hosp. Maciel.
Antonio Maiques, oriental, 85 años, casado, Casa de Galicia.
Agustín Fernández, oriental, 94 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Luis A. Collazo, oriental, 77 años, casado, José M. Platuo 3287.
Viterbo Callejas, oriental, 87 años, viudo, Inclusa 428.
Célica Gaulio, oriental, 73 años, soltera, España Mutualista.
Manuel Alvarez, español, 91 años, soltero, Asoc. Española.

Fallecimientos registrados el día 15 de marzo de 1982

Camilo Martínez, oriental, 89 años, viudo, César Díaz 1268.
Elio Ventura, oriental, 62 años, casado, CASMU "2".
Alicia T. Antúnez, oriental, 22 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Célica Saravia, oriental, 43 años, casada, Monroe 1822.
Sotelo Terán, oriental, 81 años, viudo, Mazangano 469.
Iris V. Castro, oriental, 77 años, casada, Hosp. Maciel.
M. Concepción Fojaco, española, 76 años, soltera, R. P. Martínez 1054.
Alberto Iribarne, oriental, 37 años, casado, Sanat. Español.
Rosa Ma. Rodríguez, española, 71 años, casada, Asoc. Española.
Nelson A. Espinosa, oriental, 53 años, divorciado, A. Navarro 3051.
Juan Bautista, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Elida J. Travieso, oriental, 57 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Gregorio F. Inda, oriental, 80 años, casado, Avda. Instrucciones 1160.
Mario W. Castillo, oriental, 41 años, casado, Millán 4482.
F. Waldemar Beltrán, oriental, 7 meses, Hosp. Fitro.
Amelia Nicolini, oriental, 92 años, viuda B. y Ordóñez 1985.
Donato H. Díaz, oriental, 78 años, casado, M. Orticochea 4485.
Juan F. Calabria, oriental, 63 años, casado, Mut. Part. Nacional.
María C. Plá, oriental, 71 años, viuda, Agraciada 1971|803.
Manuela A. Olaco, oriental, 79 años, casada, Belta Ojeda 3890.
Carmen G. González, oriental, 80 años, soltera, Hosp. Maciel.
Juana Santos, oriental, 78 años, viuda, Soc. Italiana.

Juan O. López, oriental, 52 años, casado, IMPASA.
Yolanda L. Scavino, oriental, 77 años, divorciada, Agraciada 3002.
Walter D. Díaz, oriental, 4 meses, Hosp. Pedro Visca.
Modesta Fumera, oriental, 74 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Luis A. Orellano, oriental, 54 años, casado, Hosp. Clínicas.
Julio E. Calero, oriental, 75 años, casado, Juan Ortiz 3156.
Vicente Pantinavicius, Hosp. Maciel.
Eustaquio R. Cuva, oriental, 74 años, casado, Hosp. Maciel.

Fallecimientos registrados el día 16 de marzo de 1982

Atenas Márquez, oriental, 85 años, casado, Senda 4, Nº 14.
Julio C. Benítez, oriental, 19 años, soltero, Hosp. Maciel.
María A. Sagrado, oriental, 56 años, viuda, Inst. Oncología.
Claudia Machuca, oriental, 20 meses, Sindicato Médico "4".
Walter A. Fernández, oriental, 54 años, casado, Monte Caseros 3418.
María E. Fachola, oriental, 72 años, soltera, Barquisamento 3876.
Eugenio Cañete, oriental, 73 años, casado, Empl. Civiles de la Nación.
Ema E. Arocena, oriental, 71 años, viuda, Hosp. Italiano.
Blanca L. Olivera, oriental, 39 años, casada, Hosp. Maciel.
Ricardo Olague, oriental, 62 años, casado, Asoc. Fraternidad.
María J. Sutarella, oriental, 90 años, viuda, Alicante 1830.
Blanca Martínez, oriental, 59 años, casada, Tapes 977.
Lidia J. Sozzo, oriental, 68 años, casada, España Mutualista.
Ana A. Médici, oriental, 85 años, soltera, Médica Uruguaya.
Mónico A. Velázquez, oriental, 70 años, casado, Hosp. Italiano.
Gustavo D. Batalla, oriental, 4 horas, Martín García 1363.
Isabel G. Corbella, oriental, 51 años, casada, P. R. y Reus 4502.
Dolores Dearmas, oriental, 74 años, viuda, M. Estapé 4890.
María M. Peña, española, 79 años, viuda, Millán 4482.
Juan A. Nadales, oriental, 64 años, viudo, Inst. Oncología.
Dilema Naone, oriental, 88 años, soltera, Asencio 1378.
Bica Ferreira, nacido sin vida, oriental, España Mutualista.
Juan C. Balian, oriental, 19 horas, Casa de Galicia.
Juan A. Longhi, oriental, 50 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Natividad Burghi, oriental, 85 años, viuda, J. Laguna 4215.
Jesús M. Rodríguez, oriental, 4 meses, Hosp. Pereira Rossell.
Alberto Exequiel Mancebo, oriental, 74 años, casado, C. Católico.
Ramiro Rafael Souza, oriental, 2 meses, Br. Artigas, y Cufré.
Brígido Salinas, oriental, 69 años, casado, Cuareim 1626.
Birza Segredo, oriental, 79 años, casada, J. Ortiz 3156|902.
Sabina Alvarez, oriental, 67 años, casada, Larravide 74.
Miguel Yozzi, italiano, 828 años, viudo, Emilio Reus 2446.
Genavela Franco, oriental, 79 años, soltera, Gil 848|13.
María M. Cannegre, oriental, 85 años, viuda, CASMU "4".
Jacinta Laguna, oriental 83 años casada 8 de Octubre 3020.

Fallecimientos registrados el día 17 de marzo de 1982

Alberto Fco. Zappetivi, oriental, 81 años, soltero, A. Díaz 1315.
Eudoro Cardoso, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Elena J. Alvarez, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2779.
Manuel M. Pérez, oriental, 74 años, casado, I. Bosch 2466.
María O. Cerini, oriental, 77 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Irolia Pereira, oriental, 74 años, viuda, Larravide 74.
Elvio C. Blanco, oriental, 70 años, casado, Dante 2280.
Julio A. Lozano, oriental, 55 años, casado, Sanatorio Americano.
Lucas L. Colistro, oriental, 58 años, casado, CASMU Nº 1.
Juana E. Cuestas, oriental, 65 años, divorciada, B. del Pino 1223.
Emma Alvarez, oriental, 85 años, viuda, Médica Uruguaya.
Antonio Naturalista, polaco, 82 años, Mariano de Salas 3526.
Elena de Campo, oriental, 69 años, casada, España Mutualista.
Hugo Riguetti, oriental, 49 años, casado, Hospital Vilardebó.
Etelmira de los Santos, oriental, 82 años, casado, CASMU Nº 2.
Ramón L. Ulera, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Elizabeth Fiola, húngara, 76 años, viuda, M. Meléndez 4471.
Katy E. Moneo, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
González, sin vida, Hospital Pereira Rossell.
María Moreira, oriental, 67 años, viuda. Cno. Melilla 6547.
Miguel Sozzo, italiano, 84 años, casado, Chaná 2126.
Ana T. González, oriental, 83 años, viuda, Médica Uruguaya.
Heber J. Mercadante, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Julio C. Varela, oriental, 62 años, casado, Círculo Católico.

Fallecimientos registrados el día 18 de marzo de 1982

Domingo Spina, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Juan A. Borelli, oriental, 79 años, viudo, Sociedad Italiana.
Anselmo M. Escofet, oriental, 79 años, casado, Hospital Británico.
Oscar R. Chichizola, oriental, 82 años, viudo, D. Terra 1696.
Jesús Lago, español, 83 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan J. Justo, oriental, soltero, 73 años, Hospital Maciel.
Marcos Tirelli, oriental, 71 años, casado, Garibaldi 2471.
Jorge I. Moreno, oriental, 56 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María E. Arecheverra, oriental, 86 años, viudo, C. Arenal 1828.
Alba Rodríguez, oriental, 54 años, casada, Asociación Española.
Alfredo R. Maldonado, oriental, 71 años, soltero, Las Heras 2085.
Juana J. Santú, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
Cresencio P. Aguiar, oriental, 65 años, casada, Sanatorio Español.
Félix González, oriental, 59 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Amanda Ibarbote, oriental, 73 años, viuda, Tte. Rinaldi 3866.
Manuel Pexoto, español, 76 años, casado, Br. Artigas 1461.
Carmen Roblas, oriental, 87 años, viuda, Centro Asistencial Quirúrgico.
Rosa Hernández, oriental, 74 años, viuda, Costanera 968.
Cipriana Giriboni, oriental, 87 años, viuda, Vasilea 6208.
Benjamín C. Miraya, oriental, 50 años, Hospital Pasteur.
Adilas Dante, oriental, 68 años, viuda, Cno. Maldonado 1047, Apto. 4.
Adolfo M. Beta, oriental, 80 años, viudo, CASMU Nº 4.
Pablo C. Martínez, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
María Z. Castro, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Armando J. Ventura, oriental, 69 años, casado, CASMU Nº 2.
Rolando Giménez, oriental, Hospital Español.
Alberto Imaz, oriental, 66 años, divorciado, Asociación Fraternidad.
Inés Martínez, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Margarito R. Sánchez, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Antonio M. Soto, oriental, 67 años, soltero, Res. Maturana.
Héctor O. Buero, oriental, 45 años, casado, Médica Uruguaya.
Olga F. Bastero, oriental, 57 años, soltera, Hospital Maciel.
Pablo A. Suárez, oriental, 2 horas, Hospital Saint Bois.
Constantino Ultra, oriental, 76 años, viuda, Millán 4482.
Orfilia R. Rami, oriental, 68 años, viuda, Casa de Galicia.

Fallecimientos registrados el día 19 de marzo de 1982

Nélida Albornoz, argentina, 51 años, casada, Hospital de Clínicas.
Francisco Santana, oriental, 67 años, casado, C. Católico.
José Fernández, español, 76 años, casado, Asociación Española.
Ademar Gaudencio, oriental, 79 años, casado, CASMU Nº 2.
Mario Lacuena, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Nilo J. Suburu, oriental, 61 años, casado, Asociación Española.
Armonía Martínez, oriental, 70 años, viuda, Asociación Española.
Manuel Pita, oriental, 69 años, casado, Asociación Española.
Angel C. Mainero, oriental, 66 años, casado, Br. Artigas 1483.
Arturo C. Fierro, oriental, 79 años, casado, Dpto. Canelones.
María Mirella Saúl, oriental, 45 años, casada, Hospital de Clínicas.
Hugo F. Ferreira, oriental, 28 años, casado, Hospital de Clínicas.
Liber Fco. Corbo, oriental, 47 años, soltero, Hospital Pasteur.
Clemente Aguete, oriental, casado, J. M. Guerra 3827.
Cisiano Iral, oriental, 64 años, casado, M. de Salas 3466.
José B. Cabral, oriental, 74 años, casado, Torriselli 4853.
Margarita F. Rodríguez, oriental, 37 años, casada, CASMU Nº 2.
Angela T. Oddone, italiana, 87 años, viuda, Vilardebó 1740.
Luisa E. González, oriental, 67 años viuda, J. R. Gómez 2725.
José L. Carro, oriental, 30 años, L. A. de Herrera 2275.
María I. Rodríguez, oriental, 64 años, soltera, Hospital Italiano.
Damiana Rodríguez, oriental, 93 años, soltera, 25 de Mayo 174.
Marcos Carrera, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
David W. Fernández, oriental, 25 minutos, Hospital Pereira Rossell.
Luis A. Martínez, oriental, 61 años, casado, Carabelas 2986.
Luis A. Martínez, oriental, 57 años, casado, Cno. Mendoza 4564.
Filadelfa Ricalde, oriental, 68 años, casada, Asociación Española.
Julio Soto, español, 88 años, soltero, CASMU Nº 1.
Flora C. Scattiria, oriental, 80 años, casada, Hospital Español.

Evangelina R. Brun, oriental, 59 años, divorciada, Sanatorio Americano.
Juan E. Mazza, oriental, 71 años, casado, J. César 1457.
Walter Minvielle, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
María L. Flores, oriental, 70 años, viuda, Hospital Italiano.
Clara E. Liesa, oriental, 81 años, Hospital Italiano.
María A. Curbelo, oriental, 69 años, casada, 12 mts. 2375.

Fallecidos el día 20 de marzo de 1982

Walter F. Baccimo, oriental, 62 años, casado, Asociación Española.
José Pereira, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Joaquín De Castro, español, 80 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
Mario C. Szodo, oriental, 61 años, casado, Barroso 3625.
Dolores C. González, oriental, 61 años, viuda, Círculo Napolitano.
Víctor H. L. Vergara, oriental, 8 días, Centro Prematuros.
Pedro A. Vechi, oriental, 75 años, casado, Casmu "2".
Tomás G. Neill, oriental, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.
Mario A. Quiñones, oriental, 81 años, casado, Hospital Médica.
Esteban González, oriental, 68 años, casado, Sanatorio Español.
Héctor J. Seco, oriental, 79 años, casado, Sanatorio Español.
Luis C. Savastrano, argentino, 72 años, casado, Casa de Galicia.
Elbio R. Delgado, oriental 54 años, casado, Campeche 4556.
María F. Rettich, oriental, 20 meses, Sindicato Médico "1".
José O. Blanes, oriental, 52 años, casado, Casmu "2".
Luciana B. González, oriental, 85 años, viuda, Hudson 4223.
Tibi Haezko, oriental, 55 años, soltero, Instrucciones 1115.
Pedro P. Maseda, oriental, 68 años, casado, Guanahany 1978.
Américo L. Braseco, oriental, 62 años, casado, Empleados Civiles.
Luján Escarón, oriental, 17 horas, Hospital Español.
María L. Sastre, oriental, 19 años, soltera, A. Navarro 3051.
Walter J. Castromán, oriental, 59 años, divorciado, Blandengues.
Gaspar Emirzian, lituano, 74 años, casado, Sanatorio Americano.
Romeo Brienza, oriental, 56 años, casado, Las Heras 2319 bis.
Sonia Ferreira, oriental, 28 años, casada, 25 de Mayo 174.
Manuel D. Cores, oriental, 82 años, casada, Casa de Galicia.
Mina Bertini, italiana, 81 años, casada, Círculo Napolitano.
María E. Video, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Román Recoba, oriental, 59 años, divorciado, Miguelete 2221 bis.
María L. del Puerto, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Deonilda Aloy, oriental, 70 años, viuda, Hospital Italiano.

Fallecidos el día 21 de marzo de 1982

Luis A. Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alvaro M. Vega, oriental, 79 años, divorciado, Hospital Español.
Benjamín Pazos, oriental, 65 años, casado, Hospital Filtro.
Isabel Viñole, oriental, 60 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Herminia López, argentina, 92 años, viuda, A. Grande 1828.
M. Catalina Bentancour, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rosendo Fontenla, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Víctor A. Ramos, oriental, 7 horas, Hospital Pereira Rossell.
Héctor O. Planzo, oriental, 52 años, casado, Pasaje 53 Nº 4471.
Primitivo Rodríguez, español, 86 años, casado, R. Hortiguera 3569.
Félix Verdecanna, oriental, 74 años, casado, España Mutualista.
Juan L. Alonso, oriental, 74 años, soltero, Depto. Canelones.
María Z. Cabeza, oriental, 90 años, soltera, Depto. Canelones.
Delmiro Cardozo, oriental, 82 años, casado, J. M. Montero 2727.
María E. López, oriental, 3 días, Sanatorio Español.
Pedro T. Reyes, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Hugo L. Ottonello, oriental, 38 años soltero, Lugo 2502.
Alania López, oriental, 74 años, casada. P. 1 N 5261.
Romero García, oriental, 74 años, casado, Calle 30, Block 7.
Fabiana L. Cardozo, oriental, 3 días, Martín García 1363.
Alberto Gallardo, oriental, 60 años, divorciado, Río Branco 1270.
Ramón R. Bentancour, oriental, 43 años, casado, Casmu "4".
Raúl R. Paulis, oriental, 50 años, casado, J. Requena 1158.
Hilario C. Plada, oriental, 71 años, divorciado, Pedro Cossio 1996.
Zlata Safir, rumana, 86 años, viuda, Asociación Española.
José Regueiro, español, 81 años, viudo, Asociación Española.
Justina Lualdi, oriental, 85 años, casada, 8 de Octubre 28.
Petrona Reyes, oriental, 85 años, viuda, J. Laguna 5816.
Basilia C. González, oriental, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Nilsa González, oriental, 70 años, casada, Hospital de Clínicas.
Evaristo Ardanche, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Juan S. V. Albera, oriental, 79 años, casado, Cno. Cibils 3561.

Fallecimientos registrados el día 22 de marzo de 1982

Pedro M. Facciola, oriental, 56 años, oriental, casado, Hospital de Clínicas.
Vicente Cosentino, oriental, 75 años, casado, Br. Artigas y Palmar.
Francisco Librandi, italiano, 70 años, casado, Faimalla 3341.
María C. Colombo, oriental, 77 años, soltera, Gral. Pagola 2040.
Pedro L. Macchiavelo, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Británico.
Hugo R. Azarini, oriental, 21 años, soltero, Las Galarzas.
Bela Rajbar, yugoslava, 82 años, viuda, C. M. Gutiérrez 2256.
Gabriela Barboza, oriental, 79 años, divorciada, calle E 5941.
Francisco Cardenez, oriental, 76 años, casado, CASMU "4".
María B. Cruz, oriental, 6 días, Sanatorio Italiano.
Héctor Espejo Otero, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María R. Arbanett, oriental, 84 años, casada, Empleados Civiles.
Marcelino Severino, oriental, 67 años, casado, A. Navarro 3051.
Hamlet G. Garibaldi, oriental, 58 años, casado, Cno. Uruguay 5974.
Eugenio Crosa, oriental, 78 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Ernesta P. Velis, oriental, 72 años, casada, Cap. Baseda 486.
Eusebio Olivera, oriental, 66 años, Hospital Policial.
Acosta Martínez, sin vida, Martín García 1363.
Claudia K. Guzman, oriental, 3 meses, Hospital Filtro.
Luis A. Soria, oriental, 61 años, casado, CASMU "2".
Luisa Varietti, oriental, 82 años, soltera, Lezica 6216.
Yarkis Chinchinián, libanés, 91 años, casado, 8 de Octubre 2590.
José Beho, español, 85 años, viudo, Asociación Española.
Josefa P. Suárez, española, 75 años, viuda, Hospital Italiano.
Primitivo G. Palacio, oriental, 54 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
María E. Paradela, oriental 72 años, casada, España Mutualista.
Jacinta E. Chichizola, oriental, 97 años, viuda, Canelones 2368.
Luisa Machini, oriental, 81 años, viuda, Defensa 2092.
Juan A. Almeida, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 3020.
C. Eustaquio Olivera, oriental, 76 años, casado, Hospital Británico.
Julio Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Casa de Galicia.
Laurino Villalba, oriental, 77 años, soltero, Hospital Maciel.
María E. de Carrera, oriental, 61 años, soltera, Galicia 1125.
Donata Ríos, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Américo Pediferro, oriental, 78 años, casado, Médica Uruguaya.
Domingo Bassani, italiano, casado, 72 años, Guayaquí 3264.
Angel A. Ledesma, oriental, 51 años, soltero, 25 de mayo 174.
Mireya Tabárez, oriental, 47 años, casada, Hospital Filtro.

Fallecimientos registrados el día 23 de marzo de 1982

María M. De Martini, oriental, 83 años, viuda, 14 de Julio 1430.
Luis A. Olivera, oriental, 53 años, casado, Gaetau 991.
María E. Lestido, oriental, 81 años, soltera, P. Berro 1086.
Rodolfo Sidney, oriental, 44 años, divorciado, Maldonado.
Eustaquio Martínez, oriental, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Valentina Burone, oriental, 82 años, soltera, Avda. Suárez 3106.
Julio Fonseca, oriental, 72 años, casado, Sanatorio Español.
León Quijano, oriental, 79 años, casado, Centro Prematuros.
Aldo L. Fumagalli, argentino, 71 años, casado, Hospital Español.
Lucía Piscili, italiana, 81 años, viuda, Casa Maturana.
Dolores Pérez, española, 75 años, viuda, Asociación Española.
José O. Aaha, español, 76 años, casado, Asociación Española.
Gualberto Coimbra, oriental, 6 meses, Montevideo.
Carlos J. Ferrari, oriental, 47 años, casado, Empleados Civiles.
Gladys M. Herrera, oriental, 53 años, casada, Millán 3588.
María C. Viera, oriental, 66 años, casada, Sanatorio Italiano.
Robustiano C. Castillo, oriental, 83 años, casado, Sociedad Italiana.
Robustiano C. Castillo, oriental, 83 años, casado, Sociedad Italiana.
Mirtha Isaurralde, oriental, 59 años, casada, Colombia 1234.
Angela Rodríguez, oriental, 74 años, viuda, CASMU "4".
Antonio Bello, italiano, 71 años, viudo, CASMU "4".
María E. Burgues, oriental, 18 años, soltera, India Muerta y A. Salvo.
Orencio A. Ferreira, español, 30 años, casado, CASMU "2".
Olina Do Canto, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Manuel A. Daressa, español, 74 años, casado, Millán 4482.

Arnaldo A. Francesconi, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Gregorio Hernández, oriental, 86 años, casado, Charcot 1429.
María E. López, oriental, 73 años, soltera, Sanatorio Americano.
Freddy Percovich, oriental, 24 años, soltero, Cno. Mendoza y V. Férrea.
Donato L. Sánchez, oriental, 66 años, casado, Casa de Galicia.
José P. Valerio, oriental, 53 años, casado, C. Crocker 2729.
Julio Rey Suárez, oriental, 64 años, años, casado, Casa de Galicia.
María A. Vitureira, oriental, 63 años, casada, Uruguay España.
Estanislao Godoy, oriental, 75 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Petrona E. Semeira, oriental, 83 años, viudo, Masini 2952.
Héctor L. Vatteone, oriental, 72 años, casado, Sanatorio Americano.

Fallecidos el día 24 de marzo de 1982

Néstor U. Gallego, oriental, 52 años, casado, Br. Artigas 1465.
Enrique J. Brunetto, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Italiano.
Marcelina Fernández, oriental, 77 años, viuda, Larravide 74.
Júpiter H. Beracochea, oriental, 56 años, soltero, Cerro Largo 1337.
Santiago Leta, italiano, 77 años, soltero, Pitágoras 5069.
Acosta Dos Santos, nació sin vida, Martín García 1365.
Ema L. Cabrera, oriental, 3 meses, Soriano 1384 Apto. 10.
Ambes Travieso, nació sin vida, Montevideo.
Micaela Acosta, argentina, 72 años, casada, Juan Quesada 3864.
Sarah Antoni, oriental, 93 años, viuda, Hospital Español.
Juan Mascheroni, oriental, 78 años, casado, Médica Uruguaya.
Aída Acosta, oriental, 80 años, viuda, Osvaldo Ceren 5005.
Juana A. Hernández, cubana, 74 años, viuda, Pablo de María 1069.
Oscar G. Cabaña, oriental, 76 años, casado, Garibaldi 1729.
Ofelia C. De Marco, oriental, 75 años, casada, Paysandú 808.
Deolinda Bo, española, 72 años, soltera, Casa de Galicia.
María C. Cabanelas, oriental, 31 años, casada, Larravide 74.
Faustino Pereira, oriental, 87 años, casado, Rep. Argentina 1909.
Pedro Montes de Oca, oriental, 92 años, viudo, Hospital Maciel.
Paula M. García, oriental, 96 años, viuda, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 25 de marzo de 1982

Feliciano Olivera, oriental, 82 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuela Fernández, española, 86 años, viuda, Sanatorio Español.
Dora F. Silva, oriental, 79 años, soltera, Cagancha 2248.
Aparicio Cantero, 25 de Mayo 174.
Marta Herrera, oriental, 75 años, soltera, A. Navarro 3051.
Catalina Merido, oriental, 84 años, soltera, Millán 2654.
Jorgelina Barreto, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Eulogio J. Paulós, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan J. Rosenberg, alemán, 70 años, casado, Casmu "2".
Pilar Gómez, española, 77 años, casada, Ejido 1341 Apto. 501.
Eugenio Quiroga, oriental, 72 años, viudo, Calderón de la Barca 1981.
María D. Hernández, oriental, 53 años, casada, Millán 4482.
Aracelia Aguilera, oriental, 92 años, viuda, Larravide 2351.

Enriqueta Minvielle, oriental, 85 años, viuda, F. Vidal 709.
Pablo Robinson, oriental, 65 años, casado, Rep. del Salvador 3293.
Juan M. Suárez, oriental, 67 años, casado, Casmu "2".
Elena L. Ducrey, argentina, 71 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Luisa Atay, oriental, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María M. Amor, oriental, 68 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Carlos E. Andrade, oriental, 67 años, casado, España Mutualista.
Nicasio Olivera, oriental, 83 años, casado, H. Areco. 3459.
Dolores Barreiro, española, 91 años, viuda, Isla de Gaspar 2154.
Luis A. Carneiro, oriental, 72 años, viudo, 8 de Octubre.
Tomasa Reyes, oriental, 65 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Amabilia Pérez, oriental, 78 años, viuda, Círculo Católico.
Toribio Martínez, oriental, 63 años, divorciado, Hospital Saint Bois.
Reina M. Denti, oriental, 67 años, viuda, Escalada 4131.
Armando R. Malet, oriental, 77 años, casado, Colonia 1884.
Sebastián De León, oriental, 3 meses, Asociación Española.
Amalia S. Mazzella, oriental, 60 años, casada, Casmu "2".
María Bianchi, italiana, 76 años, viuda, Societá Italiana.
Victorino Forte, oriental, 64 años, soltero, Coquimbo 1949.
María L. Obes, oriental, 95 años, viuda, Hocquart 1759 Apto. 2.
Gerónimo Martínez, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Estela I. González, oriental, 51 años, viuda, Inca 2291.

Fallecimientos registrados el día 26 de marzo de 1982

Olga Fca. Daverde, oriental, 71 años, viuda, Bvar. Artigas 1465.
María T. Ardao, oriental, 79 años, viuda. Bvar. Artigas 1465.
Aniceto Correa, oriental, 81 años, casado, Hospital Italiano.
Luis R. Olivieri, oriental, 55 años, casado, Carlomagno 3092.
Rómulo Velazco, oriental, 68 años, soltero. Río Guaya 4639.
Carlos G. Aragón, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Julián Barboza, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ana A. Vignoli, oriental, 81 años, viuda, I. Bosch 2426.
María Remedios González, española, 96 años, soltera, República 1975.
María Bidone, argentina, 74 años, viuda, Joaquín Requena 2481.
José F. Guerrero, oriental, 86 años, casado, J. Laguna 4617.
Mario W. Torres, oriental, 59 años, casado, CASMU "1".
Rodolfo Pedemonte, oriental, 64 años, soltero. Sanatorio Español.
Martín Corbo, oriental, 74 años, casado, Leyenda Patria 2124.
Américo N. Munch, oriental, 79 años, casado Hospital Pasteur.
Julio Miérez, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Santa Rodríguez, oriental, 62 años, viuda. Hospital Maciel.
Oscar Ublade, oriental, 53 años, casado. 8 de Octubre 3020.
Adolfo J. Basetti, oriental, 77 años, casado, Círculo Napolitano.
Marta R. Dugrós, oriental, 60 años, divorciada, Hospital Español.
Fernando F. Prego, oriental, 36 años, casado, Hospital Iitaliano.
Teófilo Morales, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.

Moisés Mikayelian, turco, 75 años, soltero, Hospital Clínicas.
Verónica Carrera, oriental, 46 años, Millán 4482.
Jorgelina García, oriental, 62 años, casada, Burdeos y La Vía.
Federico C. Marchesi, oriental, 73 años, casado, Agraciada 2800.
Eugenio Trías, oriental, 79 años, casado, Bell 1031.
Paulino Russo, oriental, 50 años, casado, Santa Lucía 4865.
Horacio M. Fernández, oriental, 54 años, casado, Círculo Católico.
Dorotea Olascoaga, oriental, 90 años, viuda, Círculo Católico.
Alfredo Ferreira, oriental, 64 años, casado, Asociación Fraternidad.
Carmen Modernell, oriental, 75 años, divorciada, Tristán Narvaja 1620.
Emilio Valente, italiano, 79 años, casado, C. Miró 2712.
Pracedes Dos Santos, oriental, 74 años viuda, Centro Asistencial Quirúrgico.
Matos Sosa, nacido sin vida, oriental, España Mutualista.
José L. Benítez, argentino, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Renée Bermúdez, oriental, 68 años, viuda, Hospital Español.
Heber A. Romaso, oriental, 5 horas, Martín García 1365.
Luciano Silva, oriental, 76 años, casado, Martín C. Martínez 2330.
Baivinda Paz, oriental, 64 años, casada, Hospital Español.
Alejandro Pastor, chileno, 89 años, viudo, Hospital Maciel.
Paulo A. Mota, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Español.
Rosalía B. Savini, oriental, 89 años, soltera, Brito del Pino 1367.
Meliton F. Gahn, oriental, 65 años, casado, Andrómeda 1018.
Walter García, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Julio B. Germán, oriental, 79 años, casado, A. Lezama 1968.
Aparicio Machado, oriental, 82 años, soltero, Hospital Piñeiro del Campo.

Fallecimientos registrados el día 27 de marzo de 1982

Rosa R. de Luge, oriental, 32 años, casada, Hospital Clínicas.
Ernesto Vasconcellos, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Francisco Quiben, español, 85 años, casado, M. Sagasta 190.
Washington Sánchez, oriental, 32 años, casado, San Martín 2299.
Julio C. A. Cassani, oriental, 67 años, casado, Hosp. Clínicas.
Aleira Morales, oriental, 53 años, casada, 8 de Octubre 3020.
María Levins Kate, lituana, 72 años, casada, Dinamarca 3870.
Paulino Birriel, oriental, 79 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Anuncia Pintos, oriental, 93 años, viuda, B. y Ordóñez 1511.
Miguel Corbo, oriental, 72 años, casado, Isabelino Bosch 2466.
Oscar I. Funes, oriental, 1 mes, Hosp. Italiano.
César Muñoz, oriental, 49 años, casado, CASMU "1".
Francisco E. Semería, oriental, 91 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Oscar Bello, oriental, 61 años, casado, Playa Verde.
Ignacio C. Asolero, oriental, 81 años, casado
Luis Piedra Buena, argentino, 54 años, casado, Hosp. Italiano.
Carmen E. Torres, oriental, 75 años, viuda, Maciel 1264.
Avelino Rua, español, 86 años, viudo, Asoc. Española.

María A. Ottati, oriental, 85 años, casada, Hocquart 1764.
Rodolfo H. Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Asoc. Española.
Julio V. A. Chacón, español, 60 años, casado, Uruguay España.
Héctor M. García, oriental, 54 años, casado, Médica Uruguaya.
Juan A. Escofet, oriental, 77 años, casado, Hosp. Italiano.
Alfredo Pasandi, oriental, 23 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Saladina Pérez, española, 75 años, viuda, E. Turini 937|2.
Antonia Pallares, oriental, 75 años, soltera, Hosp. P. del Campo.
Marcilio Alvez, oriental, 66 años, casado, Santiago Rivas 1590.
Antonio Kisielawskas, lituano, 80 años, casado, Cno. Vidiella 5623.
Rogelio Severo, oriental, 47 años, casado, C. de la Vega 5088.
Julio C Corbacho, oriental, 73 años, viudo, 8 de Octubre 3288.
Emilia Guerreiro, española, 84 años, casada, M. Gómez 482.
Juana S. Pereyra, oriental, 85 años, casada, Hosp. Maciel.
José A. Radice, oriental, 65 años, casado, Avda. Lezica 6427.

Fallecimientos registrados el día 28 de marzo de 1982

Cándida N. Fernández, oriental, casada, 8 de Octubre 3265.
Angel L. Trinidad, oriental, 49 años, casado, Asoc. Española.
Rufina Rissotto, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Jesús Rodríguez, oriental, 93 años, viudo, Casavalle 4880.
Noelia C. Fregueiro, oriental, 2 meses, Traumatología.
Duela U. Racimanciusca, lituana, 84 años, viuda, Hosp. Vilardebó.
Julio Ravera, oriental, 55 años, casado, Club de Golf.
Carlos A. Mouriño, oriental, 45 años, casado, Hosp. Clínicas.
Corina Marín, oriental, 71 años, soltera, Cochabamba 3347.
Carlos J. Tellagorry, oriental, 32 años, casado, Constitución 2230.
José Mottolla, oriental, 59 años, casado, Hosp. Clínicas.
Aurelio del Helson, oriental, 73 años, casado, Asoc. Española.
Washington Vila, oriental, 35 años, Hospital Pereira Rossell.
Enrique J. Aguiar, oriental, 2 meses, Hosp. Pereira Rossell.
Natividad Miñor, oriental, 87 años, viudo, Juan Cabal 2374.
Oscar M. Rodríguez, oriental, 59 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Agustina Figueroa, oriental, 66 años, casada, Hosp. Clínicas.
Fabio Signorelli, Martín García 1365.
Aída Fatoretti, oriental, 76 años, soltera, Asoc. Española.
Josefa Oliveira, española, 74 años, casada, Nilo 3959.
Anntonio Camizzaro, oriental, 72 años, soltero, Sanat. Americano.
Sergio D. Peralta, oriental, 19 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Pedro Aguilar, oriental, 67 años, casado, CASMU "1".
Pablo Quineles, oriental, 82 años, soltero, Agraciada 3727.
Luis A. Silvera, oriental, 44 años, soltero, Sanat. Americano.
Celia M. Carreras, española, 71 años, viuda, C. Napolitano.
Ofelia Barbarita, oriental, 85 años, casada, Yaguarón 1348.
Natalio Galli, oriental, 75 años, soltero, Calle 15 y B.

María L. Azrello, oriental, 82 años, divorciada, A. Navarro 3051.
Rosario González, oriental, 59 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
María V. Fernández, oriental, 85 años, viuda.
Francisco A. Benavidez, argentino, 88 años, viudo, Hosp. Maciel.
Joao A. Mintegui, brasileño, 73 años, casado, Pza. Independencia.
Rolando Fco. Tarucco, oriental, 65 años, casado, Colorado 2082.
Juana Conti, oriental, 88 años, viuda, Córcega 2095.
Cardozo, sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Ercilia Fleitas, oriental, 63 años, viuda, Hosp. Maciel.
María Britos, oriental, 91 años, soltera, Hosp. Vilardebó.

Fallecimientos registrados el día 29 de marzo de 1982

Elmira P. de Benutti, oriental, 92 años, viuda.
María E. Duclos, oriental, 89 años, soltera, Casa de Salud.
Eduardo P. Lanzón, español, 62 años, casado, Br. Artigas 1465.
Juan Mesa, oriental, 69 años, casado, R. Risso 2501.
Héctor G. Laurito, oriental, 45 años, casado, Br. Artigas 1465.
Gumersinda Ayala, oriental, 97 años, viuda, Fco. Echagoyen 4938.
Pedro S. Alvez, oriental, 73 años, casado, P. Murillo 6440.
Héctor F. Fioritto, oriental, 61 años, casado, Soc. Italiana.
Rodolfo Moure, oriental, 66 años, casado, España Mutualista.
Emeterio L. Rodríguez, oriental, 78 años, viudo, E. Fernández 4248.
Alvino G. Beiro, español, 71 años, casado, Villa de Moros 2440.
Gilberto Moreno, oriental, 71 años, soltero, C. Miró 2763.
Luis Fernández, oriental, 81 años, casado, J. H. y Obes.
Lusi A. Ferreira, oriental, 63 años, casado, Gral Flores 3476.
Walter Blumenfield, alemán, 76 años, casado, Sanat. Italiano.
Margarita González, oriental, 75 años, viuda, Hosp. Maciel.
Arturo Salgueira, oriental, 80 años, casado, Hosp. Español.
Josefina Peña, oriental, 80 años, viuda, Mut. Part. Nacional.
Carmelo Godoy, oriental, 55 años, casado, Hosp. Clínicas.
José Ma. Olave, oriental, 28 años, soltero, CASMU "4".
Ma. Carmen Mondino, oriental, 73 años, viuda, Casa de Galicia.
Guillermo Calngi, italiano, 92 años, casado, P. V. y Vega 1086.
Evendente, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Celso Techera, oriental, 49 años, Hosp. Piñeiro del Campo.
Adilas Acosta, oriental, 53 años, casado, José Suárez 1922.
Renée M. Solari, chilena, 67 años, soltera, Hosp. Maciel.
Ema Mazzuchelli, oriental, 73 años, viuda, C. Napolitano.
María T. González, oriental, 72 años, casada, Larrañaga 3807.
Miguel A. de Bethencourt, oriental, 55 años, casado, Br. Artigas.
Gregorio López, oriental, 62 años, casado, Guadalupe 2006.

Fallecimientos registrados el día 30 de marzo de 1982

Margarita Fonseca, oriental, 67 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Elvira Rugnitz, brasileña, 84 años, viuda, Santander 2050.
Domingo A. Denita, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.
María E. Rodríguez, oriental, 57 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Ma. Taque, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
María D. Rial, oriental, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Remedio Pérez, oriental, 69 años, viuda, Br. Artigas 1575.
Ricardo W. Buela, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Elvira Alvarez, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre 3938.
Raúl Domínguez, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sidonita Sebjanic, yugoslava, 69 años, divorciada, Sanatorio Italiano.
Emma Vidal, oriental, 81 años, viuda, España Mutualista.
María C. Panizza, oriental, 85 años viuda, Apóstoles 3527.
Justo F. Ruiz, oriental, 39 años, soltero, CASMU Nº 2.
Teodoro Godoy, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Palmira Valverde, española, 76 años, casada, Hospital Saint Bois.
Moreira Pereira, sin vida, oriental, Martín García 1363.
Sebastián Schol, oriental, 29 días, Hospital Británico.
María L. Tambasco, oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Americano.
Luis S. González, oriental, 2 meses, Calle 3 Nº 5373.
Peraza, sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Andrés Zulema, oriental, 42 horas, Hospital Pereira Rossell.
Arturo Guichón, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Stjepan Gugic, yugoslava, 77 años, casada, N. América 224.
Jacobo Valtierra, español, 59 años, casado, Casa de Galicia.
Juan J. Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Agraciada 3727.
José M. Pizzarro, oriental, 16 años, soltero, Casa de Galicia.
Darío Martínez, oriental, 3 horas, Millán 4482.
Pío S. Fresnedo, oriental, 77 años, soltera, F. Suárez 3106.
Pedro F. Labiaguer, argentino, 79 años, casado, Buxareo 1172.
César Aguirezavala, oriental, 82 años, casado, Millán 4204.
Mariana Lema, española, 82 años, casada, Filipinas 4012.
José Sertaje, español, 66 años, casado, Bogotá 3244.
Nicodemo Ciccia, oriental, 65 años, viudo, Montevideo.
Carmen Liguori, oriental, 64 años, casada, Sanatorio Americano.
Segundo O. Ramírez, oriental, 51 años divorciado, 8 de Octubre 3020.
Juan A. Tiscornia, oriental, 49 años, soltero, Médica Uruguaya.
Olga Y. Fernández, oriental, 58 años, casada, Sanatorio Americano.
Domingo Lentino, italiano, 74 años, casado, Médica Uruguaya.
Crespolín Leites, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Domingo A. Devita, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juan P. Ferrari, oriental, 78 años, casado, CASMU Nº 1.
Luis Ma. Camps, oriental, 51 años, soltero, Hospital Militar.
Olga Themia Marun, oriental, 54 años divorciada, CASMU Nº 2.
Jorge E. Rodríguez, oriental, 7 horas Centro Prematuros.

Fallecimientos registrados el día 31 de marzo de 1982

Antonio P. Páez, oriental, 63 años, divorciado, H. Penitenciario.

Juan F. Rovira, oriental, 70 años, casado, Hospital Central 6346.
Margarita Cavaleiro, oriental, 56 años, soltera, Br. Artigas 1632.
María C. Petrona, oriental, 69 años, casada, España Mutualista.
María E. Soca, oriental, 82 años, divorciada, S. Mónica 2271.
Carmelo Patraña, oriental, 58 años, soltero, 12 mts. 4473.
Eduardo Marotta, oriental, 74 años, casado, Ejido 1341, Apto. 902.
Carmelo Di Stacio, oriental, 74 años, casado, Hospital Italiano.

Irma I. Pérez, oriental, 43 años, divorciada, Chimborazo, Senda 9.
Gregorio Curbelo, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.

Gioconda Perrone, italiana, 85 años, casada, H. Fajardo 3441.
Gaspar Correa, oriental, 75 años, casado, Hospital de Clínicas.
sado, Avellaneda 3656.

Alcira Barbero, oriental, 68 años, viuda, Las Flores 6906.
María P. Aguiar, oriental, 77 años, casada, Gral. Pagola 2076.

Carmen Oliva, oriental, 63 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Elvira Soust, oriental, 82 años, viudo, Hospital Italiano.

Luis A. Echenique, oriental, 33 años, soltero, Banco de Seguros.
Silvia C. Ceol, italiana, 82 años, viuda, Montevideo.

Martín Ruiz, oriental, 23 años, casado, Mercedes 1004.
Carmela Strassner, italiana, 83 años, divorciada, Sanatorio Italiano.
Ruben C. M. Machi, oriental, 68 años, casado, San José 981.

Plácido Varela, español, 73 años, casado, M. Quintela 3244.
Celmar Alonso, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

Ulises Ferreira, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
Lorenzo Lemos, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3301.
Armando Olazábal, oriental, 79 años, casado, Asociación Fraternidad.
Luis D'Ambrosio, oriental, 61 años, casado, Fray Bentos 3435.
Armando Carbajal, oriental, 85 años, viudo, Montevideo.
Victoria Regio, oriental, 82 años, viuda, Mutualista Uruguaya.
Manuel V. Gini, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Franciese Carileo, italiana, 81 años, viuda, Montevideo.
Alfredo L. Lione, oriental, 58 años, casado, B. Benavídez.
Aída Delgado, oriental, 82 años, viuda, Garibaldi 1742.
Rodríguez, sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Eusebio Alvez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Piñeiro del Campo.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 al 14.622

Año 1977
Del número 14.623 al 14.753

Año 1978
Del número 14.754 al 14.860

Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

Año 1980
Del número 14.986 al 15.101

Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21264

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Francisco D. Tourreilles, en oportunidad de dar posesión del cargo al Director General y Subdirector General de Secretaría designados, el día 3 de junio de 1982. (*)

De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones del Poder Ejecutivo a las que se acaba de dar lectura, doy posesión de los cargos de Director General de Secretaría y Subdirector General de Secretaría en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los señores Coronel don Juan José Pomoli y Doctor don Joaquín Labat de León respectivamente.

En más de una oportunidad he señalado, al participar en actos de esta naturaleza, que es característica del Gobierno que conduce los destinos del país desde 1973, que los cambios que se producen en las diferentes jerarquías, cualquiera sea la importancia de la función involucrada, se consideren simples relevos en los que un funcionario civil o militar da cumplimiento a misión encomendada al tiempo que otro le sustituye en el desempeño de la misma función. Y ello en un ámbito sencillo, donde lo que importa es, fundamentalmente, el deber cumplido, y la continuidad de un proceso que pertenece a la Nación.

No seré yo quien altere práctica tan encomiable. Pero como Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas no puedo dejar de referirme a un relevo de muy especiales características que se produce hoy y que merece, sin duda, un párrafo especial.

Me refiero al del señor Eduardo Millot, que ingresó a esta Secretaría de Estado el 23 de mayo de 1929, ascendió a Director General el 15 de setiembre de 1959 y ejerció este cargo a total satisfacción de los Ministros con los que actuó, incluyendo el Ministro Interino que les habla.

Me tocó ser involuntario testigo del momento en que se dispuso su ascenso al cargo que hasta hoy ocupó, así como de la particular confianza que le dispensara el responsable de dicho ascenso, mi gran profesor y amigo Ingeniero don Luis Gianattasio, que tan dignamente ocupara esta Cartera.

El Poder Ejecutivo quiere testimoniar con estas palabras, necesariamente breves, el sincero y reconocido agradecimiento al señor Millot por su dedicación continuada, seria y eficaz en el cumplimiento de tan fecunda misión. Sólo me resta desearle, en la etapa que inicia hoy, el mismo éxito con que cumplió la que hoy culmina y que encuentre en ella la felicidad y las satisfacciones que por haber servido lealmente al Estado, tantos años, se merece.

Que estas palabras dirigidas a tan especial funcionario no desmerezcan los buenos deseos y el reconocimiento que también expresamos al Doctor Olaf Blixen.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

MEDIDAS DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL SECTOR AGROPECUARIO A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1981 (*)

Atendiendo a una solicitud formulada al señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, por parte de señores periodistas asistentes a la reunión de prensa realizada el día 24 de mayo de 1982 en Casa de Gobierno —oportunidad en la cual el Señor Presidente se refirió a la temática del sector agropecuario— se informa a continuación acerca de las más importantes medidas adoptadas a ese respecto por la actual Administración.

1.— Refinanciación de deudas

Fue una de las primeras medidas adoptadas por la actual Administración. El endeudamiento del sector agropecuario, en su mayor proporción con la banca privada, ascendía a unos mil millones de dólares, a diciembre de 1981. Las altas tasas de interés y la exigüidad de los plazos agravaban la situación del sector productivo, en su mayor escala el pecuario.

El Gobierno intervino directamente en el problema y posibilitó que se concretara una refinanciación de la deuda a seis años de plazo con treinta meses de gracia para el pago de la primera amortización.

2.— Garantía del Banco Central

La refinanciación acordada con el sistema bancario fue posibilitada por medio del fondo de garantía implementado por el Banco Central. Esta institución, a tales efectos, dictó una circular autorizando a la banca privada a trasladar el importe de una cuota de amortización de intereses que eventualmente el productor no pudiera abonar en tiempo, para una fecha posterior al vencimiento de la deuda. Con esta medida se aseguró al productor en dificultades, la posibilidad del cumplimiento total de sus obligaciones.

3.— Devolución en efectivo de los impuestos indirectos a las exportaciones pecuarias.

Esta disposición, concretada en el actual período, se transformó en un significativo alivio al problema de la baja rentabilidad.

Por este concepto volvió al sector una masa dineraria cercana a los treinta y cinco millones de dólares. La medida se concretó con pago en efectivo y con gran fluidez, beneficiando a los sectores más deprimidos (criadores).

4.— Suspensión del pago del IMAGRO

Esta medida, una de las solicitadas con mayor insistencia por el sector, fue dispuesta en un plazo mínimo mientras se reestudia la política tributaria en su totalidad.

5.— Decreto disponiendo aval bancario para las operaciones de compra - venta de haciendas.

El Gobierno instrumentó un mecanismo destinado a dar mayor seguridad al productor pecuario para el cobro de las haciendas vendidas, por sobre cualquier contingencia negativa de parte del comprador. Si el negocio se concierta a plazos y hay incumplimientos —transitorio o definitivo— el vendedor recurre al banco que avaló la operación para materializar su cobro.

6.— Ventas al exterior utilizando, por primera vez, el poder negociador del Estado.

Este aspecto, que constituyó en la materia una verdadera innovación, reportará un doble y simultáneo beneficio al sector pecuario: mayores volúmenes de carnes vendidas al exterior y alivio al sobrestock ganadero.

Mediante la implementación de esta mecánica —consistente en propiciar la colocación de nuestros productos en países de los que Uruguay importa otros rubros— se concertaron negocios con Ghana, Israel, Egipto, Irán e Italia, asegurándose la colocación del equivalente a aproximadamente ciento veinte mil toneladas de carne vacuna con hueso en el término de un año. Paralelamente, las cláusulas pactadas dejan abierta la posibilidad de extender las operaciones por hasta otros tres años sucesivos, con alguna de esas naciones.

7.— Activa participación oficial en la promoción y colocación de nuestros productos en el exterior.

En la concertación de los negocios señalados en el numeral anterior, junto a los sectores privados desarrollaron una intensa actividad algunos organismos oficiales —Instituto Nacional de Carnes, Dirección General de Comercio Exterior— que reportaron, entre otros beneficios, lo siguiente: realización de la Quinta Reunión de Carne, con participación de Argentina, Australia, Nueva Zelandia y Uruguay (todos productores de ganado criado en praderas naturales): acuerdo para la creación e implantación de la marca "Carne Natural" (ganado en cuyo proceso de alimentación y engorde no se incluyen elementos artificales); reclamación y obtención de compensaciones especiales por la pérdida del mercado de Grecia, derivada de su ingreso a la Comunidad Económica Europea; presencia uruguaya en la tradicional Feria de Anuga (Alemania Federal) donde se exhibieron películas documentales, audiovisuales y fue distribuido gran número de material informativo - promocional. Estos materiales de difusión permanecen a disposición del sector privado para su utilización en las operaciones comerciales futuras.

8.— Exportación de ganado en pie

Se dio satisfacción a la solicitud formulada reiteradamente y desde tiempo atrás por las Gremiales de Productores, autorizándose la venta de ganado en pie a otros países. El Ministerio de Agricultura y Pesca ha autorizado exportaciones del orden de las cien mil cabezas para la República Argentina.

9.— No hay stock regulador

Durante la presente Administración se dispuso no realizar el stock regulador de carnes con el volu-

men de los años anteriores. De haberse mantenido la magnitud pasada, se desalienta al productor al comprimirse los precios durante el período de "postzafra".

Efectuado el anuncio con la suficiente antelación, el productor puede incrementar sus inversiones en la preparación de sus haciendas y vuelca en el mercado un volumen no restringido del producto que cuenta con buena aceptación del consumo.

10.— Participación de los productores en Organo Asesor

El Poder Ejecutivo ha dispuesto la creación del Organo Asesor del Sector Primario que funcionará en la órbita de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI). Estarán representadas la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Comisión Nacional de Fomento Rural (CALFORU) por el sector productor. Los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas tendrán la representación del sector público.

Este organismo asesor en la fijación de las políticas para el sector, será instalado el próximo 4 de junio de 1982.

11.— Productores de Colonización

Se ha resuelto que por el presente ejercicio no sufran incremento alguno el importe del arrendamiento ni las cuotas de amortización que pagan los productores afincados en las colonias del Instituto Nacional de Colonización.

Se trata de pequeños productores que se dedican a la explotación de diferentes rubros y que conforman un total de cuatro mil familias.

12.— Refinanciación de la Industria Frigorífica

La Industria Frigorífica fue favorecida con una refinanciación en condiciones muy similares a la que amparó al sector pecuario. La medida obra en beneficio simultáneo de industriales y productores ya que estimula una mayor competitividad e indirectamente posibilita la concesión de mejores precios al productor ganadero.

Asimismo, el Gobierno ha prorrogado los plazos de que disponen algunos establecimientos de faena, para adecuarse a las normas que regulan su actividad. De no haber sido así, no hubieran operado determinadas plantas industriales en momentos en que el stock ganadero reclama la continuidad del trabajo en el mayor número de establecimientos.

13.— Préstamos del Banco Mundial (Plan Agropecuario)

El productor que se acogiera a los préstamos reajustables —que se regían hasta el presente por el índice de suba de precios de una canasta de productos— podía enfrentar, eventualmente, un reajuste desmesuradamente elevado a raíz de una fuerte suba en los precios.

En atención a ello el Poder Ejecutivo designó una Comisión Negociadora que gestionó y obtuvo, del Banco Mundial, la introducción de otro índice para la fijación del reajuste: la tasa de devaluación del último año, que siempre funcionará como "techo" para la fijación del reajuste.

Hay otros beneficios derivados de la obtención del nuevo sistema: la mayor seguridad del productor lo alienta a invertir, y se estableció un régimen de tasas de interés graduado en función del predio, procurando que el de menor extensión abone tasas inferiores.

14.— Disposiciones por medio de DINACOSE

— Se autorizó la entrega de certificados-guías para la movilización de haciendas sin el requisito previo del "libre de deudas" expedido por las Intendencias Municipales, lo que facilita la colocación de ganados por el productor.

— No se dio andamiento a solicitudes formuladas por Sociedades Anónimas no nominativas pertenecientes al Sector Bancario para inscribirse como productores.

15.— Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal

Se creó la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal con integración de los productores a la vez que se instituyeron Comisiones Departamentales. Estos organismos estudian toda la problemática relacionada con la sanidad del ganado y su asesoramiento es la base para la adopción de medidas en este campo.

16.— Operación trigo

Continuando con una política implantada en años anteriores, este año el Estado actuó como principal comprador de la totalidad de la producción triguera del país, tomando a su cargo el almacenamiento y venta del producto a la industria molinera y la exportación de los excedentes.

Mediante esta política el productor está recibiendo, por la actual cosecha, un precio superior en un 35 % al precio internacional.

Conclusión: el productor recibe un precio remunerativo, tiene seguridad en su percepción y tiene además la misma seguridad en la colocación de su cosecha.

El costo para el Estado, en las dos zafras anteriores, ha sido de veinticinco millones de dólares por cada una; para la actual cosecha el costo al Estado se sitúa en una cifra oscilante entre los diez y doce millones de dólares, a raíz de modificaciones introducidas en la mecánica de la operación.

17.— Importación de granos

En años anteriores y en períodos posteriores a la zafra, se había gestionado la importación desgravada de granos desde el exterior, distorsionando el mercado y perjudicando al productor.

En este sentido, la actual Administración ha decidido no autorizar la importación desgravada, manteniendo el vigente arancel del 35 %.

18.— Créditos del Banco República para cultivos

Se ha establecido una política de créditos por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, destinada al productor agrario, que tiene en cuenta la zonificación agro-climática del territorio en función de los estudios técnicos competentes.

La medida —que comprende los créditos destinados a productores de cultivos de invierno pero que será extendida también a los cultivos de verano— tiende a racionalizar las áreas más aptas para los distintos sembradíos, de modo de asegurar al plantador un mayor rendimiento y una mejor calidad del producto a cosechar.

19.— Plan Nacional de Silos

Se llamó a licitación para ampliar los elevadores zonales emplazados en Ombúes de Lavalle y Mercedes, en el marco de la determinación gubernamental de asegurar al productor de granos la suficiente cantidad de buenos locales de almacenamiento que permitan conservar en mejores condiciones sus cosechas.

20.— Industria Molinera

La Industria Molinera nacional, enfrentada a dificultades de orden financiero, fue atendida con la refinanciación de sus deudas. El primer y más expresivo resultado fue la adquisición por parte de la industria del 25 % de la zafra, con lo que, aparte de haberse dinamizado el mercado, se mejoró el nivel de precios recibido por el productor.

21.— Forestación

Estando en trámite de implementación el ambicioso e impostergable proyecto que será contemplado en la futura Ley Forestal, el Estado ha dispuesto medidas tendientes a obtener, en el menor tiempo posible, los beneficios que derivarán de la norma legal.

A esos fines, se ha propiciado la adquisición de semillas forestales y plantas de algunas especies, que serán vendidas a particulares o plantadas por los propios servicios de la Administración, a efectos de que los ciclos comiencen a desarrollarse desde ahora.

Por otra parte, se implementaron acuerdos con viveristas para la ampliación de sus áreas.

22.— Hortalizas, frutas y productos lácteos (Aranceles de importación)

Se dio satisfacción a las expectativas de los productores nacionales, llevando el arancel del 35 % al 75 % para las importaciones de productores hortícolas, frutícolas y lácteos, dentro del marco de la rebaja gradual arancelaria vigente. Si bien esta medida podría afectar al consumo, se ha entendido pertinente amparar la producción nacional.

23.— Control de calidad y sanidad de frutas, hortalizas y flores frescas

En atención a la magnitud de los volúmenes de importación de estos productos y en el marco de las medidas dispuestas en el Cónclave de Piriápolis, se ha resuelto implantar los controles mencionados, como forma concreta de preservar la comercialización de los productos nacionales.

24.— Comercialización de la uva

Frente a los problemas de comercialización de este producto el Gobierno, por medio de ANCAP, intervino asegurando al viticultor neto la comercialización de una parte importante de su producción, (quince millones de kilos de uva).

Discurso del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, pronunciado por Cadena Nacional de Radio y Televisión el día 28 de mayo de 1982. (*)

Conciudadanos:

De acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, debo dirigirme a la opinión pública, con el objeto de informar a Uds. sobre la situación económica de nuestro país, así como las medidas que se ha resuelto aplicar, como forma de intentar solucionar los problemas que seguidamente describiremos.

Hoy más que nunca es necesaria esta exposición, pues la situación económica internacional, sin duda alguna, la peor que ha vivido el mundo después de 1930, acompañada de una inestabilidad política bastante generalizada, crea un clima de confusión, desconfianza, temor, que muchas veces nos dificulta identificar causas y efectos de la situación que vivimos.

Para aportar nuestro punto de vista sobre el tema, desarrollaremos la exposición en cinco partes a saber:

A) Situación económica internacional.

B) Fracaso de nuestro modelo económico.

C) Análisis de la actual situación económica en nuestro país.

D) Diferenciación de los problemas de fondo con sus síntomas.

E) Medidas aprobadas.

A) SITUACION INTERNACIONAL

1) Países industrializados: La proyección manejada recientemente en la reunión de Helsinski del Banco Mundial y F.M.I., en cuanto a crecimiento económico en los países industrializados es del 1 o/o para 1982. Si sabemos que el primer semestre fue de caída real respecto al anterior, concluímos, que en el segundo semestre, debería haber una reactivación superior al 1 o/o. Para 1983, se estima una tasa de crecimiento promedio entre un 2 1/2 y 3 o/o en el conjunto de países industrializados.

En particular en los Estados Unidos, se produce un descenso en la primera parte del año y no se espera con mucho optimismo una recuperación por la incidencia de los altos niveles de las tasas reales de interés. Las perspectivas inflacionarias son mejores, fundamentadas en una política monetaria que sigue siendo restrictiva y por la baja de precios de las materias primas y la energía.

En Europa las perspectivas de crecimiento no son mejores, pues la República Federal de Alemania y Francia, países motores de la región esperan crecimientos del 1 o/o para este año y entre 2 y 3 o/o para 1983.

En cuanto a Japón, se manejan proyecciones mejores, de 3 a 4 o/o de crecimiento para 1982 y 1983.

La situación generalizada de estancamiento, ha motivado el aumento en las tasas de desempleo que

en algunos países industrializados oscila alrededor del 9,5 o/o, siendo la media para todos esos países de 7,5 o/o sobre la fuerza de trabajo.

Esta situación en el desempleo que preocupa a los gobiernos, ha motivado una reciente reunión de Ministros de Trabajo de los 24 países de la O.C.D.E. (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), que culminaron la misma recomendando como solución más oportuna para limitar el fenómeno de la desocupación, sin acentuar las tendencias inflacionarias, reducir los costos de producción. Para ello proponen el aumento de la productividad de la mano de obra, frenando los aumentos salariales nominales y hasta alentando una reducción de los mismos, en términos reales.

A este panorama poco alentador, que parece comenzar a despejarse hacia fines de este año, discutiéndose aún la perdurabilidad de un incremento del comercio, debemos agregarle la situación en la región, que lógicamente por nuestra dimensión y ubicación nos afecta en forma importante.

A los graves desequilibrios internos y externos de nuestra región, se une ahora las consecuencias materiales del conflicto bélico del Atlántico Sur, que de alguna forma nos implica mayores costos, sea a través de seguros, disponibilidad de bodegas, etc.

B) AGOTAMIENTO DEL ACTUAL MODELO ECONOMICO URUGUAYO

Creo que nadie discutirá que en nuestro país tenemos problemas económicos.

Del surgimiento de mucha prensa especializada, que con atención leemos, vemos una corriente de pensamiento, que considera agotado el modelo económico en aplicación en nuestro país.

Entonces creo ha llegado el momento de preguntarnos:

¿Existe una crisis estructural profunda motivada por el modelo económico en aplicación?

Para desarrollar este punto, deberíamos tomarnos más tiempo, del que los señores televidentes y radioescuchas estarían dispuestos a soportar. Por ello, usaremos sólo dos argumentos:

A) En primer lugar la observación de los datos económicos de los últimos 24 años.

A tal efecto usaremos el cuadro Nº 1. En él aparecen datos del período 1957 - 1980.

La primer columna muestra la tasa promedio de crecimiento del producto bruto interno de cada subperíodo. Las tasas más altas de crecimiento de la economía corresponden a la aplicación de este modelo económico. Si alguien piensa que tendenciosamente separamos los dos últimos subperíodos, para demostrar un crecimiento de tasas, decimos que la tasa media de 1974 - 1980 es de 4,5 o/o también mayor que cualquiera de los anteriores.

La columna numero dos representa el coeficiente inversión - producto, es decir la tasa de inversión respecto al PBI, esencial para el crecimiento autosostenido del país.

Los años que corresponden a este modelo económico, contienen las tasas más altas del período considerado.

La tercera columna, representa el rendimiento promedio del capital, es decir la relación entre las columnas 1 y 2. Esta columna nos indica, en forma simplificada, la eficiencia de la inversión.

La conclusión es similar a las dos anteriores.

Por último en la columna cuatro, se muestra el número de unidades de capital necesarias para generar una de producto. Cuando mayor sea este número, menor será la eficiencia de la economía. Así vemos que mientras en el lapso 1957/1968 se requerían algo más de 67 unidades de capital para generar una de producto, en el último trienio del período considerado, el mismo producto sólo requería menos de 3 unidades de capital para ser generado.

B) El segundo argumento consiste en preguntarnos, ¿qué contiene ese discutido modelo económico? ¿Cuáles son sus reglas principales?.

Para referirnos a ellas, las hemos escrito en el cuadro dos de esta misma lámina, son:

— Presupuesto fiscal equilibrado.
— Estabilidad monetaria y del tipo de cambio.
— Libertad en el mercado financiero y de capitales.
— Vincular la industria que produce para el mercado interno, a la competencia con el resto del mundo.

Todo aquel que sostenga la inaplicabilidad de este modelo para el Uruguay, deberá demostrar que es posible construir un país estable y democrático, en un contexto de inestabilidad de precios, devaluaciones a saltos y sorpresivas, descontrol fiscal, contralor de tasas de interés, consumidores cautivos de unos pocos industriales monopolistas, etc.

Pero quedaría todavía la prueba más difícil: ¿por qué cuando Uruguay aplicó ese "otro modelo", el resutado fue tan pobre?

C) ACTUAL SITUACION ECONOMICO - FINANCIERA EN NUESTRO PAIS.

Si desestimamos que la situación económica imperante en el país a partir del último trimestre de 1981, no es producto del agotamiento o inaplicabilidad de un modelo, analicemos las causas reales.

Nuestra situación actual se explica por causas externas e internas.

Son causas externas: la recesión mundial, la difícil situación regional, el nivel de la tasa de interés en los mercados internacionales y la revaluación del dólar frente al resto de monedas de reserva, cuando Uruguay está pegado al dólar y vende en todo el mundo.

Son causas internas: la caída de la inflación que nos deja al descubierto problemas de manejo de nuestro sector público y privado. Asimismo esta caída trae asociada el endurecimiento de los problemas de endeudamiento.

Es también causa interna la elevada tasa de interés real, parte, producto de la situación del mercado internacional, agudizada por nuestra tasa de devaluación y la caída de la inflación.

Período	1 g	2 I/PBI	3 R	4 UK
1957 - 1968	0.176	11.8	1.5	67.1
1969 - 1971	3.224	11.4	28.4	3.5
1972 - 1974	1.02	12.0	8.5	11.8
1975 - 1977	3.59	14.5	24.7	4.0
1978 - 1980	6.44	17.7	36.4	2.8

Reglas del modelo en aplicación.

I. Presupuesto fiscal equilibrado.
II. Estabilidad monetaria y del tipo de cambio.
III. Libertad en el mercado financiero y de capitales.
IV. Vincular la industria que produce para el mercado interno a la competencia con el resto del mundo.

D) RESUMEN

En principio digamos que las que hemos identificado como causas externas, no las podemos corregir, debiendo solamente esperar o adoptar alguna medida que suavice los efectos negativos.

Dentro de las causas internas podemos distinguir las que realmente son problemas de fondo o causas auténticas, de las que son síntomas de las primeras.

Dentro de los problemas de fondo tenemos, la caída del tipo de cambio real y la elevada tasa de interés en términos reales.

Con respecto al primer problema, o sea la caída del tipo de cambio real, simplificando su enfoque, digamos que mientras los precios de nuestras exportaciones caían en nuestra moneda, producto de la caída de precios internacionales por el tipo de cambio, los salarios en dólares se habían apreciado, restándole competitividad a los exportadores.

La tasa interna de interés nominal es producto de la tasa internacional por el tipo de cambio esperado. En cuanto a tasas pasivas, es decir las que paga el Banco, consideramos están alineadas con las externas. El costo o spread que agrega el Banco a esas tasas, o sea su costo más utilidad, ha bajado en el tiempo, pero aún tenemos tasas activas reales muy altas. Volveremos sobre el punto.

Dentro de los síntomas de los que hemos denominado como problemas de fondo tenemos, entre otros, el desequilibrio fiscal y el excesivo endeudamiento de los sectores productivos.

¿Por qué se ha producido el desequilibrio fiscal? En principio, porque los ingresos del Estado han disminuido por un menor nivel de actividad y, también, por la caída del nivel de precios.

Dentro de esta caída de los ingresos puede observarse claramente, también, un incremento de la morosidad y de la evasión tributaria, a las que luego nos referiremos.

Pero, la parte más intrincada para resolver, disimulada hasta ahora por la inflación, son los egresos.

Hemos preparado el cuadro número 3, donde comparamos 1980 con lo que sería el presupuesto de 1982. Para utilizar un término de comparación válido, utilizamos la inflación promedio de 1982, por supuesto estimada, tomando como base 100, la inflación promedio de 1980. Este indicador arroja un índice de 1.60.

Esto quiere decir que todo egreso cuyo crecimiento esté por debajo de este índice, habrá disminuido en términos reales, es decir, creció menos que la inflación.

En caso contrario, creció por encima de la inflación, medida a través de los precios al consumo.

Del simple análisis del cuadro, surge claramente que el gran desequilibrio está producido por las transferencias al sistema de seguridad social. Es justo reconocer que se han producido rebaja de aportes patronales y personales al sistema de seguridad social, lo que implica necesariamente un incremento en la asistencia financiera. No obstante lo cual hay un incremento neto.

Comparativo de Egresos
(en millones de nuevos pesos)

Concepto	1980	1982	% sobre 1980
Remuneraciones personales	5.314	9.390	1,77
Previsión Social	4.594	10.644	2,32
Gastos no personales ...	2.166	2.800	1,29
Transferencias	647	1.300	2,01
Intereses Deuda Pública .	326	700	2,15
Inversiones	1.750	2.352	1,34
	14.797	27.186	1,84

Indice de inflación promedio 1980 - 1982 = 1,60.

El endeudamiento de los sectores productivos, por supuesto endeudamiento voluntario y también voluntario el crédito que le concediera el sistema bancario, se ha agudizado por la caída de la inflación. En efecto, la inflación licúa las deudas contraídas sin cláusula de ajuste.

Esto se resolvía en otras épocas, con maxidevaluaciones, que ocasionaban injustas transferencias de riqueza, de ahorristas a deudores, sin contar lo efectos más dolorosos sobre el sector de ingresos fijos.

Pero esa inflación no dominada hasta hace poco, impidió crear en el Uruguay un mercado de capitales a largo plazo, que hoy trasladaría el problema, diluyéndolo en el tiempo. En este problema, deberán necesariamente acordar las partes las soluciones adecuadas a los respetables intereses de los sectores productivos y financieros.

E) MEDIDAS APROBADAS

A) Problemas de fondo

Mencionamos dentro de estos, el decaimiento del tipo de cambio real, analizando la valoración del salario del trabajador uruguayo en dólares, con respecto a la evolución de los precios de los bienes exportados.

Para lograr el tipo de cambio de equilibrio, en el menor tiempo posible que sea compatible, con otras metas de inflación y balance de pagos, se ha acelerado la minidevaluación mensual, pasando de un ritmo de 1.90 a otro de 2.20. Asimismo, y aunque sea doloroso anunciarlo, no se aprobarán nuevos aumentos salariales en el resto del año 1982.

Esto no implica que aquellos sectores de la actividad nacional que puedan hacerlo, concedan aumentos voluntarios a sus trabajadores.

La opción política que debe ser jugada aquí y en cualquier lugar del mundo ante un problema similar, es optar entre mayor salario o mayor desocupación y, creo que la solución del Uruguay y de todos los países grandes y pequeños que están padeciendo esta crisis económica, ha sido la misma, optar por no incrementar el número de desocupados.

En segundo lugar, y esto es nuevo, se aprobará en las próximas horas un decreto mediante el cual, sobre todas las exportaciones se adicionará un reintegro del 10 o/o que se calculará sobre precio de exportación más reintegro anterior. Por la misma norma y sin excepción alguna, se aplica un recargo adicional del 10 o/o, sobre precio de importación más arancel global.

En definitiva, este instrumento permite mejorar coyunturalmente los ingresos sobre valor agregado nacional del sector exportador, e incrementa en igual forma, la protección arancelaria efectiva de la industria nacional.

Este instrumento, tanto para exportaciones como importaciones, se irá abatiendo a partir de enero de 1983 a un ritmo del 0,8 o/o mensual.

En tercer lugar, reconocemos, como hemos dicho, la falta de condiciones para el surgimiento de un mercado de capitales a largo plazo. El Banco de la República y algunas honrosas excepciones en el sector privado financiero, atienden la presentación de proyectos.

Tal como estaba resuelto y con recursos del Banco Mundial, BID y el propio Banco República, comenzará a funcionar en este año, el Departamento de Desarrollo del Banco de la República, que atenderá el financiamiento de proyectos a largo plazo, dejando expresa constancia, que esto no supondrá, refinanciamiento de deudas anteriores.

Cualquiera sea el sistema cambiario que elija un país, deberá necesariamente ordenar sus finanzas.

Los gobiernos modernos se han caracterizado por incrementar sus gastos, pues también han expandido sus funciones en forma innecesaria. Así, si el Estado debe estabilizar la economía, estimular su crecimiento, mejorar rentabilidades, asegurar niveles de ingresos y de ocupación, financiar empresas económicamente no factibles, etc., seguramente ese Estado tendrá abultados déficit con las consiguientes consecuencias.

Nuestro país tiene un desajuste fiscal que hemos explicado. El Poder Ejecutivo pudo optar por disminuir el déficit que tiene con ajustes sumamente dolorosos que asfixiarían la economía e incrementaría la desocupación. También podría devaluar y cobrar el impuesto inflacionario, incrementando precios y no salarios.

También pudo poner auténticos impuestos a los sueldos, pasividades, etc. Pero optó por tener un déficit que se financiara con recursos externos o internos, pero no con emisión, preservando así sus reservas.

De todas formas las correcciones instrumentadas significan una importante disminución del ritmo de su déficit y casi equilibrio para 1983.

Las medidas fiscales, que tratan de distribuirse por sectores de ingreso en la forma más equitativa posible, son:

A) RECARGO MINIMO:

Todo lo que estaba en 0 o menos del 10 o/o pasa a 10 o/o.

B) I. V. A.:

Tasa mínima pasa de 8 a 12 o/o, como tendencia a la unificación de tasas.

La tasa básica continúa en el 18 o/o incorporándose los honorarios de todas las profesiones liberales que no se ejercen en relación de dependencia.

Esto apunta al objetivo de generalizar la aplicación del I. V. A.

C) PATRIMONIO:

No se deroga para este ejercicio, proponiéndose solicitar autorización al Consejo de Estado para que el Poder Ejecutivo lo derogue en la forma y tiempo que considere oportunos.

D) RENTA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

1) Se incrementa tasa del 25 al 30 o/o.
2) Se aprueba régimen coyuntural de amortización acelerada.
3) Se aprueba modificación coyuntural de ajuste por inflación para admitir deducción total de la tasa nominal de interés.

E) IMESI (Impuesto Específico Interno):

Aumento proporcional de la tasa de bebidas y tabacos.

F) REIMPLANTACION DEL DENOMINADO FONDO DE VIVIENDA:

Aporte patronal 1 o/o sobre nómina de salarios de sector privado y Entes públicos.

Aporte personal a aplicarse sobre activos y pasivos: Hasta 3 salarios mínimos: 1 o/o.

Más de 3 salarios mínimos: 2 o/o.

Este recurso con algunas modificaciones regía anteriormente en nuestro país. Dadas las circunstancias descriptas con respecto al gasto público y la necesidad del Banco Hipotecario de culminar sus programas de construcción de viviendas para inscriptos en el Registro de Aspirantes de Viviendas Económicas (RAVE), se torna imprescindible esta contribución de la sociedad como forma de que se pueda conceder plazos y tasas preferenciales para un sector de bajos ingresos.

Con respecto al gasto público, ya se han difundido medidas de economía y se continuarán aprobando, en los próximos meses, hasta culminar en un Presupuesto base cero para 1983.

Entre otras medidas de contenido social, corresponde destacar la transformación de 500 vacantes del Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio d Interior, en una creación de 250 cargos para mae tros rurales.

Con respecto a la Seguridad Social, fundam tal preocupación del Gobierno, dado que los pa por dicho concepto se han incrementado de 7,6 a 12,5 o/o sobre producto interno bruto desde 19 a 1982, se estudian medidas que no significarán d

minución en lo que perciben actualmente las clases pasivas pero, que aporten soluciones en el mediano plazo.

Decíamos al principio de esta exposición que en la disminución de los ingresos se percibe claramente un incremento de la morosidad y de la evasión en el pago de impuestos.

Con respecto a la morosidad, se le facilitará a los deudores que paguen sus contribuciones corrientes a partir del mes de mayo, debiendo acordar con la Dirección General Impositiva la forma de arreglo de lo atrasado, que no contendrá ninguna exoneración de recargo ni se extenderá más allá de 12 meses.

En lo que tiene que ver con la evasión, se han dado las instrucciones para que con personal especializado que reforzará al inspectivo, se proceda a ejecutar una intensa campaña inspectiva. Se instrumentan conjuntamente con el Ministerio de Justicia, modificaciones al Código Tributario que hagan efectivo el pase a la justicia penal de los defraudadores, así como la difusión ante la opinión pública de quienes retienen dineros que le pertenecen a la sociedad.

Esto es básicamente cierto para el Impuesto al Valor Agregado, que lo aporta el consumidor y que el empresario al no verterlo en tiempo y forma al Estado, está cometiendo una verdadera apropiación indebida.

Antes de finalizar deseo informar que ha culminado la primera etapa de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Nos hemos puesto de acuerdo en cuanto al diagnóstico y en las medidas a adoptar. Una vez aprobadas y en vigencia dichas medidas, muchas de las cuales requieren ley, culminará la etapa final para lograr el Acuerdo de Facilidad extendida a tres años.

¿Todo esto resuelve los problemas descriptos?

Depende de si estas medidas van en la dirección que el hombre percibe como correcta y, por lo tanto, inspiran confianza.

No deseamos prometer lo que no se puede cumplir.

Si fracasamos, como lo decía un gran hombre americano, lo haremos con la tranquilidad de espíritu que siente el que lucha, con la seguridad de que no estaremos al lado de otras personas, que en la vida, sólo han criticado y cuyas almas frías y tímidas no conocen ni la victoria ni la derrota.





Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 2126[illegible]

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 91658[illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE LA FERIA MENOR, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 1982 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICORA PADILLA (Ficha S|280|82),, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia de que se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones: — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 14418 Jun.17-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MICAELA GOITIA DE FILIPOVICH (Ficha S. 230|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 15529 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA VIRGINIA CAZZULI DE MENDOZA (Ficha S. 216|82), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104,00 10|pub. 14974 Jun.23-v.jul.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO YIMALKOVSKI STERNBERG (Ficha F. 602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 15635 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MICHALKO o MYCHARKO de ZAGORODKO (Ficha V. Nº 619|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 15745 Jul.1º-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ELENA RAMOS MANE de TANZER (Ficha: V.|Nº 563|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

1) N$ 104.00 10|pub. 15634 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIANCIARULLO MERLO (Ficha E.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 15570 Jun.29-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZANARES o MANZANARES CAMESELLA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 15519 Jun.28-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SUAREZ o SUAREZ OLAONDO (Ficha S|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 14664 Jun.21-v.jul.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAMELIA MONTA (S. 1531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 15768 Jul.1º-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA GOYRET ARAQUISTAIN (S.|1397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 15243 Jun.25-v.jul.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORETTO BARBIERO (S.|1401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 15242 Jun.25-v.jul.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE REY SOSA DIAS, (1407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 14799 Jun.24-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS FERREIRA DE FIGHETTI o FERREIRA o FERREYRA MICHELENA (Ficha S. 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 15568 Jun.29-v.jul.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (Ficha 261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, 31 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousilas, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 15759 Jul.1º-v.jul.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RAMOS BLANCO de FERNANDEZ (Ficha Letra B. Nº 52|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 14932 Jun.23-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PILAR MAZZONI (Ficha Letra B. Nº 55|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 14933 Jun.23-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MARTINEZ SIRI de RODRIGUEZ (Ficha Letra B. Nº 57|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 14934 Jun.23-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA o LEDIA ACLAND BRADFORD de CALVERMATER (Ficha Letra B. Nº 58|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 14935 Jun.23-v.jul.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CESIO MONTALDO DE ZUNINI (A. 252|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Menor. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 15091 Jun.24-v.jul.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AQUISTAPACHE SCAVINO de BOLSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 15063 Jun.24-v.jul.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA o PAULINA PETRONA DIAZ OJEDA de VIERA o PETRONA DIAZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 15665 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO RODRIGUEZ CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 15664 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTESDEOCA FERNANDEZ o ROSA FRANCISCA MONTES de OCA o ROSA MONTESDEOCA de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 15663 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO RUIZ LUCAS o SATURNO RUIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 15662 Jun.30-v.jul.13.

---

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Bancos del Litoral Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 10 de julio a la hora 10 (en primera convocatoria) o el día 12 a la misma hora (en segunda convocatoria), o a la hora 11 del mismo día (en tercera convocatoria), en sus casos.

Punto único: Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales (Art. 52, apartado 1º de los mismos).

A la vez se hace saber que:

a) Para obtener derecho a la concurrencia a la Asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 7 de julio de 1982.

b) De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, junio de 1982. — El Directorio.

3) N$ 211.20 3|pub. 15659 Jun.30-v.jul.2.

LADUSYL S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo dos de agosto de 1982 a las 8.00 horas en calle Colorado Nº 1978, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

INDUSTRIAL

1º). Disolución de la sociedad por pérdida total del capital social.

2º) Forma de liquidación.

3º). Designación de liquidador.

4º) Firma del acta de asamblea. Se previene que se estará en todo, a lo que resuelvan los concurrentes.

5º) Notificar a la Inspección General de Hacienda sobre esta asamblea y publicar avisos, por diez veces en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación (ley 2.230, artículo 10).

La inscripción y presentación de acciones se hará hasta el momento de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 384.00 10|pub. 15769 Jul.1º-v.jul.14.

RESIDENCIAL "SALINAS S. A."

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1982, en el local de la calle Justicia 2150 de esta ciudad a la hora 19.30 y segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día para tratar el siguiente orden del día:

1º) Rendición de cuentas del año transcurrido.
2º) Adm. de cobranza de Gastos Comunes sin cargo por el Banco Holandes.

3º) Situación económica financiera del Residencial.

4º) Gastos comunes cobrados por el señor Azcurrein.

5º) Balances atrasados, irregularidades, libros que faltan por ejemplo Reg. de Propietarios.

6º) Completar Directorio, suplentes, etc.

7º) Se designarán 2 concurrentes para firmar el acta.

NOTA: Media hora antes se tomara el Registro de accionistas concurrentes y poderes. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Pérez Chiale, Presidente.

3) N$ 134.40 3|pub. 15780 Jul.1º-v.jul.5.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1982 a las 11:00 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de diciembre de 1981, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico.

2) Elección de Directoric Titulares y Suplentes y fijación de los honorarios a los primeros.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus Acciones o los Certificados Bancarios de Depósito. — Montevideo, junio de 1982. — El Secretario.

3) N$ 172.80 3|pub. 15793 Jul.1º-v.jul.5.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 19 de julio de 1982 a las 15 horas en Avda. Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos); 2) Distribución de dividendos provisorios; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea

NOTA: La preesnte convocatoria sustituye a la publicada anteriormente para el día 16|07|1982 por error de redacción. — El Directorio.

3) N$ 307.20 8|pub. 15017 Jun.29-v.jul.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sociedad GREMCA (Gremial Médica Centro Asistencial), en su calidad de sucesora de la Sociedad Agrícola de Mútuo Socorro Italo - Uruguaya, quien era titular del Nicho para ataúdes Nº 185, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 15630 Jun.30-v.jul.13.

Se presentaron CARLOS ANTONIO y LAURA BERRO BECU, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 359 del Cementerio Central (1er. Cuerpo), cuyo primitivo titular era Carlos Enrique Becu.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 15633 Jun.30-v.jul.2.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 05|82

Tula, Violeta, María Eva Martínez y Rosa Aguilar solicitan cambio de título del nicho Nº 2 sector "B" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Mayo 19 de 1982

4) (Cta. Cte.) 21|pub. 41363 Jun.7-v.jul.5.

Aviso Nº 06|82

NELVA NIDIA VISCONTI CUITIÑO, solicita cambio de título del nicho Nº 71 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente. — Trinidad, mayo 28 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41455 Jun.15-v.jul.14.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE FERNANDEZ TAIN y MARIA TERESA CHARLIN OZORES (Ficha V. Nº 170|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 12137 My.28-v.jl.24

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

PRIMAX LTDA.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento del 31 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio el 10 de junio de 1982, con el Nº 458, al Folio 1.631, del Libro Nº 3 de Contratos, se disolvió la sociedad integrada por MARIA LUCIA RODRIGUEZ PERI, RAQUEL MARIA BERTIZ MORATORIO y MARIA DEL CARMEN CELIA VIÑA CAYAFA, constituida el 1º de marzo de 1980. — Fecha de disolución: 31 de diciembre de 1980.

6) N$ 256.00 10|pub. 15316 Jun.25-v.jul.8.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento telefónico 91 09 89

Señor Wilson Edgar Paz. Con relación a la situación del servicio telefónico Nº 91 09 89 se le cita y emplaza a comparecer ante el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay Nº 2431, cuarto piso, Ventanilla 424 en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Departamento Jurídico Antel.

8) (C. C.) 5|pub. 41621 Jul.1º-v.jul.7.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplazamiento

Montevideo, 29 de junio de 1982.

Emplácese al funcionario señor Wáshington Daniel Bustos, Nº de Carpeta 8279, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de (3) tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41623 Jul.1º-v.jul.5.

M.T.O.P.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua para riego de los cursos de la República.

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (M.T.O.P.) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer y áreas a regar en la zafra 1982|83 desde el 5 de julio de 1982 hasta el 23 de julio de 1982.

En caso de no formular la misma dentro del plazo anteriormente establecido, se gestionará inmediatamente la caducidad del derecho.

Lugares donde se podrá efectuar la misma: Junta Regional de Riego para el Departamento de Artigas, ubicada en la calle Treinta y Tres 287, ciudad de Artigas.

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Cebollatí y afluentes, ubicada en la Calle Juan Antonio Lavalleja 192, ciudad de Treinta y Tres.

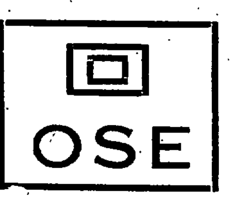
Junta Regional de Riego para el Departamento de Cerro Largo, ubicada en la calle Gral. Artigas s|n. frente al pasaje F. de Truebas, ciudad de Río Branco.

Junta Regional de Riego para el Departamento de Rocha, ubicada en la calle 18 de Julio 29, ciudad de Rocha.

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes, ubicada en la calle Rivera 286, ciudad de Tacuarembó.

En Montevideo, Dirección de Hidrografía del M.T.O.P., ubicada en la calle Ciudadela 1414, 3er. Piso. — La Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 41624 Jul.1º-v.jul.5.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace saber que se cita, llama y emplaza al funcionario de este Organismo Sr. ANGEL GARCIA VERGARA (D. I. 78.519) dentro del tercer día hábil, a partir de la última publicación, a notificarse y comparecer en el sumario administrativo que se le instruye por R|D 1359|82 de 12 de mayo de 1982, bajo apercibimiento de continuar con los trámites correspondientes y rescindir su contratación en caso de no hacerlo. — Waldemar Montaño Cerisola, Sumariante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41625 Jl.1-v.jl.5

SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE LIBERTAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de Alcantarillado en las calles de la ciudad de Libertad, para que concurran a la Oficina de O.S.E. ubicada en la calle 25 de Agosto Nº 1076 en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 de lunes a viernes, munidos de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el Art. 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley Nº 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES

1 - 2 - 4 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 -
22 - 23 - 24 - 25 - 27 - 28 - 30 - 31 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 42 -
43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 52 53 - 54 - 56 - 57 - 58 -
59 - 60 - 61 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 70 - 71 - 72 - 73 -
74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 -
92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 108 -
109 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 -
122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 135 - 136 - 137
138 - 139 - 140 - 141 - 143 - 144 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152
153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165
166 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180.
181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 -
193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 -
207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 -
219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 -
231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 243 - 244 -
245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 256 - 259 - 264 -
265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 275 - 276 - 277 - 278 -
279 - 284 - 286 - 306 - 307 - 308 - 324 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 -
338 - 353 - 354 - 355 - 371 - 373 - 373 - 377 - 379 - 380 - 381 - 382 -
383 - 457 - 459 - 460 - 461 - 462 - 487 - 489 - 495 - 496 - 497 - 498 -
499 - 500 - 503 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 -
524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 536 -
537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 547 - 548 - 549 -
550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 -
562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 568 - 570 - 571 - 572 - 573 - 575 - 576 -
577 - 578 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 589 -
590 - 592 - 594 - 596 - 597 - 600 - 601 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 -
611 - 612 - 613 - 619 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 -
630 - 631 - 632 - 633 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 -
652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 664 -
668 - 677 - 680 - 683 - 691 - 694 - 695 - 701 - 703 - 704 - 706 - 708 -
709 - 713 - 721 - 725 - 726 - 729 - 733 - 737 - 738 - 740 - 742 - 742 -
744 - 745 - 747 - 749 - 751 - 752 - 753 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 -
760 - 763 - 766 - 767 - 770 - 774 - 776 - 777 - 778 - 779 - 781 - 782 -
783 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 794 - 798 - 801 - 802 - 804 -
807 - 808 - 811 - 812 - 813 - 815 - 817 - 821 - 824 - 826 - 827 - 829 -
830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 842 - 843 -
844 - 845 - 848 - 850 - 851 P-851 P-853 - 855 - 857 - 858 - 861 - 862 - 867 -
868 - 871 - 874 - 875 - 876 - 879 - 881 - 882 - 887 - 891 - 892 - 893 -
894 - 895 - 896 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 909 - 910 - 914 -
917 - 918 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 928 - 930 - 931 -

933 - 934 - 936 - 938 - 939 - 940 - 943 - 947 - 948 - 949 - 951 - 954 -
955 - 956 - 957 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 967 - 968 - 969 -
970 - 971 - 972 - 974 - 975 - 977 - 979 - 982 - 983 - 986 - 988 - 997 -
998 - 1001 - 1002 - 1003 - 1004 - 1005 - 1006 - 1007 - 1008 - 1009 - 1014 - 1016 -
1017 - 1057 - 1059 - 1060 - 1061 - 1062 - 1063 - 1064 - 1067 - 1068 - 1070 -
1071 - 1073 - 1081 - 1082 - 1083 - 1085 - 1086 - 1091 - 1109 - 1111 - 1112 -
1113 - 1114 - 1115 - 1116 - 1117 - 1118 - 1119 - 1121 - 1123 - 1124 - 1125 -
1128 - 1131 - 1132 - 1136 - 1139 - 1140 - 1141 - 1142 - 1143 - 1146 - 1147 - 1148 - 1149 -
1152 - 1155 - 1156 - 1157 - 1158 - 1158 - 1159 - 1160 - 1164 - 1165 - 1166 - 1167 -
1168 - 1169 - 1170 - 1171 - 1172 - 1173 - 1174 - 1175 - 1176 - 1177 - 1178 -
1179 - 1183 - 1184 - 1184 - 1187 - 1188 - 1189 - 1191 - 1192 - 1194 - 1197 -
1198 - 1199 - 1200 - 1205 - 1206 - 1207 - 1208 - 1209 - 1210 - 1211 - 1212 -
1213 - 1214 - 1215 - 1216 - 1218 - 1219 - 1221 - 1222 - 1223 - 1224 - 1225 -
1226 - 1227 - 1228 - 1229 - 1234 - 1235 - 1237 - 1239 - 1253 - 1254 - 1255 -
1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1260 - 1261 - 1262 - 1263 - 1264 - 1265 - 1266 -
1267 - 1268 - 1269 - 1270 - 1271 - 1272 - 1273 - 1274 - 1275 - 1276 - 1277 -
1278 - 1279 - 1280 - 1281 - 1282 - 1285 - 1287 - 1294 - 1299 - 1300 -
1301 - 1302 - 1304 - 1305 - 1310 - 1311 - 1312 - 1312 - 1313 - 1315 - 1316 -
1317 - 1318 - 1322 - 1323 - 1324 - 1325 - 1327 - 1328 - 1329 - 1330 - 1379 -
1380 - 1381 - 1387 - 1388 - 1389 - 1390 - 1396 - 1397 - 1399 - 1405 - 1407 -
1409 - 1410 - 1411 - 1412 - 1413 - 1414 - 1415 - 1416 - 1417 - 1418 - 1419 -
1420 - 1421 - 1422 - 1423 - 1425 - P- 1425 - P- 1434 - 1435 - 1440 - 1454 -
1456 - 1457 - 1459 - 1460 - 1461 - 1468 - 1470 - 1473 - 1474 - 1477 - 1479 -
1482 - 1483 - 1484 - 1487 - 1489 - 1490 - 1496 - 1497 - 1499 - 1500 - 1501 -
1516 - 1525 - 1526 - 1527 - 1529 - 1530 - 1531 - 1532 - 1534 - 1535 - 1536 -
1537 - 1538 - 1542 - 1549 - 1550 - 1551 - 1552 - 1553 - 1554 - 1555 - 1556 -
1558 - 1560 - 1561 - 1563 - 1564 - 1565 - 1566 - 1568 - 1569 - 1570 - 1571 -
1572 - 1573 - 1574 - 1583 - 1586 - 1588 - 1589 - 1592 - 1594 - 1596 - 1599 -
1603 - 1604 - 1605 - 1608 - 1609 - 1610 - 1612 - 1613 - 1615 - 1616 - 1628 -
1629 - 1630 - 1631 - 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1635 - 1636 - 1637 - 1638 -
1639 - 1640 - 1641 - 1642 - 1643 - 1644 - 1645 - 1646 - 1648 - 1649 - 1650 -
1651 - 1655 - 1656 - 1657 - 1661 - 1663 - 1664 - 1665 - 1666 - 1667 - 1670 -
1671 - 1672 - 1673 - 1674 - 1675 - 1676 - 1677 - 1678 - 1682 - 1684 - 1686 -
1687 - 1688 - 1689 - 1690 - 1691 - 1692 - 1693 - 1696 - 1697 - 1698 - 1699 -
1700 - 1701 - 1704 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1711 - 1712 - 1713 - 1714 -
1715 - 1718 - 1719 - 1721 - 1723 - 1724 - 1728 - 1730 - 1731 - 1732 - 1735 -
1736 - 1740 - 1741 - 1742 - 1744 - 1749 - 1752 - 1756 - 1757 - 1758 -
1764 - 1766 - 1767 - 1770 - 1784 - 1785 - 1789 - 1791 - 1792 - 1793 - 1796 -
1797 - 1798 - 1803 - 1804 - 1809 - 1814 - 1817 - 1818 - 1819 - 1822 - 1825 -
1827 - 1828 - 1831 - 1832 - 1833 - 1834 - 1835 - 1836 - 1838 - 1840 - 1841 -
1842 - 1845 - 1846 - 1847 - 1848 - 1854 - 1858 - 1863 - 1864 - 1869 -
1870 - 1872 - 1874 - 1876 - 1878 - 1879 - 1880 - 1881 - 1882 - 1883 - 1892 -
1897 - 1898 - 1899 - 1906 - 1921 - 1922 - 1925 - 1928 - 1929 - 1930 - 1931 -
1932 - 1933 - 1934 - 1935 - 1936 - 1938 - 1939 - 1940 - 1941 - 1942 - 1943 -
1945 - 1950 - 1951 - 1953 - 1954 - 1955 - 1956 - 1993 - 1995 - 1996 - 2000 -
2003 - 2006 - 2007 - 2010 - 2011 - 2013 - 2015 - 2016 - 2017 - 2022 - 2075 -
2076 - 2077 - 2079 - 2085 - 2090 - 2091 - 2094 - 2095 - 2096 - 2103 - 2104 -
2106 - 2107 - 2111 - 2112 - 2115 - 2116 - 2121 - 2122 - 2123 - 2125 - 2126 -
2127 - 2128 - 2129 - 2132 - 2133 - 2136 - 2142 - 2143 - 2146 - 2147 - 2148 -
2150 - 2151 - 2153 - 2155 - 2156 - 2161 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 -
2170 - 2173 - 2175 - 2184 - 2186 - 2187 - 2192 - 2193 - 2194 - 2199 - 2200 -
2202 - 2204 - 2205 - 2206 - 2208 - 2209 - 2213 - 2218 - 2219 - 2226 - 2227 -
2228 - 2230 - 2232 - 2235 - 2236 - 2237 - 2241 - 2242 - 2243 - 2245 - 2246 -
2247 - 2248 - 2249 - 2251 - 2260 - 2261 - 2262 - 2264 - 2268 - 2269 - 2283 -
2286 - 2288 - 2291 - 2296 - 2297 - 2303 - 2410 - 2807 - 9521 - 9534 - 9595.

8) (C. C.) 3/pub. 41626 Jul.1º-v.jul.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL
Licitación Pública 1|82

Objeto: Adquisición de útiles de oficina y material eleccionario formularios impresos, cajas de cartón y otros. (69 rubros).

Apertura: 16 de julio de 1982, hora 15.

Local: Ituzaingó 1474, piso uno.

Pliego Condiciones y Muestras: Retirar en Ituzaingó 1474, piso tres, Sección Adquisiciones, entre las 13 y 17 horas. — Montevideo, 28 de junio de 1982.

12) (C. C.) 3|pub. 41605 Jun.30-v.jul.2.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública Nº 126/982
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 metros de tela para uniforme tipo pesado azul, 4.000 metros de tela para uniformes media estación azul, 2.000 metros de tela para uniformes tipo liviano azul y 600 metros de tela liviana color negro, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 3 de agosto de 1982 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Cno. Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Aerd. Mil.: "Cap. Boiso Lanza". — 14 de junio de 1982.

12) (C.C.) 10|pub. 41576 Jun.25-v.jul.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS
Licitación Pública Nº 4|82

Llámase a Licitación para la ejecución de las obras de la Segunda Etapa del Hospital Policial según Recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección General de Proyectos y Obras del Ministerio del Interior, calle Cerro Largo 823, de lunes a viernes de 09:00 a 14.30 horas.

Las ofertas se recibirán hasta el 31 de agosto de 1982 a las 14:00 horas.

La apertura del primer llamado se realizará el día 31 de agosto de 1982 a las 15:00 horas.

De fracasar el primer llamado el presente aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se realizará el mismo día a las 15:30 horas en la dirección indicada.

Valor de los Recaudos N$ 8.000.00.

12) (C. C.) 3|pub. 41606 Jun.30-v.jul.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 22|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Pastas comunes en sacos.

Apertura: 16 de julio de 1982 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, tercer piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41616 Jun.30-v.jul.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública Nº 1590
Primer llamado
P L A Z A

Suministro de: "Material de Hº Fº". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitación, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura al día 28 de julio de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41614 Jun.30-v.jul.2.

Licitación Pública Nº 1599
Primer llamado
P L A Z A

Suministro de: "Material de Bronce".

Los Pliegos de de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 26 de julio de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41613 Jun.30-v.jul.2.

Licitación Restringida Nº 2663
Primer Llamado
P L A Z A

Suministro de: "Botas de Goma y Zapatos de Cuero".

Los Pliegos de Condiciones Frticulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 16 de julio de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
ministros se encuentran en esta Oficina al pre-
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suсio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C. 3|pub. 41612 Jun.30-v.jul.2.

CONAPROLE
Licitación Nº 281 - Ejercicio 46º

Tanques isotérmicos y equipos de medición. Adquisición Plaza y|o C&F Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 26 de julio de 1982, hora 10:00.

Segundo llamado: 26 de julio de 1982, hora 14 y 30.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20. — Adalberto Ibarra, Gerente de División Compras.

12) N$ 19.20 1|pub. 15712 Jun.30-v.jun.30.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 2|82

RED CLOACAL: ampliación y conexión

Se llama a licitación pública para la realización de red de cloacas internas y ampliación de red de alcantarillado para las 40 viviendas Tipo I en Barrio Sur-Este de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones, planos y lista de materiales se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras (1er. Piso Palacio Municipal) a un valor de N$ 300.00.

El acto de apertura se efectuará el día 16|7|82 a las 15 horas para el 1er. llamado, previéndose el 2º llamado a las 16.00 horas del mismo día.

12) (C. C.) 8|pub. 41567 Jun.24-v.jul.5.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26|9|904 — ROBERTO LIMA BENITEZ y VENTURA HELLINGER, citan a los acreedores del comercio sito Santa Ana 3546 ramo carnicería con los justificativos de sus créditos. — Figurita 2843|11.

13) N$ 256.00 20|pub. 13349 Jun.9-v.jul.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MODESTO AGUILERA, 57 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6319 y BLANCA ZULMA TEJERA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Basso 6319.

EMILIO RAMON ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echagoyen 4268 y MARIA SUSANA FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 964.

MARTIN ARROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ancona Nº 2076 y GABRIELA DE SANCTIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3278.

HORACIO ALEJANDRO DE SOUZA REIS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz 1210 Apto. 1 y NUBYA MARY SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yquique Nº 885 (Nuevo París).

OFICINA Nº 2

ALBERTO JORGE JUNCAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4885 y LOURDES CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3806.

RONEY BRAGA, 37 años, soltero, Agente de viajes, oriental, domiciliado Br. Artigas Nº 3936 Apto. 15 y MARIA GABRIELA MARESCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril Nº 3417.

ANTONIO BIANCO, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá Nº 4368 y LAURA LUCIA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá Nº 4368 Apto. 1.

ABAYUBA BENAVIDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 579 y MARIA del ROSARIO BOZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3133.

HERMAN FRANCISCO BETARTE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jackson 1449 Apto. 3 y ELENA MARIA JOSE CARRATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2523.

OFICINA Nº 3

EDUARDO DANIEL CAZAÑOLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 1081 y MERCEDES LILIAN ESBERT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1081.

MARIO GASTON CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2538 y MARIA HELENA AMONDARAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1772.

OFICINA Nº 4

WILLIAM FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1623 Apto. 4 y SILVIA MIRIAM TORTEROLO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira Nº 1623 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

JUAN ASDRUBAL GOMEZ, 56 años, viudo, modelista de calzado, oriental, domiciliado José Ramírez 4173 y RIS GLADYS REGUEIRA, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4623.

WILLIAM CAMILO GOMEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4071 y ADELAIDA RAIMUNDA BARRIOS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4441.

FERNANDO HARLEY, 24 años, soltero, coiffeur, oriental, domiciliado Brenda 5727 y SENA JUDITH EGUIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1583 Apto. 103.

JULIO MARTIN HARREGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1637 y MARIA del ROSARIO DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Régulo 4210.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE MUÑOZ, 30 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 Apto. 21 y ANA DEL ROSARIO TERESITA REVELLO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 535 Apto. 3.

ENRIQUE RODOLFO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2556 y LUCIA ARAMBILLETE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2487.

OFICINA Nº 7

JORGE ARIEL PEREIRA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1644 Apto. Nº 304 y MARIA JULIA MANCUELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1644 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

RAMON CARLOS ROLDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4323 Apto. 4 y SONIA BEATRIZ COLMAN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irún Nº 2371.

RUBEN CARLOS DUARTE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elcano 4173 y CLAUDIA ANGELA ARREDONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 517 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SILVESTRE SETARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3480 y MARIA del ROSARIO BENTANCOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta Nº 3192.

VICENTE SAUL STRACONI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2070 (Malvín Norte) y ANA ESTHER HOVANESIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 696.

JUAN JOSE SANNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini Nº 2958 Apto. 2 y MARIA NIEVES REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Segura Nº 4260.

DIOSME AGUSTIN SILVEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2912 y ALICIA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2997.

CESAR BRAULIO SAAVEDRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4313 Apto. 4 y MARIA CRISTINA SILVESTRE, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3013 Apto. 501.

ODEMAR SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 D|3 y SHIRLEY BEATRIZ de los SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 D|5.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.5.

Montevideo, 30 de junio de 1982

OFICINA Nº 1

ALVARO RAUL ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3375 y GABRIELA NOGUEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 9 de Junio 1384.

DANIEL JOSE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4825 y MARIA DEL ROSARIO ALVREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Badajoz 1538.

MIGUEL ANGEL DI FABIO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2879 e HILDA GRACIELA FUENTES, 25 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Viejo Pancho Nº 2524.

DANIEL ALCIDES ALSINA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 607 y BEATRIZ ADRIANA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazabal 1059.

OFICINA Nº 2

JULIO MARIA BARCELOS, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5332 Apto. 3 y ESTELA BEATRIZ FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané número 5455.

AMBROSIO JORDAN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 361 y ALBA IRIS DUARTE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas Nº 361.

EDUARDO ELIAS KEUCHKARIAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aceguá 4657 y JOCELINE MONICA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3491 Apto. 501.

ROBERTO MARIO ELMASSIAN, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6416 y MARIANELA OHANESSIAN, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3276 Apto. 401.

MARIO VICENTE BOEDO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4421 y GRACIELA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza Nº 4421.

OFICINA Nº 3

RAMON RICARDO CASTILLO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2941 y LILIANA RAGO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1593.

NESTOR RICHARD CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2262 y MARIA GRACIELA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 3098 Bis.

OFICINA Nº 4

PABLO ROBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Chupitea 3721 y MARIA de LOURDES AGUIRRE, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Sanaque número 3570.

ROBERTO FILPI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4511 y LILY ALICIA CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5199.

HERIBERTO LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4243 y MARIA MAGDALENA VANACORE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Previsión 4243.

JOSE PEDRO FURTADO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1517 y CRISTINA GRACIELA MALDONADO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yaguarón 1473.

OFICINA Nº 5

ATILANO GIL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3029 y ANA MARIA PULLEIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1847.

OFICINA Nº 6

WALTER RICHARD MILLAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2440 y GIANNELLA ELSA DE PIETRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1031.

GUILLERMO JUAN MERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copacabana 6904 y MERCEDES DEVICENZI, 2: años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 974 Apto. 702.

VICENTE MARTORANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2173 Apto. 204 y RAMONA MARIA DEL ROSARIO VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2173 Apto. 204.

MARIO HECTOR MOLLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 808 y MARIA CRISTINA CAUNEGRE, 37 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3233.

OFICINA Nº 7

SERGIO BERNABE PERALTA, 33 años soltero, docente, oriental, domiciliado Inclusa 416 y SILVIA ADRIANA BUGALLO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Honduras 3668.

JUAN ANTONIO PRADOS, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Itacumbú 4065 y MARTA ELIDA ACOSTA 48 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto. 273.

VICTOR HUGO PERALTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Amorín 4669 y OLGA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2478.

OFICINA Nº 8

NELSON ROBERTO RAMOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1524 Apto. 16 y YERI MARIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez número 1524 Apto. 16.

CARLOS ALBERTO RIOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5066 y SILVIA BEATRIZ ALMADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. E Nº 3620 (Barrio Ellauri).

ALFREDO JUAN ZORRILLA de SAN MARTIN, 28 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado Ellauri 1126 y SUSANA MARGARITA ROSTAGNOL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2169 Apto. 206.

OFICINA Nº 9

RUBEN DARIO SANTANA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Washington 148 y LUISA NANCY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Washington 148.

GUSTAVO RAUL SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618 y GRACIELA BOTELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tompson 3079 Apto. 7.

JORGE SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1320 y JACQUELINE ANDREY COLLINS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1834.

HECTOR HOMERO SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1859 Apto. 1 y DIANA SALAVERRY, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariscala Nº 2029 Apto. 2.

JUAN CARLOS SOSA, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Abrevadero 2355 y MARIA ELENA UMPIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mediodía 1789.

OFICINA Nº 10

HUBER VIANNA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5223 (Mendoza) y MIRIAM YOLANDA BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5223 (Mendoza).

JUAN ANTONIO VALERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y SILVIA DIAZ, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 927 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3208 y MARGARET ELIZABETH MORALES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3216

JOSE LUIS VOLLONO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2741 Apto. 901 y MARTHA RUTH PAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 4285 Apto. 8.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.2.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Optica Opuesta en mujer libre para Distensión Cultural Equilibrio del Planeta con Angulos Opuestos", y del seudónimo ADELYS (A.D.A.H.), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 14015 Jul.1º-v.jul.14.

JUAN CARLOS DUGONJIC SOLDO y BOICA MARIA LUCY DUGONJIC SOLDO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Proyecto de remodelación y ampliación del edificio erigido en el padrón matriz 4575 de la Sección Judicial 3ª del departamento de Montevideo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96,00 10|pub. 15796 Jul.1º-v.jul.14.

"Segrab", solicita la inscripción de los mapas titulados: "Mapa de la R. O. del Uruguay, red de carreteras y caminos"; "Mapa de rutas Colonia-Montevideo-La Paloma"; "Montevideo, Plano parcial"; "Mapa de Montevideo, accesos, avenidas principales y barrios", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 15403 Jun.28-v.jul.9.

Ricardo Joaquín Navia Antelo solicita la inscripción de la obra titulada "Como estudiar. Orientaciones y ejercicios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 15514 Jun.28-v.jul.9.

Dionisio Jorge Garmendia Bentancourt por ACOR (Oficina Nacional de Acción Comunitaria y Regional), solicita la inscripción de las obras tituladas: 1º) "Manual de Educación Alimentaria"; cuyas autoras son María José Morel y Adriana Ricci; 2º) "Guía de Estimulación Temprana para el Grupo Familiar. Acompañenme en mis primeros pasos", cuyas autoras son Mª del Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone Píriz, Selva Rodríguez Mengotti y Lucía Vignola Garín en la parte literaria; y, Miguel Casalás autor de los dibujos; de las cuales se declara editor y propietario el mandante. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160.00 10|pub. 15445 Jun.28-v.jul.9.

Carlos Carbajal Campi, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "El Album de Oro de Peñarol (Album de Oro Aurinegro)", del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 15127 Jun.24-v.jul.7.

DYSTOR HORACIO PEREZ y NELSON RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Leyendas del ceibal", "No, no, no estoy loca", "Porcelana de recuerdos", "Seré lo que quiero ser", de las cuales se declaran autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 15025 Jun.23-v.jul.6.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PUÑALES OLAIZOLA, WASHINGTON - Quiebra" (Ficha A. 265|1982), se decretó en estado de quiebra a Washington Puñales Olaizola, designándose Síndico a Edison M. Cruz, con domicilio en Leandro Gómez 1225 (Local de Remates de Francolino Cruz, teléfono 5793), de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítese la Feria Judicial Menor para estas publicaciones. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 273,00 15|pub. 14889 Jun.22-v.jul.12.

20 - Remates

CANELONES

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Undécima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones y en los autos caratulados: Jorge Percovich Cabot c./ FELICIANO MASAGUEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 267/81), se hace saber al público que el día domingo 4 de julio a la hora 16.00 en el local de remates ubicado en la calle José P. Varela y Lavalleja de la ciudad de San Ramón, el martillero Cándido Héctor Martínez procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Compresor completo de 300 libras y 1 gato hidráulico para 1.500 kilogramos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serie aceptada.

II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días.

III) Que serán de su cuenta la Comisión del rematador y demás. — San Ramón, 4 de junio de 1982. — Por decreto Nº 468 se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de completar las diez publicaciones. — Esc. María Antonia Sagardoy Cury, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 14743 Jun.21-v.jun.30. Jul.1º-v.jul.2.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra REYNALDO MIRALDO SILVEIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 284|980), 1982 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que el próximo 22 de julio de se procederá por intermedio del Sr. rematador don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes (siendo el total 35.162,00) de su tasación, del siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Salinas", empadronado con el Nº 1253, con una superficie de 80 hectáreas 2.301 centiáreas, según Dirección General de Catastro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición en este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilita la Feria Judicial a tales efectos). — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 468,00 15|pub. 15781 Jul.1º-v.jul.21.

PAYSANDU

EUGENIO RUSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c.|RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio" (Ficha B|35|81), se hace saber que el día 27 de julio de 1982, a la hora 15.00, en el hall del Juzgado (18 de Julio Nº 1186), el martillero Eugenio Russi Fernández, asistido de la señora Aguacil, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 4098, manzana Nº 439, de la Planta Urbana de esta ciudad, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 528, compuesto de una superficie de 479 metros cuadrados, 21 decímetros; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 240.000.00), o sea Nuevos Pesos 160.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento del Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido el IVA) de Comisión del Rematador y el saldo del 80 por ciento de la oferta, al escriturar. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria. — Habilítase a la Feria Judicial Menor.
20) N$ 507.00 15|pub. 14891 Jun.22-v.jul.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN PABLO GOMEZ - Sucesión" (Ficha "B" Nº 146|80), se hace saber para público conocimiento, que el día 10 de agosto de 1982 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con la base de 2/3 partes de su tasación que más adelante se dirán, de los siguientes bienes: Una heladera marca Siam carnicera cuatro puertas en N$ 1.400,00; una sierra sin fin marca Regal en N$ 2.000,00; una balanza de colgar para 20 kilogramos marca Standart en N$ 1.600,00; una máquina registradora Nº 1652 B-D. tiquetera en N$ 800,00; un ventilador de colgar de techo en N$ 600,00; una sierra de

mano en N$ 40,00; un ropero de 3 puertas con espejo en N$ 1.000,00; una mesa de cármica con 5 sillas en N$ 600,00; una cama 2 plazas de madera en N$ 500,00; una cama de hierro en N$ 60,00; un sofá-cama con almohadones en N$ 140,00; un camión marca Studebaker modelo 1950 con caja furgón para transporte de carne, empadronado en Paysandú con matrícula Nº 53.372 motor Nº T-E 5028 en N$ 12.000,00; y una camioneta marca Toyota modelo 1971 caja metálica, motor Nº 2 R 1404415 matriculada en Paysandú Nº 51.954 en nuevos pesos 38.000,00.

Se hace constar que los bienes se venderán en estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que originen el retiro de los mismos, la transferencia municipal y títulos de automotores, como así también la comisión del rematador e impuestos (14 %). Las ventas serán al contado y en efectivo.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 468,00 10|pub. 15698 Jun.30-v.jul.13.

MIGUEL A. PORZELLA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: Alvaro Varela Turini c./ JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 222|82), se hace saber para público conocimiento, que el día 10 de julio de 1982, a las 14.00 horas, en calle Gral. Leandro Gómez 933 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene: a) Que las ventas son al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada la oferta; b) Como así también la comisión al rematador, e Impuesto Municipal. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 15751 Jul.1º-v.jul.5.

MIGUEL A. PORZELLA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: Alvaro Varela Turini c./ JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 191|82), se hace saber para público conocimiento, que el día 10 de julio de 1982, a las 14.00 horas, en calle Gral. Leandro Gómez 933 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene: a) Que las ventas son al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada la oferta; b) Como así también la comisión al rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 15750 Jul.1º-v.jul.5.

MIGUEL A. PORZELLA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: Alvaro Varela Turini c./ JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 322|82), se hace saber para público conocimiento, que el día 10 de julio de 1982, a las 14.00 horas, en calle Gral. Leandro Gómez 933 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene: a) Que las ventas son al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada la oferta; b) Como así también la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 15752 Jul.1º-v.jul.5.

MIGUEL A. PORZELLA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: Alvaro Varela Turini c./ JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 279|82), se hace saber para público conocimiento, que el día 10 de julio de 1982, a las 14.00 horas, en calle Gral. Leandro Gómez 933 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación de base, de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene: a) Que las ventas son al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada la oferta; b) Como así también la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 15753 Jul.1º-v.jul.5.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

REMATE DE VEHICULOS

EDICTO. — 1º) Por resolución Nº 4866 de fecha 4 de junio de 1982, recaída en Expediente Nº 97.743 caratulado: "Vehículos Abandonados en la vía pública - Actuaciones y Emplazamiento", se hace saber que el día 12 de julio de 1982 a la hora 15.00, en los predios del Sector Cantera Municipal, ubicada en Bulevar "Brigadier General Manuel Oribe" (Cerro del Estado), se procederá a subastar los siguientes vehículos allí depositados:

1) Camioneta Pick-Up marca Fargo color rojo y blanco.
2) Camioneta Pick-Up marca Studebaker color celeste.
3) Camioneta Pick-Up marca Ford color no se distingue.
4) Camioneta Pick-Up matrícula F-16.160, color celeste s|motor desconociéndose la marca.
5) Automóvil marca Ford, color negro V.8.
6) Camioneta Pick-Up marca Dodge 100, matrícula Nº F-7716.
7) Armazón de hierro de un carro tracción a sangre.

2º) Por resolución Nº 4873 de fecha 7 de junio de 1982 recaída en Expediente Nº 99.577 caratulado: "Estado Mayor Conjunto Of. 2859|82. Comunica que de acuerdo al Decreto Nº 592|981 Art. 2º, esta Administración deberá rematar uno de los vehículos que se detallan en autos".

1) Camioneta Furgón marca Volkswagen, Placa Oficial F-43, cuyas demás características obran en la documentación respectiva, que se harán entrega el día de la subasta.

Se previene que:

a) Los vehículos serán subastados tomándose como base las 2|3 partes de su tasación administrativa;

b) Los vehículos serán entregados en el estado que se encuentren, y se previene que el mejor postor abonará al contado el importe de la compra. Todos los antecedentes de referencia se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa, donde podrán consultarse.

c) Serán de cargo del comprador, los impuestos nacionales, municipales, comisiones, honorarios y gastos de cualquier índole que se originen.

d) La Dirección General de Servicios por intermedio de Sector Tránsito y Transportes expedirá a los compradores la certificación correspondiente a efectos de regularizar la situación de los mencionados vehículos. — Rivera, junio 7 de 1982. — Coronel Raúl G. Mermot, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.

20) (C.C.) 10|pub. 41546 Jun.22-v.jul.5.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Ocampo Celmira c/SABINO ATILIO GUERRA y ALICIA E. VOLPI - Demanda por enriquecimiento sin causa y Sociedad de Hecho" (Expediente Ficha Letra A. Nº 65|1981), el suscrito martillero Enrique E. Oliva, hace saber al público que comenzando el día 24 de julio venidero de 14 a 20 horas, y continuando el 25 de julio venidero de 8 y 30 a 12 horas en el local de calle Doctor Bilbao Nº 350 de esta ciudad y prosiguiendo los días subsiguientes en el local de calle 19 de Abril 634 de esta ciudad de 18 a 23 horas hasta finalizar con las ventas, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 (dos terceras partes) de su tasación, los bienes muebles inventariados de fojas 11 a fojas 24 de este expediente (tasados de fojas 36 a fojas 43 vuelto). Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12 % de su oferta en el acto y en efectivo al rematador. Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1982. — Se habilita el Feriado Menor para esta publicación. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 364,00 10|pub. 15705 Jun.30-v.jul.13.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Pamparatto, José Alberto c. FELISA SOSA DE CATTANI "Juicio Ejecutivo" (F. B. 4|982), se hace saber que el día 22 de julio de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay número 2169, el martillero Benicio S. Cabral, asistido por el señor Juez procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos tres mil ciento treinta y ocho con sesenta y seis centésimos, el siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en este departamento de Salto, Tercera Sección Judicial, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el número 18.120, urbana número 3.656 rural, señaladas con los números 65 y 66, de la manzana 5 "W", del plano de mensura y división del Agrimensor don Héctor Herrán, de agosto de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3 de noviembre de 1922, compuestos de los siguientes límites y dimensiones:

Fracción número 65, superficie: 993 metros 75 decímetros, deslindada así: Norte, 50 metros con el lote número 64; igual extensión al Sur, lindando con el lote número 66, que se describirá a continuación; Este, 19 metros 90 centímetros con el lote número 72 y al Oeste, 19 metros 85 centímetros, de frente a la avenida Concordia.

Fracción 66: superficie: 993 metros 75 decímetros y se deslinda así: Norte 50 metros con la fracción número 65; Sur 50 metros con la número 67; al Este 19 metros 90 centímetros, con la fracción número 72 y al Oeste: 19 metros 85 centímetros de frente a la avenida Concordia.

Ambas fracciones por estar contiguas, tienen una superficie total en conjunto de 1987 metros 50 decímetros (mil novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los Impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por el interesado. 4º) Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el Feriado Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1982. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz de la Tercera Sección.

20) N$ 819.00 15|pub. 15771 Jul.1º-v.jul.21.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

THOMAS J. SCHANDY LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 561, Folio 2.052, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ERLING ROLF SCHANDY GABARDA y REIDAR FRANK SCHANDY GABARDA.
Objeto: Realizar tareas de agentes marítimos y despachantes de Aduana, representaciones y comisiones en general, contratar toda clase de negocios relacionados con la navegación marítima o aérea y realizar tareas de agencias de viajes.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 356.00 10|pub. 15569 Jul.1º-v.jul.14.

BAUTISTA FERNANDEZ Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

4|6|973.
Insc.: Nº 205, Fº 699, Lº No. 1.
Cedentes: Manuel Narciso Rama Ferreiro, María Castro Iglesias, José Villamarín Rama, Carmen Longueira, José Souto Rama, Purificación González, Antonio Souto Rama y Celsa Trigo.
Cesionarios: RICARDO MARTINEZ MATO, BAUTISTA FERNANDEZ MATO y ANTONIO D'AMORIN.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 15746 Jul.1º-v.jul.14.

NICOLFEDE S.R.L.
Contrato: 6 de mayo de 1982.
Inscripción: 14 de mayo de 1982, Registro Público y General de Comercio, Nº 361, Folio 1388, Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA ZULMA GLISON CERNADA y STELLA MARIS LARTIGAU ARIANO.
Capital: N$ 15.000.00.
Intervención: Graciela Glison el 66,66 por ciento y Stella Maris Lartigau el 33,33 por ciento.
Plazo: 80 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración y venta de propiedades, gestora pública, comercialización de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 15473 Jun.30-v.jul.13.

ARTEL LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1982.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 203 al folio 707 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO VADILLO MARTINEZ, SANTIAGO CORRAL, ELIDA MELLA de TRISKA.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: Juan Francisco Vadillo, N$ 16.000.00 y N$ 2.000.00 c|u., Santiago Corral y Elida Mella de Triska.
Objeto: Importación, armado y comercialización de artefactos de iluminación.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 15654 Jun.30-v.jul.13.

KENIA LTDA.
Contrato: 1º|3|82.
Inscripción: Nº 162 Folio 660, Libro 2 de Contratos.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA, TERESA ROSA BURSZTEIN GURFINKEL.
Domicilio: José Llupes Nº 4805.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de Confecciones, compra, importación, exportación y venta al por mayor y al detalle de todo tipo de productos.
22) N$ 192.00 10|pub. 15653 Jun.30-v.jul.13.

ALBATROS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA
Documento: 15 enero 1982.
Inscripción: Nº 42, Fº 162, Libro 3.
Modificación: A) El capital social se divide en 160 cuotas de N$ 100,00; B) Administración: Héctor Acchini Curci, solamente.
Cesión: ELSA ACCHINI GOMEZ cedió al Ing. Miguel Angel Ronco Magnone una cuota social de N$ 100,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 12907 Jun.8-v.jul.2.

LA AMISTAD LIMITADA
Contrato: 11 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 544, Fº 1989, Lº 1 (Contratos).
Socios: JOSE DA SILVA FERREIRA y JOSE DOMINGO OLIVERA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de compostura de calzados, compra y fabricación de todo tipo de calzado, artículos de cuero, carteras, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Oficial 1 Nº 7417 - Pajas Blancas Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 15638 Jun.30-v.jul.13.

ING. MANUEL BERGER Y CIA. S.R.L.
Modificación de contrato y cesión de cuotas.
Contrato: 7|6|82.
Inscripción: Nº 463, Fº 1649, Lº 3.
Modificación: 1) Aumenta capital a 30.000.00 nuevos pesos; 1500 cuotas cada uno; 2) Administración y dirección: cualquier socio indistintamente.
Cedente: MANUEL BERGER y MIRKA SPIVAK.
Cesionario: Alejandro Berger Spivak.
Cuotas cedidas: 500 cada cedente.
22) N$ 192.00 10|pub. 15637 Jun.30-v.jul.13.

LA BOTICA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 15|6|82.
Inscripción: Nº 545 al folio 1992 del Lº 1.
Socios: JUAN OSVALDO SOLER ESPOSTO, WALTER PEDRO GONZALEZ SANCHEZ, CESAR GENARO SARTI CORDERO.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Servicios técnicos, profesionales y administrativos en publicidad y promociones publicitarias por los distintos medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 15629 Jun.30-v.jul.13.

YANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 setiembre 1979 RPGC Nº 970 Fº 3538 Lº Nº 3 Contratos.
Cedentes: ALBERT YAFE COHEN y RACHEL ROUSSO de YAFE.
Adquirente: Raúl Nelson Yafe Rousso.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos pertenecían.
Modificación: Unico administrador señor Raúl Nelson Yafe Rousso.
22) N$ 192.00 10|pub. 15628 Jun.30-v.jul.13.

MAREL LTDA.
Contrato: 30|3|82.
Inscripción: 16|4|82, Nº 300, Fº 1098, Libro 1.
Socios: MARCOS BAJUK GOLDHAMER y ELVIRA RUBINSTEIN HOCHBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: N$ 10.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores e intermediación en compraventa de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 15627 Jun.30-v.jul.13.

3 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: Montevideo, 21|5|82.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 465, Fº 1796, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ANA ROEL, MARIA CAMP, JUAN MOREIRA, HECTOR LABADIE y MARGARITA MAGISTRALI.
Cesionarios: José Burgo Costa e Isaura González Pérez.
Actuales socios: ANA ROEL, JOSE BURGO e ISAURA GONZALEZ.
Administradores: José Burgo e Isaura González, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 15626 Jun.30-v.jul.13.

PRIMER CENTRO GERIATRICO DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 18 de junio, 1982.
Registro: Nº 518, Fº 1993, Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO SANTIAGO GARGAGLIONE ALESSIA, RUBEN PORFIRIO VILLALBA QUEVEDO, LILLIAN MARY MARTINEZ BARRIOS.
Objeto: Asistencia médica integral de preancianidad y ancianidad creación, organización, asesoramiento de asociaciones de ancianos, instituciones, casas de salud y sanatorios para ancianos.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 15625 Jun.30-v.jul.13.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuota: Fecha: 1|11|1970.
Cedentes: MANUEL GARCIA LIMA, UBALDINA OTERO MARTINEZ, MANUEL GARCIA CARBALLES, EUGENIA CASAUS MARTIN y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
Cesionarios: Francisco Umberto Imperial y Héctor Rey Varela.
Insc.: Reg. P. y Gral. Comercio, 19|5|1972, Nº 392, Fº 1355, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 14667 Jun.21-v.jul.2.

ARTECA LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 27, Fº 112 Tomo XII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José.
Socios: DAVID EVANS y JUSTA IGARZABAL.
Capital: N$ 15.000,00, aportado N$ 6.000,00 y N$ 9.000,00 por orden de socios.
Administración: David Evans.
Plazo 10 años.
Domicilio: San José.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías y servicios en general; importación, exportación, representaciones y comisiones, sobre todo de mercaderías y servicios.
22) N$ 256,00 10|pub. 14624 Jun.21-v.jul.2.

CARS S.R.L.
Contrato: 7|6|82.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio Nº 564, Fº 2064, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE GUSTAVO LUJAMBIO GOMEZ y ANTONIO CARBONE LOMBARDO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Garaje de vehículos automotores, lavados y engrases.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Paraguay 1469 Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 15740 Jun.30-v.jul.13.

LA UNICA S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 109, folio 404, Libro 5, año 1982, Artigas.
Denominación: "La Unica S.R.L.".
Socios: CARLOS MARIA RODRIGUEZ SORAVILLA y DARDO HERIS OLMEDO CORREA.
Objeto: Carpintería, mueblería, aserradero y anexos, comercialización, industrialización, comercialización, importación y exportación de maderas y sus productos.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, desde 1º|6|1982 prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios, individual o conjuntamente.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 256,00 10|pub. 12961 Jun.21-v.jul.2.

LELUC LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 15 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 70, Fº 240, Libro 1º.
Cedente: HECTOR ARIEL TORRES SECO (32 c.).
Cesionarios: Alberto Torres Seco (24 c.), Roberto R. Torres (8c.).
22) N$ 128,00 10|pub. 12819 Jun.21-v.jul.2.

DISAL S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 100, Folio 425, Libro 2.
Socios: EUGENIO FIERRO PASSAR, y MIGUEL ANGEL TURCHI PEREYRA.
Objeto: Distribución de alimentos.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 14982 Jn.23-v.jl.6.

GAVIFER LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 445, Fº 1717, Lº 2.
Socios: ANTONIO FRANCISCO ESMORIS COUTO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industrialización, manufactura y comercialización en el ramo de panadería, confitería y productos derivados de harina; importación, exportación, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Francisco Esmoris Couto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 14668 Jun.21-v.jul.2.

CELTA'S LTDA.
Contrato: 24|5|82.
Inscripción: 9|6|82, Nº 449 al Fº 1599 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DIEGO FERNANDO ZAVALA ZAVALA, NORBERTO MENDEZ JURI, CELTA LONG ZABALLA y GLORIA RAQUEL CHIACCHIO MORENO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: 1) Instalar y explotar locales en el ramo de rotisería, repostería y salón de té; 2) Elaborar y vender productos alimenticios; 3) Adquirir en plaza y/o importar productos alimenticios envasados y bebidas embotelladas.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 14648 Jun.21-v.jul.2.

TRANSPORTES IVAPOR LTDA.
Constitución: 20 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 469, folio 1810, Lº 2.
Integrantes: MARIO IVANCHENKO y ROSA PORCAL.
Capital y aportes: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración, a cargo de Mario Ivanchenko.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Transporte de carga de mercaderías en general, de haciendas y pasajeros; exportación e importación; representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 14631 Jun.21-v.jul.2.

FOTO SAYAGO LIMITADA
Contrato: 11|2|82.
Inscripción: 17|2|82 con el Nº 92 al folio 329 del Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL SERGIO REPETTO PORCIUNCULA, HONORINA PORCIUNCULA de REPETTO y NORMA MANON ETCHICHURY ECHEBARNE.
Plazo: 2 años.
Administración: Norma Manon Etchichury Echebarne.
Capital: N$ 25.000,00.
Objeto. Ramo de fotografía en general, venta de artículos fotográficos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 14323 Jun.21-v.jul.2.

FATRIL S.R.L.

Contrato: Fecha 19 de mayo de 1982.
Inscripto en Registro Público y Gral. de Comercio de Colonia con el Nº 39, Fº 140 al 143 del Tomo 1.
Socios: LUIS ALBERTO VIERA ALANIS y SIXTO RODOLFO BUSCHIAZZO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio de ramos generales; importación y representaciones.
22) N$ 192,00 10|pub. 15291 Jun.25-v.jul.8.

CARLEVARO PROPIEDADES LTDA.

Contrato del 15 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1982, con el Nº 417 al folio 1601 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CARLEVARO CARBO y JOSE ANTONIO SANCHEZ ODIZZIO.
Objetos: Negocios inmobiliarios.
Plazo: Finaliza el 15 de enero de 1984, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Será administrada por el señor Julio Carlevaro Carbó.
22) N$ 256.00 10|pub. 12696 Jun.23-v.jul.6.

PUERTO VARAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1982.
Inscripción: 22 de mayo de 1982 con el número 465 al Fº 1685 del Libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Socios: MARTHA LUISA SMITH MOLINA y RENATA FORCELLATI COTONE.
Capital: N$ 40.000,00 en efectivo y por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Lorenzo Peres 3222, Montevideo.
Objeto: Confitería, salón de té y despacho de bebidas alcohólicas.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta.
22) N$ 256,00 10|pub. 14987 Jun.23-v.jul.6.

JUVICO LTDA.

Contrato: 20, mayo, 1982.
Socios: JULIO CESAR y CONO ORIBE GOMEZ FASSIOLO; y VILMA LILIAN NAYA SANGUINETTI.
Inscripción: Registro Comercio Canelones: 2|6|82 - Nº 147, Fos. 384|386.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los 3 socios indicados, actuando siempre Julio César Gómez Fassiolo conjuntamente con cualesquiera de los dos restantes.
Objeto: Carpintería de obra blanca en general; fabricación de muebles, carrocerías, juguetes; tapicería; lustrado y pintura; barraca de maderas en general; compra y venta de herramientas, máquinas y artículos de carpintería; aserradero, compra y venta de montes en pie; importación y exportación; consignaciones; y en general, todo aquello, que contribuya al mejor desarrollo de la Empresa que se constituye, no estando prohibido por la ley.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 448.00 10|pub. 14940 Jun.23-v.jul.6.

PINGO S. R. L.

Contrato privado: 7|V|82.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 447, Fº 1723, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS MIGUEL PINTOS RECARTE y ALFREDO GOMEZ FLORES.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes, prestación de servicios y explotación de comercios.
Plazo: 5 años renovable en forma automática periodos 1 año.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 14918 Jun.23-v.jul.6.

DISTRIBUIDORA BATOVI S.R.L.

Contrato: 27|V|1982.
Registro: Nº 19, Fº 69/70, 2 junio 1982.
Socios: LUIS ALFONSO MARIA RAMOS BERRO y GISMUNDA MERES MARELLA MARTINEZ.
Objeto: Actividad comercial en general, distribución productos alimenticios, especialmente lácteos y porcinos; representaciones, comisiones, intermediación en la compra venta de inmuebles, automotores, maquinaria agrícola; comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías; compra, venta y administración de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 6.000.00, aportados: N$ 4.000,00 Sr. Ramos; N$ 2.000,00 Sra. Marella.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Sr. Ramos Berro.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 330,00 10|pub. 15029 Jun.23-v.jul.6.

RULEMANES IMPORT LTDA.

Contrato: 4 mayo 1982. Registro Comercio número 407, Folio 1.494, Libro 1.
Socios: CARMELO ALCALA RODRIGUEZ RIOS, MIGUEL ANGEL BARRIOS LOZOV, ALVARO ABDON de SANTIAGO BERRUETA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N $12.000.00 partes iguales
Plazo: Dos años, prorrogables, automáticamente.
Administración: Alvaro Abdón de Santiago Berrueta, conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Venta de rulemanes, importación, exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 14321 Jn.17-v.jn.30.

ESTUDIO FOTOGRAFICO BORGUNDER SRL

Contrato: 21|5|1982.
Inscripción: Nº 432, folio 1658, libro 2
Socios: HECTOR CARLOS BORGUNDER QUESADA y MIRTA HASTEINGS PASELLI.
Capital. N$ 6.000,00.
Objeto: Realización de actividad industrial y comercial conexa con la fotografía así como trabajos fotográficos de fotocopiado y de cinematografía.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 14984 Jun.23-v.jul.6.

ESTUDIO PANAMERICANO DE FOTO-CINE S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 21|5|1982.
Inscripción: Nº 431, folio 1655 libro 2.
Cesión: Héctor Carlos Borgunder Quesada cede a Vicente Héctor Afeltro, Edgardo Mario Bentura y Miguel Hasteings su cuota social.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 14986 Jun.23-v.jul.6.

FERRER URUGUAYA S.R.L.

Razón social: "Ferrer Uruguaya S.R.L.".
Integrantes: HORACIO ERNESTO SRUR y JORGE FERNANDO SRUR.
Giro: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 28 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 533 al Fº 1950 del libro Nº I de Contratos el 15 de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 15738 Jun.30-v.jul.13.

DON DIEGO LTDA.

Contrato: 21|5|82.
Inscripción: 10 de junio de 1982, Nº 482, N. Fº 1719, Libro 3 Contratos.
Socios: NELSON HEBERT GOMEZ DIAZ y SAMUEL LIBERMAN HIRSCH.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, revistas, diarios, quinielas y afines; fabricar, importar y exportar y en general realizar toda clase de actos.
Administración: Indistinta, por cualesquiera de los socios.
Duración: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 14969 Jun.23-v.jul.6.

RECTIFICADORA SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 1|VI|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José Nº 26, Folio 107 del Tomo XII de Contratos.
Socios: HUGO ITURRIA SILVA, JORGE DANIEL RIOS FERNANDEZ, JULIO CESAR DELAGADO ACOSTA, NELSON RAUL RODRIGUEZ LUZARDO y GERARDO PIO RUIZ PEREZ.
Objeto: Reparación, rectificación de motores, tornería, mecánica en general, fabricación y venta de piezas y venta de repuestos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas y automáticas de dos años.
Administración: Los socios Julio César Delgado, Jorge Daniel Ríos y Gerardo Pío Ruiz, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Treinta y Tres Nº 159 (San José).
22) N$ 384.00 10|pub. 15179 Jn.24-v.jl.7.

POTENCIA LTDA.

Contrato: 27|5|82.
Registro Público de Comercio.
Inscripción 14|6|82, N. 500 al Fº 1777, Libro Contrato 3.
Socios: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Objeto: Comisionista; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 14968 Jun.23-vjul.6.

CRISMAR LTDA.

Contrato. 7 junio 1982.
Inscripción: Nº 460, Fº 1638, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA PREGO ZEBALLOS y MARIA LUISA MACIA DE DE LA FUENTE.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
Objeto: Comercialización de productos en general por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 192,00 10|pub. 14985 Jun.23-v.jul.6.

ANTHONY MARITIME INTERNATIONAL LTD. SHIPPING AGENCY AGENTS AND MANAGER

Contrato: 1|2|82.
Inscripción: Nº 074, folio 706, libro 2, año 1982.
Socios: ANTONINO SANTORO LOMBARDO y ALVARO ENVER AMONTE BRUM.
Plazo: 10 años.
Objeto: Representación de empresas marítimas nacionales y extranjeras, abastecimiento y aprovisionamiento de buques de ultramar, nacionales y extranjeros, navegación y comercio de cabotaje, servicio de puerto y playas así como embarque conducción a destino, descarga de mercaderías de removido y de tránsito, cargas frigoríficas y fletes marítimos, terrestres y aéreos en general, extración de embarcaciones u objetos de cualquier naturaleza que estuvieran en el agua, comercialización, exportación e importación de bienes muebles e inmuebles, frutos del país, exportación y comercialización de chatarras, exportación de ganado en pie. Captura y comercialización de productos del mar.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Domicilio: 18 de Julio 2040 C
Administración: Antonino Santoro Lombardo.
22) N$ 448.00 10|pub. 14606 Jun.24-v.jul.7.

DIBAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 471, folio 1815, Libro 2 de Contratos, 7 de junio de 1982.
Cedente: LORENZO MAISTERRA.
Cesionario: Roberto José Melgar.
22) N$ 128,00 10|pub. 15042 Jun.24-v.jul.7.

R & C LIMITADA

Contrato: 18 de mayo de 1982.
Inscrip.: 462 Bis. Folio 1.788. Libro 2.
Socios: ALFREDO RUIZ, LUIS A. CANESSA, JUAN N. C. CHILLEMI, RAMON A. INFANZON, WALBERTO BALLESTA.
Administración: A. Ruiz y L. A. Canessa.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 1343.
22) N$ 192.00 10|pub. 14352 Jun.21-v.jul.2.

THONE Y MAUFINET LIMITADA
CESION DE CUOTA DE LIMITADA

Por documento privado del 22 de abril, 1982 el señor JUAN ARTURO MAUFINET HERNANDEZ cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Thone y Maufinet Limitada" a la señora HILDEGARD EDLER de THONE.
Inscripción en Registro Público de Comercio: el 9 de junio de 1982 con Nº 452, al Fº 1610, del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 14822 Jun.24-v.jul.7.

BARRACA CORRALES LTDA.

Contrato: 15|6|82.
Inscripción: Nº 563, Folio 2.059. Libro 1.
Socios: OSCAR RAUL RODRIGUEZ ALONSO y DOLENTINA GUZMAN RIOS.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, venta de artículos sanitarios, electricidad, pinturas y ferretería industrial.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 15194 Jn.24-v.jl.7.

SIDAO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 4 de junio de 1982 inscripto en el Registro con el Nº 475 al Folio 1689 del Libro Nº 3 de Contratos el señor Julio Galmés cedió la totalidad de sus acciones al señor Alfredo Guglielmo Martínez.
Administrador: Alfredo Guglielmo Martínez.
22) N$ 192.00 10|pub. 14772 Jun.22-v.jul.5.

BARATILLO TEXAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Servando Real Fernández, Cedió el 12|5|1982, 5 cuotas sociales a ANAHIR POSE REAL.
Registro: Nº 497; Fº 1767; Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 15528 Jun.29-v.jul.12.

BARZAN LTDA.
CESION CUOTAS

Documento 10|5|982.
Registro Comercio Nº 447, Fº 1592, Lº 3.
Cedentes: HOMERO CABRERA, MARIA LIBERTAD APARICIO.
Cesionarios: Luis Alberto Baracco, Beatriz Zani, respectivamente.
22) N$ 128,00 10|pub. 15072 Jun.24-v.jul.7.

TRANSPORTES SAN CRISTOBAL S.R.L.

Lugar y fecha otorgamiento: Montevideo, 20 de mayo de 1982.
Inscripción: Reg. Público y Gral. Comercio: Nº 475, folio 1720, libro Nº 1 Contratos 31|5|1982.
Denominación: "Transportes San Cristóbal S.R.L." actuando con la misma razón social.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos si no mediase denuncia.
Objeto: Transporte en general.
Socios: DANIEL GUANI PASCUAL y GRACIELA o GRAZIELLA MEZZERA BUERO.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por los socios por iguales partes y dividido en 100 cuotas iguales.
22) N$ 384,00 10|pub. 15324 Jun.25-v.jul.8.

BEYMAR S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 431, Folio 1535, Libro 3º.
Socios: DENIS HERICH DAMIGO QUINTEROS y MARIO WALTER MINETTI MOREIRA.
Objeto: Reparaciones, restauraciones y|o renovaciones en general de Automotores y afines.
Domicilio: Fray Bentos Nº 4157 (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogables, por períodos de 1 año.
Capital: N$ 24.000.00.
Administración: Conjunta o individualmente.
22) N$ 192.00 10|pub. 15512 Jun.28-v.jul.9.

BRINDIS BAR S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 25|2|82.
Vigencia: 1|3|82.
Registro de Comercio de Lavalleja: Nº 26, Fº 74|76, Lº 17.
Mario Ramos Silvera y Magalí Silvera Lindiman, cedieron la totalidad de sus cuotas a CECILIO AROCENA NUÑEZ y LILIA AMANDA GOROSO ACOSTA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 14928 Jun.29-v.jul.12.

CICATRADE URUGUAY COMERCIO EXTERIOR LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 549, Folio 2.010, del Libro 1 de Contratos el 16 de junio de 1982.
Denominación: Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. o Cicatrade Limitada.
Socios: CICATRADE COMERCIO EXTERIOR DO BRASIL S. A. y COMPANHIA COMISSARIA ALBERTO BONFIGLIOLI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de asesoría en general; comercialización, importación y exportación; comisiones, consignaciones y mandatos; fraccionamiento e industrialización; explotación de inmuebles y establecimientos agrícolas y forestales; inversiones; cualquier acto comercial, civil o industrial.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: La ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Cicatrade Comércio Exterior do Brasil S. A. N$ 45.000.00; Companhia Comissária Alberto Bonfiglioli N$ 5.000.00.
Administración: Cándido José García Menéndez y Fernando Carlier, indistintamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 15484 Jun.28-v.jul.9.

CENTRAL DE REPARACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 1|11|80, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 973, folio 3503 del Libro 2 de Contratos, los Sres. GEORGE STRONGITHARM O'BRIEN y HOMLET EFRAIN LEMA PINTOS ceden a los Sres. Werner Schicke Ciarlantini y Rodolfo Schicke Ciarlantini, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas cada uno, por un valor unitario de N$ 100,00 (nuevos pesos cien m/n.) lo que constituye un total de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos m/n.) cedidos por cada socio cedente a cada socio cesionario.
22) N$ 320,00 10|pub. 15109 Jun.24-v.jul.7.

ESQUINA S.R.L.

ELECTROMECANICA SHANGRILA LTDA.
Contrato: 1|6|82.
Inscripción: Nº 468, Folio 1.666, Libro 3.
Objeto: Electromecánica.
Socios: HUGO SANCHEZ y ALCIDES PEREIRA.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 15384 Jun.28-v.jul.9.

BRUNO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Documento: 9 diciembre 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 300, Folio 1049, Libro 3 el 23 de abril de 1982.
Angela Bonino Pastorino cedió a Doris Gallarreta Consentino todas sus cuotas sociales.
Administración y representación: Luis Bruno Bonino.
Retroactividad: Al 31 julio 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 15469 Jun.28-v.jul.9.

COMBAT LIMITADA
Contrato: 9 de junio de 1982.
Socios: HECTOR PERDOMO GONZALEZ y MELCHOR PACHON.
Objeto: Control plagas insectos y roedores, higiene ambiental.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 516, Fº 1852, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 15446 Jun.28-v.jul.9.

FARE LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 468, Folio 1696, Libro I.
Socios: ALFREDO HECTOR FAROPPA PANASCO y MARIO JULIO REISCH GUILOMEN.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electrónica, Electromecánica y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 15385 Jun.28-v.jul.9.

RIALSI S.R.L.
Contrato: 3|6|1982.
Inscripción: Nº 501, Folio 1935, Libro 2.
Integrantes: Gladys Silva Soutullo de Alba, Ricardo José Alba Silva.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Importación, Exportación, representación, comercialización, Industrialización, de materias primas y mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 15388 Jun.28-v.jul.9.

MAYO S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripto: 18|11|1980 Nº 1439, Fº 5222, Libro 2.
Socios: MARIA INES GUERRA DANERI, INES NERY DANERI LAPITZ y VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA.
Capital: N$ 12.000.00 que se aporta por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Víctor Manuel Guerra.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, artículos de tocador, perfumería, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 15387 Jun.28-v.jul.9.

ALTAIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura ante Dr. Isaac Oks de 5 de abril de 1973 inscripta en el Registro Público y General de Comercio Nº 30, Folio 101, Libro 1 de Contratos, León Ajzen cedió la totalidad de sus cuotas (50 por ciento) a Mira Zand.
Administración: Chuna Altmark. Por contrato de 31 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 84 al Folio 292 del Libro Nº 1 de Contratos, por fallecimiento del socio Chuna Altmark se solemniza la situación de hecho motivada por el alejamiento del heredero Gerardo Altmark quedando integrada la sociedad por Mira Zand y David Altmark.
Administración: David Altmark.
22) N$ 384.00 10.pub. 15571 Jun.29-v.jul.12.

GUILLERMO ABELENDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 9 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 411 al Folio 1.577 del Libro 2, el señor Ovidio Jaime Calderón Nicoletti, cedió al señor Guillermo Fidel Abelenda Larraura las dos coutas sociales que le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 15468 Jun.28-v.jul.9.

CARMA LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 152, Fº 400, 402, año 1982.
Socios: SALOMON SAPIRO LIBSCHITZ y SUDERMAN ZACHOW CHAPPITEL.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de bazar y juguetería.
Administración: Salomón Sapiro Libschitz.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 192.00 10|pub. 15430 Jun.28-v.jul.9.

AGROIMEX LTDA.
Contrato: 2|5|82.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 500, Fº 1800 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RAMON AARON RICCI, JORGE RISSO STAJANO y EDMUNDO RAMON SZOLNO.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, administraciones, comisiones, consignaciones, venta en plaza y comercialización de todo tipo de materia prima. Comercialización, elaboración, fabricación, envasado, distribución, importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes. Chacinado, tienda, bazar, ferretería, barraca, papelería, cueros y calzados. Compraventa de automóviles y repuestos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Maldonado 1266, Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 15288 Jun.25-v.jul.8.

AKROMASTER S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscrip.: Nº 527, Fº 1921, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO JOSE MOREIRA AGUILAR y VIVIAN ARGIMON MARZOL.
Administración: A cargo de los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general, además de importación o exportación por cuenta propia o de terceros; representaciones, consignaciones y distribución.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Dublín Nº 2037.
22) N$ 320,00 10|pub. 15083 Jun.24-v.jul.7.

LUMINOSOS ACRILICOS S.R.L.
Contrato: Junio 8, 1982.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA y JULIO ROBERTO SACCONE GUILLAMA.
Objeto: Fabricación y colocación de luminosos y manufacturación del acrílico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 484, Fº 1869, Lº 2.
22) N$ 192,00 10|pub. 15075 Jun.24-v.jul.7.

SUCARNE S.R.L.
Contrato: 10|6|82.
Inscripción: Nº 487, Fº 1735, Lº 3 el 11|6|82.
Socios: RICARDO DRUILLET CANABARRO y GERMAINE PIÑA PRATS.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Ricardo Druillet.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 14955 Jun.23-v.jul.6.

EMIFER S.R.L.
Contrato: 11 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 525, folio 1912, Libro 1.
Socios: EMILIO ORJALES FREIRE y FERMINA FRAGA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Fermina Fraga López.
Objeto: Carpintería en general, importación, exportación, amoblamiento, decoración, plásticos y todo lo que tenga relación con la industria de la madera. Operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 15079 Jun.24-v.jul.7.

BELLONI S.R.L.
Contrato: 25|5|82.
Inscripción: Nº 459, Fº 1773, Lº 2.
Socios: ROBERTO ROLANDO RICHARD PERDOMO e HITALO PABLO BONINO INTROINI.
Objeto: Compra-venta, consignación y permutas de vehículos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 15041 Jun.24-v.jul.7.

CENTRAL DE IMPRESIONES SRL
CESION CUOTA SOCIAL
Fecha: 27 de mayo de 1982 se retrotrae al 28 de febrero de 1982.
Inscripta: Nº 437 al folio 1.679 del libro número 2 de Contratos.
Welington Gallinares cede todas sus cuotas a los señores Freddy Dell'Acqua Macedo y Schubert Altez Olivera quienes quedan con el 60% al 40% respectivamente del total de cuotas sociales.
22) N$ 192.00 10|pub. 14417 Jun.21-v.jul.2.

COPERPOA LIMITADA
TRANSFORMACION
"Cooperativa de Perforación de Pozos y Afines (COPERPOA) a Compañía de Perforación de Pozos y Afines Limitada" (COPERPOA LTDA.)
Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26|9|81, y resolución del Poder Ejecutivo de 30|4|82, se resolvió transformar la "Cooperativa de Perforación de Pozos y Afines" (Coperpoa), en Sociedad de Responsabilidad Limitad (Decreto 26|4|33).
Contrato: 14|5|82.
Inscripción: Nº 520, Fº 1894, Lº 1 Contratos el 15|6|82.
Denominación: "Compañía de Perforación de Pozos y Afines Limitada" (Coperpoa Limitada).
Objeto: Perforación de pozos y en general todo tipo de obras de captación de aguas, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ (21,15 %); BENITO RODRIGUEZ BUZO (15,30 %); BENITO GONZALEZ SILVA (12,92 %); RAFAEL FRAGA CARNEIRO (13,76 %); WALTER LLANES BARRAGAN (1,89 %); JOSE ANIBAL GOMEZ CORBO (1,93 %); DIONISIO LOPEZ DA SILVA (1,69 %); MARIA CRISTINA REBUFELLO DE_CIA (1,82 %); RENEIRO HERMOGENES RODRIGUEZ DE LA CRUZ (1,05 %); ALCIDES PEREIRA DA SILVA (1,05 %); SEVERINO ROSA DE LOS SANTOS (14,02 %); OMAR CRISOSTOMO ESTECHE CUADRADO (11,69 %); JORGE ALBERTO GONZALEZ OROÑO 1,73 %).
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Consejo de Administración representado por Presidente y Secretario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 704,00 10|pub. 15085 Jun.24-v.jul.7.

Constituída por documento privado del treinta de mayo de 1982.
Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y FERNANDO OSCAR ORTEGA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de limpieza de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 454, Fº 1619, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 15080 Jun.24-v.jul.7.

LIBRERIA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: Junio 3 de 1982.
Inscripción: Lº 2, Fº 1896, Nº 492, 8|6|82.
Socios: LEONARDO RAFAEL RODRIGUEZ MAGLIO y ROLANDO YARAVI RODRIGUEZ MAGLIO.
Capital: N$ 30.000,00.
Aportes: N$ 15.000,00 cada socio.
Razón social: Librería Uruguaya Limitada.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: A cargo de los dos socios, actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización, edición, importación, exportación, fabricación y distribución de todo tipo de revistas, libros, publicaciones, artículos de papelería, máquinas de oficina, cerámicas, piezas de arte, elementos de decoración, cuadros, obras pictóricas, tintas y pinturas líquidas, semilíquidas y sólidas, pinceles, máquinas y artículos de fotografía, láminas, posters, artículos de navidad, juguetes, artesanías en metal, madera, cueros y fibras, discos, cassettes, instrumentos musicales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384,00 10|pub. 15050 Jun.24-v.jul.7.

S.A.G.A.R. S.R.L.
Contrato: 1|6|982.
Inscripción: Nº 29, Folios 82|84, Libro 17.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA y CRISTINA BEATRIZ SAVAGLIA SOSA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización de discos, cassettes y sobres de discos y afines y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192.00 10|pub. 15560 Jun.29-v.jul.12.

D.U.P.A.L. LTDA.
Fecha 11|6|82.
Inscripción: Nº 510, Folio 1.814, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO ARIZA CURRAS y SILVESTRE JORGE AGUIRRE BALLESTEROS.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes yy noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;
B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;
C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 1 año a partir del 31 de mayo de 1982, prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Havre 2012, Montevideo.
22) N$ 640.00 10|pub. 15551 Jun.29-v.jul.12.

DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 512, Fº 1972, del Libro Nº 2 de Contratos..
Cedente: Arturo Alvaro del Castillo Wainstein.
Cesionario: NICASIO MILTON del CASTILLO WAINSTEIN.
22) N$ 128.00 10|pub. 15531 Jun.29-v.jul.12.

ADMINISTRACIONES Y VENTAS LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 504, Folio 1.793, Libro 3 Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DEBERNARDIS, EDUARDO PEREZ OLAVE TOUCON, SERRANA MATILDE ECHAMANDI LIENDO y BEATRIZ GUADALUPE MARAZZI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Negocios de compra venta al por mayor y al detalle, importación y exportación. La prestación de servicios de intermediación, corretaje y asesoramiento técnico. Industrialización y transformación de productos para la venta.
Administración: José Alberto Rodríguez Debernardis y Eduardo Pérez Olave Toucón.
Plazo: 2 años con renovación automática.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5879.
22) N$ 320.00 10|pub. 14720 Jn.21-v.jl.2.

PORTUGUES REPUJADOS LTDA.
Contrato: 8 junio, 1982.
Inscripción: 446, Fº 1588, Lº 3, 9 junio, 1982.
Capital, Socios, Aportes: N$ 40.000.00, JUAN RODRIGUEZ, N$ 38.000.00; HECTOR GUTIERREZ, resto.
Administración: Rodríguez o Gutiérrez con Rodríguez.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14643 Jun.21-v.jul.2.

MORLEM LTDA.
Contrato de fecha 8|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 476 al Fº 1693 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA OFELIA RODRIGUEZ PEREZ, MARIA DOLORES MARCHESSI MEZZETTA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Las dos socias indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de licitaciones de espectáculos públicos, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256,00 10|pub. 14671 Jun.21-v.jul.2.

ZIELIN LIMITADA
Contrato privado de junio 11 de 1982.
Registro de Comercio: Nº 524, Folio 1908, Libro 1 de Contratos, el 15 de junio de 1982.
Socios: VICTOR TENZER 98 por ciento y GUSTAVO AGUIRRE 2 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comisiones y mandatos.
Administración y uso de la firma social: señor Víctor Tenzer.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 15125 Jn.24-v.jl.7.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 5 de marzo de 1982, el Sr. TOVIA COHN COHN y la Sra. ROSA GIMENEZ cedieron al Sr. Walter Potasnik, la totalidad de capital que les correspondía en la sociedad.
Inscripción R. P. G. C.: Nº 388 al folio 1488 del libro Nº 2 de Contratos, el 19 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 15731 Jun.30-v.jul.13.

OBRIGADO S R. L.
Contrato: 12 marzo de 1982.
Inscripto: Nº 4, Fº 15 a 18, Registro Comercio de Rivera.
Socios: HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y OROSMAN NICOLAS TRIAS GONZALEZ.
Objeto: Confecciones zapatería, tienda ramos generales, importación y exportación, y la comercialización en todas sus formas.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 19.500.00 por Horacio Bonifacio Castro Trías; y nuevos pesos 500.00 por Orosmán Nicolás Trías González.
Administración: Horacio Bonifacio Castro Trías.
22) N$ 256.00 10|pub. 15660 Jun.30-v.jul.13.

ARWEST LTDA.
Contrato: 7|6|82.
Inscripción: Nº 529, Fº 1932, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ KARDJIANA KAZABIAN, AVEDIS SALA AHARONIAN HARUTYUN SALA DEMIRCIOGLU.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 15711 Jun.30-v.jul.13.

AUTOMOTORA PILAR S.R.L.
Contrato: 30|4|1982.
Inscripción: Nº 516, Fº 1735.
Socios: ARTIDORO ILDEFONDO GONZALEZ PERERA, JUAN CARLOS ARENA ECHEVERRIA, ENRIQUE MARIO ARENA ECHEVERRIA, JUAN JOSE GELPI POEY.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 2 años, a partir 1|5|82 prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Artidoro González, Juan Carlos Arena y Juan José Gelpi debiendo actuar dos en forma conjunta.
Objeto: Compra-venta vehículos en general, repuestos, representaciones, y en general, comercialización y distribución en rama automotriz.
Domicilio: Dr. Emilio Penza Nº 867.
22) N$ 320,00 10|pub. 15709 Jun.30-v.jul.13.

TOMAS MANRIQUE LTDA.
Contrato: 17 de febrero de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 158, Fº 423|425 1982.
Socios: TOMAS DOMINGO MANRIQUE TRIAS y MARTA SUSANA GONZALEZ.
Objeto: Estación de Servicio, Taller Mecánico, venta de repuestos y accesorios venta de máquinas agrícolas, automotores y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Santa Rosa, 13ª Sección Jud. Canelones.
22) N$ 192,00 10|pub. 15692 Jun.30-v.jul.13.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 5 de marzo de 1982, el Sr. JOSE ICKOWICZ SANDMAN, cedió al Sr. Walter Potasnik, la totalidad del capital que le correspondía en la sociedad.
Inscripción R. P. G. C.: Nº 379 al folio 1389 del libro Nº 1 de Contratos, el 7 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 15732 Jun.30-v.jul.13.

LAS MALVINAS LTDA.
Contrato: junio 14 de 1982.
Inscripción: Nº 541, Fº 1979, Libro 1.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, GLADYS MENDEZ LOJO, VICTOR OMAR GALASCHI GRECO y SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillén y Víctor Omar Galaschi Grieco, conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas, golosinas, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 15406 Jun.30-v.jul.13.

NACUER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13 de mayo de 1982 (retroactivo al 31 de diciembre de 1981).
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 482 al Fº 1862 del Lº 2.
Cedentes: MARCELINA RAMOS de PESAJ, NORBERTO NATANZON WILOGA y HEBER MARANA GERPE.
Cesionarios: Gustavo Félix Silva Pereira y Juan Francisco Echegoyen Soarez de Lima.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 14632 Jun.21-v.jul.2.

MERKANT LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|10|80.
Inscripción: Nº 260, Fº 943, Libro 1.
Cedente: MARCOS RAJCHENBERG ADLER.
Cesionaria: Juana Myriam Herszhorn Singer.
22) N$ 64,00 10|pub. 14700 Jun.21-v.jul.2.

COMERCIAL AMERICANA S.R.L.
Contrato: 27 de mayo de 1982.
Socios: SILVERIO MAZZELLA PUCILLO y JORGE MARIA BENITEZ CABAÑA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier clase y tipo de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y Representación: en forma conjunta.
Domicilio: Mariano Moreno 2577 - Montevideo.
Registro de Comercio: Nº 436, Folio 1676, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 15160 Jn.24-v.jl.7.

ORGANIZACION SANITARIA S R L
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 7|12|81, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 182 al folio 734 del libro 2, el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ MEGA cedió al señor JORGE JACOBO CACHCOVSKY la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 14823 Jun.22-v.jul.5.

ESFERA LTDA.
Socios: ANGEL ARIAS PENA, JOSE ESPIÑA VIEITEZ, RAMON FERNANDEZ TRABAZO.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Contrato: 9 de junio de 1982.
Plazo: Un año, prorrogable.
Inscripción: Nº 517, al Fº 1857 Lº Nº 1 de Contratos, al 15|6|82.
22) N$ 192,00 10|pub. 15046 Jun.24-v.jul.7.

URUGUAY FLET S.R.L.
Contrato: 20|5|82.
Inscripción: Nº 458, Fº 1768, Lº 2.
Socios: FRANCISCO MAESO DA SILVA y LAURA BEATRIZ RAMOS FERNANDEZ.
Objeto: Agencia de Taxi-Flet, reparto, mudanzas y fletes en gral.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Francisco Maeso Da Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 15045 Jun.24-v.jul.7.

ELECTRO MANTENIMIENTO S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 515, Fº 1848, Libro 1.
Cedente: RUBEN LANDEIRA.
Cesionarios: RICARDO SEGUNDO HAURET SUAREZ, JUAN ANTONIO AMATO NASTASI, CARLOS ALBERTO TURRI SANTOS, AGUSTIN JOSE GARCIA GARRIDO y ENRIQUE HORACIO GUGGERI GRANDI.
Objeto: Se amplió.
Administración: Los cinco socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 14821 Jun.24-v.jul.7.

PARKING ARTIGAS LTDA.
Contrato: 11 de junio de 1982.
Inscripción Nº 502, Folio 1.785, Libro 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JAIME GABRIEL LEVY ROSENSTEIN, VIDA OLGA SASSON HALFON de ISSAHAROFF y LAZARO BURCATOVSKY HALFON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 16.000.00.
Aportes: Sr. Levy N$ 6.000.00; Sra. de Issaharoff y Sr. Burcatovsky N$ 5.000.00 cada uno.
Objeto: Explotación playas de estacionamiento.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 15119 Jn.24-v.jl.7.

PROMATICA S.R.L.
Contrato: 1º|6|1982.
Inscripción: 449, Fº 1730, Lº 2 el 4|6|82.
Socios: JUAN CARLOS RAUL LOPEZ GARCIA y JUAN CARLOS BERRUTI BERNARDICO.
Objeto: Análisis, programación y asesoramiento equipos computación y actividades mercantiles conexas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 15074 Jun.24-v.jul.7.

MARA LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público: Nº 483, Fº 1722, Lº 3 el 10|6|82.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARIA MARTINEZ LENA y ROBERTO MANUEL MARTIN PAREDES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 15241 Jun.25-v.jul.8.

BENEJAM Y BRUZZONE LTDA.
Socios: DANIEL BRUZZONE, PABLO BENEJAM y JUAN GATTO.
Constitución: 1º de junio de 1982.
Inscripta: Nº 468, Fº 1806, libro 2.
Aportes y capital: N$ 30.000.00 que se divide: Bruzzone y Benejam, N$ 14.700.00 c|u, y Juan Gatto, N$ 600.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y reparación de máquinas, equipos moldes, matrices, instrumentos, sus partes y repuestos. Importación y exportación y representación.
22) N$ 256.00 10|pub. 14806 Jun.22-v.jul.5.

MAFFEI LTDA.
Constituida por documento privado del 2 de mayo de 1982.
Socios: HEBER ANTONIO FERRUA INVERSO y ESPERANZA MABEL MAFFEI MARTINEZ.
Objeto: Prensado de bakelita.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Ferrúa.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 487, Fº 1759, Libro Nº 1 de Contratos el 1º de junio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 14805 Jun.22-v.jul.5.

EFELE LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 470; Fº 1672; Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO LANZA CABRIS y EUSTAQUIO LANZA BALDOVINO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fernando Lanza Cabris.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; enseñanza del manejo de vehículos automotores en general; fotocopiado; importación y exportación; etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 14769 Jun.22-v.jul.5.

DORA CUER LTDA.
Contrato: 8 junio, 1982.
Inscripción: Nº 445, Fº 1585, Lº 3, 9 junio, 1982.
Capital, Socios, Aportes: N$ 40.000.00; SANTIAGO AVELLINO, SUSANA RUDELI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Productos Alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14642 Jun.21-v.jul.2.

TALLER MECANICO LOS MUCHACHOS S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 405 al Fº 1556 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUANA VARELA DOMINGUEZ y JUAN MARIA BALSA LOUREIRO.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil)
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 14770 Jun.22-v.jul.5.

TORREMOLINOS LTDA.
Contrato Privado: 9|6|82.
Registro de Comercio: Nº 507, folio 1801, libro 3.
Socios: EFRAIM, MAURICIO y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación, compraventa de muebles y artículos del hogar, mercaderías en general y anexos.
Administración: Efraim Felder.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 14897 Jun.22-v.jul.5.

VETERINARIA EL FOGON S. R. L.
Contrato: 1º|12|1981.
Inscripción: Nº 50, Fº 170 a 173.
Socios: ZONIA MARTHA GARCIA MONTEJO BERRUETA, ALBA RAQUEL VALDEZ GARCIA MONTEJO, CARLOS BARCELO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Zonia Martha García Montejo.
Objeto: Veterinaria en general, comercialización o industrialización de productos veterinarios y agroquímicos, maquinarias y anexos, compraventa de frutos y productos agropecuarios, intermediaciones, representaciones, comisiones, asesoramiento, consignaciones, importación y exportación.
Domocilio: Villa Minas de Corrales.
22) N$ 256.000 10|pub. 14836 Jun.22-v.jul.5.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S. R. L.
Contrato: Mayo 18 de 1982, inscripto Registro P. y G. de Comercio Nº 463, Fº 1791, Lº 2.
Socios: MASSIMO MINIATI BORALERI JULIO RAMOS FRETES y CARLOS EDUARDO GUERRA EIZAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y asistencia en actividades inmobiliarias financieras, industriales, comerciales, agrícolas de servicios y similares, administraciones, intermediaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Massimo Miniati.
22) N$ 256.00 10|pub. 14828 Jun.22-v.jul.5.

CAMPOS HNOS. Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: Junio 4 de 1982, inscripto Registro P. y G. de Comercio Nº 481 Fº 1859, Lº 2.
Mario Ramón Albarracín Leiva y José Guillermo Briano Pansera cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a CARLOS EUGENIO Y JORGE HUMBERTO CAMPOS GARCIA.
Se modificó administración y uso de la firma social, quedando a cargo de Carlos Eugenio y Jorge Humberto Campos García y de Eugenio Campos Campos indistintamente.
Pérdidas y Ganancias en proporción a capitales aportados.
22) N$ 256.00 10|pub. 14827 Jun.22-v.jul.5.

GARCIA Y GARCIA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 5 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 4999, Fº 1689 Lº Nº 1, LUAREANO GARCIA PIÑEIRO y JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA, cedieron la tercera parte de la cuota social que a cada uno de ellos corresponde a CARLOS ALBERTO GARCIA SANTACLARA.
Administra indistintamente cualquiera de los tres socios nombrados que son los únicos.
22) N$ 256.00 10|pub. 14826 Jun.22-v.jul.5.

EMPRESA DE PINTURAS S.R.L.
Contrato: 8 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 494 al Fº 1902 del libro 2 de Contratos.
Socios: WILLIAN EDGARDO DUFOUR HERRERA y FRANCISCO WALTER DOFOUR VILLALBA.
Capital: N$ 10.000.00, aportando cada socio el 50 %.
Objeto: Empresa de Pinturas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 14771 Jun.22-v.jul.5.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 5 de marzo de 1982, el Sr. CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ cedió al Sr. Wálter Potasnik la totalidad del capital que le correspondía en la sociedad.
Inscripción R. P. G. C.: Nº 378 al folio 1387 del libro Nº. 1 de Contratos, el 7 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 15733 Jun.30-v.jul.13.

HERRIMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 21|4|81, inscripto en Reg. Pub. Comercio Nº 553, Fº 2023, Lº 1, Martha Inés San Martín Núñez y Humberto Raúl Pomi Fernández, cedieron a JORGE ATILIO POMI MIRACLE la cuota que les correspondía en esta sociedad.
Por documento de fecha 21|4|81, inscripto Reg. Pub. Comercio con Nº 554, Fº 2225, Lº 1, Jorge Atilio Pomi Miracle y Luz del Alba Guridi, cedieron a DANIEL GILBERTO PIGNATA PESCE, la cuota social referida en el documento anterior.
22) N$ 320.00 10|pub. 15533 Jun.29-v.jul.12.

ESCUELA AERONAUTICA PIKE LTDA

Contrato: 17 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1237, Fº 4470, Lº 2.
Socios: PETER CHARLES LYFORD PIKE PEIRANO, ANTONIO LUCIANO SCAVONE BRANDA y ALEJANDRO ERNESTO BURCI GUERINI.
Objeto: Enseñanza Aeronáutica. Instrucción de vuelo. Entrenamiento de Pilotos. Pruebas de Suficiencia, habilitación. Selección de personal aeronáutico, chequeos y controles de tripulación. Venta de material bibliográfico y de material aeronáutico en general, arrendamiento de aeronaves, comprendiendo servicios anexos, afines, complementarios con estos cometidos y en general toda actividad referida a la materia aeronáutica.
Domicilio: Aeródromo Angel S. Adami (Melilla).
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 3 años.
Administradores: Los tres socios; representación: dos de los administradores cualesquiera.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 384.00 10|pub. 15658 Jun.30-v.jul.13.

DE LEON LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1982.
Inscripción: 25 de mayo de 1982, Nº 407, folio 1.142, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por partes iguales.
Socias: LUCIA y MAGDALENA de LEON FERREIRA.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar el ramo de alimentación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 12943 Jul.1º-v.jul.14.

DUPAL S.R.L.

Contrato: 3|10|79.
Inscripto: Nº 1082 folio 4854, Libro 4.
Socios: TOMAS ERNESTO ZARATE TABAREZ y MIGUEL ANGEL DE ARMAS LOPEZ.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra venta, distribución de productos alimenticios.
Plazo: Ilimitado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 15792 Jul.1º.v.jul.14.

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.

I) El 5|2|1981 falleció el integrante Raúl Sorraco Gularte, herederos: RAUL FERNANDO SORRACO LOPEZ, sin perjuicio de los derechos de la cónyúge Martha Zelmira Díaz.
II) Por documento privado suscrito el 17|11|1981 e inscripto en el R. P. y G. de C. número 1210, Fº 4516, Lº 1, Martha Zelmira Díaz Quintela, cede su cuota social a MIGUEL ANGEL NIGRO HERNANDEZ.
III)Por documento privado suscrito el 1|12|1981 e inscripto Nº 1272, Fº 4591, Lº 2, Adriana Libertad López, cedió su cuota social a MIGUEL ANGEL NIGRO HERNANDEZ.
IV)Pcr documento privado suscrito el 1|6|1982, Miguel Angel Nigro Hernández y Ráquel Eugenia Rosso cedieron 1|20 de su cuota social a GUSTAVO GARY VALIENTE CAZENAVE y 1|20 a SONIA ESTELA NIGRO ROSSO.
Ferretería del Centro S. R. L. queda constituida actualmente por Miguel Angel Nigro con 13|20; Gustavo Gary Valiente y Sonia Nigro con 1|20 cada uno y Fernando Sorraco con 5|20 del capital social.
22) N$ 512.00 10|pub. 15744 Jul.1º-v.jul.14.

DYSTRICOM INTERNACIONAL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7 de junio de 1982.
Registro: Nº 509, Fº 1961, Lº 2 de Contratos.
Modificación: Cambió de denominación de Distrycom Sociedad de Responsabilidad Limitada a Dystricom Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 128.00 10|pub. 15743 Jul.1º-v.jul.14.

PINTURERIA CORAL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del 10 de junio de 1982, se resolvió modificar el artículo 2º del contrato, estableciendo que el plazo de duración será de cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año. Asimismo, se modificó el artículo 21 en los siguientes términos: "En caso de retiro de uno de los socios, el pago será en dos cuotas iguales, pagaderas a los 60 y 150 días del balance". Las demás cláusulas del contrato original, se mantienen vigentes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 503, Fº 1943, Lº Nº 2 de Contratos, el 18 de junio de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 15657 Jun.30-v.jul.13.

LUMINOTECNIA MARTI S. R. L.
CESION DE CUOTA

El 1º de abril de 1982, Horacio Marsiglia cedió todas sus cuotas sociales a NIBIA IGLESIAS MADRID y JOSE HUMBERTO BRANDO PERDOMO.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1982 con el Nº 410, al Fº 1503 del Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 14644 Jun.23-v.jul.6.

GUERRA Y SANTURIAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28 de mayo de 1982.
Inscripción: 17 de junio de 1982, Nº 565, Folio 2.068, Libro 1.
Cesión: Totalidad cuotas de Melkon Santurián Sevadjián y Nadia Nazelle Keusseyán a Carmen Sara Nión Castro. (200 cuotas)
Modificación: Administración: Cualquiera, socio indistintamente.
Razón Social: "Soca Ltda.".
22) N$ 192.00 10|pub. 15485 Jun.30-v.jul.13.

MILANO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo, 1982.
Socios: DANIEL JOSE MUTIO CERDEIRAS, DARWIN GERONES MASI, ELIDIO PEREYRA MIRAZO y LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICHT.
Objeto: Taller mecánico y afines, pintar, reparar, transformar y adquirir cualquier clase de vehículos, comercializarlos, importar y exportar, etc.
Domicilio: Albérico Passadore 1925 y 1927. Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: 16 de junio, 1982, Nº 543, Fº 1986, Lº 1 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 15655 Jun.30-v.jul.13.

SELLO DE ORO S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1982.
Inscripción: 4 de junio de 1982, Nº 453, folio 1746, Libro 2 Contratos.
Socios: BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS, TERESA VARELA BARREIRO, SUSANA FERNANDEZ VARELA y CARLOS FERNANDEZ VARELA.
Administración: Indistintamente por Benigno Fernández Esmoris y Teresa Varela Barreiro.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, confitería, despensa y anexos. Podrá realizar la compra y venta de toda clase de mercaderías e importación y exportación de las mismas.
Plazo: 2 años, a partir 3|6|82, prorrogado por otro plazo igual, automática e indefinidamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: 8 de Octubre 3488.
22) N$ 320,00 10|pub. 15251 Jun.25-v.jul.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 5.187. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por la firma Monte Carlo T.V. S. A. (Uruguay), solicita marca: UN HOMBRE Y UNA MUJER, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15415 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.783. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolán S. A. (Montevideo), solicita marca: ZOMEPIRAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14858 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.769. — Montevideo, junio 16, 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: SUNSEEKERS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14847 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.782. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: HISTOPEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14857 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.781. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLOCALM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14856 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.837. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina), solicita marca: VARIANCE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15106 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 185.779. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Juncolán S. A. (Montevideo), solicita marca: LETRIDENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14854 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.823. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Nalsur S. A. (Uruguay), solicita la marca: PASTAS VOIELLO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 14742 Jun.21-v.jul.2.

ACTA 185.820. — Montevideo, 17 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Radefín S. A. (Uruguay) solicita marca SISMOTRON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 14724 Jun.21-v.jul.2.

ACTA Nº 185.816. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Tom Fields, Ltd. (EUA), solicita marca: TINKERBELL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14906 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 185.786. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por James Grant & Co. (Highland Park Distillery) Limited (Escocia), solicita marca: HIGHLAND PARK ORKNEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 14904 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 185.810. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina), solicita marca: BELAROM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14861 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 185.808. — Montevideo, junio 17, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: TIXOTROPICO, clases 6 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14859 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 185.809. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina) solicita marca: WONDER BLUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14860 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 185.878. — Montevideo, junio 22 de 1982. — José Enrique Ugartemendia Remedi (Salto) solicita marca FYFY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15341 Jun.25-v.jul.8.

ACTA Nº 5.185. — Montevideo, junio 15, 1982. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELECACHADA, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 14797 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.759. — Montevideo, junio 15|1982. — Dubourg por DMG Dental-Material Gesellschaft & Co. (Alemania), solicita marca:

DMG DENTAL MATERIAL GESELLSCHAFT MBH & CO.

clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 15550 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 185.830. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca: LA LLAMA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15094 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 185.889. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann Cie. GmbH. (República Federal Alemana), solicita marca: MUCONORM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15440 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.891. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann Cie. GmbH. (República Federal Alemana), solicita marca: PECTOBRONC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15442 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.890. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann Cie. GmbH. (República Federal Alemana), solicita marca: PETOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15441 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.775. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo) solicita marca RELIVERAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14850 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.774. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: REGULANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14849 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.773. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: WILPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14848 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.670. — Montevideo, junio 8, 1982. — Manfredo Cikato por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca LIBERTO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14816 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.669. — Montevideo, junio 8, 1982. — Manfredo Cikato por Dacrosol S. A. (Uruguay), solicita marca: BAGUETTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14815 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS Nos. 185.835 - 5.191. — Montevideo, 18 junio de 1982. — Miguel Freira, en representación de Castleton & Castleton S. A., en formación (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 6, 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 15023 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 185.666. — Montevideo, 8 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla por Néstor Rúben Szmulewicz (Uruguay) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 14721 Jun.21-v.jul.2.

ACTAS Nos. 185.834 - 5.190. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Miguel Freira, en representación de Castleton & Castleton S. A., en formación (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 6, 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 15022 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 185.778. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: ALIDASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14853 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.777. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: PROCETOKEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14852 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.776. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: BUCHEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14851 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.892. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Driva Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: WESTPOINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15443 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.869. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Overseas Trading Corporation (1939) Limited (Islas Channel), solicita marca HORNIMANS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15490 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.911. — Montevideo, junio 23, 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S. p. A. (Italia) solicita marca ELBA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15503 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.736. — Montevideo junio 14 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina) solicita marca PROCENEX, clases 1, 6, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14577 Jun.18-v.jul.1º

ACTA 185.833. — Montevideo, junio 18, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

TOYOTA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 15418 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.876. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca: GANCHILLO GRECA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15497 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.877. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca: NUEVO ESTILO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15498 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.651. — Montevideo, junio 8, 1982. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca:

novobag

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 14798 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 185.824. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: BRAVO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15101 Jn.24-v.jl.7

ACTA 185.825. — Montevideo, junio 18, 1982 — Billy H. Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: DOCTRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 15102 Jun.24-v.jul 7

ACTA 185.826. — Montevideo, junio 18, 1982 — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: PROMPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15103 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 185.827. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina), solicita marca: KLINTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15104 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 185.828. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina), solicita marca: GUARDIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15105 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 185.874. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, periódicos y ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca: GRAN ENCICLOPEDIA SARPE DE LA COCINA PASO A PASO, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15495 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.910. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: TEMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15502 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.785. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por James Grant & Co. (Highland Park Distillery) Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 14903 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 185.832. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca: VICTORIA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15096 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 185.851. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Eduardo Leopoldo Torrens Fontán (Uruguay), solicita la marca: ALETHEIA, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15001 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 185.821. — Montevideo 17 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Radefin S. A. (Uruguay) solicita marca VIBROTRANS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 14725 Jun.21-v.jul.2.

ALBATROS LTDA.
ACTA 185.690. — Montevideo 9 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 14723 Jun.21-v.jul.2.

ACTA 5.195. — Montevideo, junio 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Amari S. A. (Montevideo), solicita marca "LIBRO EXITOS", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15542 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 185.908. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: NIBBIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15500 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.909. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: AMBRA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 15501 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.860. — Montevideo junio 22, 1982. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca DECIMIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15480 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.858. — Montevideo, junio 22 de 1982 — Oscar Bacot Silveira, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina) solicita marca REFRES—KA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15479 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.912. — Montevideo, junio 23, 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia) solicita marca LAMBDA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15504 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.913. — Montevideo junio 23, 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca ESTE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15505 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.888. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann Cie. GmbH. (República Federal Alemana), solicita marca: PECTOMED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15439 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.753. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Levi & Cohn (Uruguay), solicita marca: PRINCESS DAISY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15416 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.836. — Montevideo, junio 18, 1982. — Manfredo Cikato, por Pietro Laverda S.p.A. (Italia), solicita marca: LAVERDA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15124 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 185.958. — Montevideo junio 25 de 1982. — Billy Fox, por Westinghouse Electric Corporation (USA), solicita marca: WESTINGHOUSE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15723 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.957. — Montevideo, junio 25, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKITRO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15722 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.956. — Montevideo, junio 25, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKIMICIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15721 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.955. — Montevideo, junio 25, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKIPENPRO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15720 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.953. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKIPEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15718 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.870. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca A PUNTO SARPE - FICHERO PRACTICO DEL AUTOMOVIL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15491 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.932. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Erna Siegmund por Morelia S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 15699 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 5.192. — Montevideo 23 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Ernesto F. Focco (Uruguay), solicita marca:

METALIZADORA
ARENADORA URUGUAYA

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 15671 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.954. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKIAMPI, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15719 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.952. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México), solicita marca: LAKITINICA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15717 Jun.30-v.jul.13.

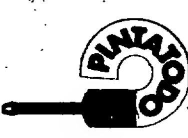
ACTA 185.929. — Montevideo, junio 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Sorfil S. A. (Montevideo) solicita marca: SORFIL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15716 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.928. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: PENAUREUS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15715 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.927. — Montevideo, junio 24, 1982. — Norman Fox por Hausmann Laboratories Ltd. (Suiza), solicita marca: KALIUM HAUSMANN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15714 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 186.000. — Montevideo 28 de junio de 1982. — Corbatex S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: JOYA, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15702 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 185.689. — Montevideo, 9 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 14722 Jun.21-v.jul.2.

ACTA 185.822. — Montevideo, junio 17, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca: 7 BRUJITAS, clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
2ª) N$ 64,00 10|pub. 15417 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.969. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca: INSOMNIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15700 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.871. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revista, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España) solicita marca MIL LABORES SARPE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15492 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.872. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España) solicita marca: FICHERO SARPE DE LA BUENA COCINA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15493 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.873. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund por Sociedad Anónima de Revista, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España) solicita marca SUPERFACIL - FICHERO PRACTICO DEL BRICOLAGE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15494 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.968. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca PENIDURAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15687 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.967. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley de Montevideo, Uruguay para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca GENTICINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15686 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.966. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca ESTREPTOMICINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15685 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.965. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca CLOROFENICINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15684 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.964. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca CARICEF de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15683 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.963. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca ARDINE de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15682 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.962. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A. de España, solicita el registro de la marca ANTIBIOPEN de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15681 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.961. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca ANACLOSIL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15680 Jun.30-v.jul.13.

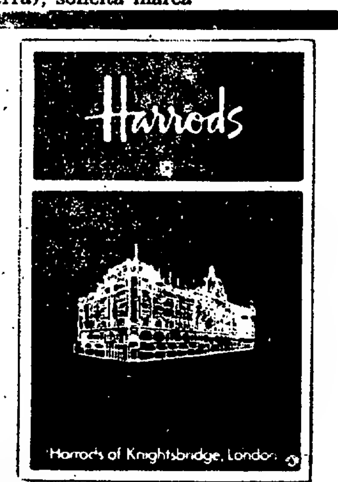
ACTA Nº 185.960. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marsa UNICILINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15679 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.875. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 15496 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.907. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Harrods Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 13 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 15499 Jun.28-v.jul 9.

ACTA Nº 185.867. — Montevideo, junio 22, 1982. — Erna Siegmund por Fiat Auto S.p.A. (Italia) solicita marca APPIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15488 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 185.768. — Montevideo, junio 15, 1982. — González Ruiz, por Sanol Schwarz G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: CARDIOTENSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14554 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.868. — Montevideo, junio 22, 1982. — Erna Siegmund, por Overseas Trading Corporation (1939) Limited (Islas Channel) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 15489 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.857. — Montevideo, junio 22, 1982. — Norman Fox, por Eurodent Industriale S.p.A. (Italia) solicita marca

eurodent

clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 15478 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 5.196. — Montevideo, 24 de junio de 1982 — Juan José Bayarres Magis (Uruguay) solicita la marca



EMPRESA DE COBRANZAS
Y ASESORAMIENTO GENERAL

de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 15487 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº 185.815. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Textil Aldo S. A. (Uruguay), solicita marca: ALDA'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14905 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 185.879. — Montevideo, junio 22 de 1982. — José Enrique Ugartemendia Remedi (Salto) solicita marca CUCHO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15342 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 185.780. — Montevideo, junio 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: PAPASINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14855 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 185.959. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Aguirre Bayley, de Montevideo, Uruguay, para Antibióticos S. A., de España, solicita el registro de la marca SINTECILINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15678 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 185.758. — Montevideo, junio 15, 1982. — DMG Dental - Material Gesellschaft MBH % Co. (Alemania) solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15303 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 185.731 y 5.184. — Montevideo junio 14, 1982. — Dirplain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 15302 Jun.25-v.jul.8.

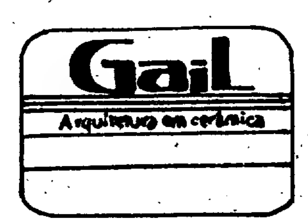
ACTA Nº 185.988. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Houbigant, Inc. (EUA), solicita marca: CIAO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15799 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 185.989. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Descamps Demeestere Société Anonyme (Francia), solicita marca: DESCAMPS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15798 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 186.027. — Montevideo, junio 29, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Facimaq Ltda. (Uruguay), solicita marca: ROD.BEL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15794 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 185.852. — Montevideo, junio 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Mapir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ASOCIACION DE FARMACIAS (A. de FA.), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15776 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 185.856. — Montevideo, junio 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Gail Guarulhos S. A. Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 15777 Jul.1º-v.jul.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.709. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Lorenzo Saavedra, Astrol S. A. (Uruguay), solicita patente invención: "Sistema Adelgazante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15742 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U - 1.468. — Montevideo, 23 junio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Vicente Calatayud (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Baskebolito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15670 Jun.30-v.jul.13.

ACTA U-1470. — Montevideo, junio 24, 1982. — Oscar Bacot por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Conjunto modular para el armado de estructuras piliédricas". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 15727 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 21.540. — Montevideo, octubre 6, 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Red de tránsito perfeccionada para sistemas de telecomunicaciones por división detiempo", denunciando prioridad solicitud italiana Acta 3.533 A/80, de fecha octubre 7/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 15725 Jun.30-v.jul:13.

ACTA Nº 21.539. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S.P.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Equipo para la gestión de las informaciones, relativas a señalaciones de alarmas y|o de respuesta a mensajes de control y|o autocontrol, que interesan a una red de tránsito para sistemas de telecomunicaciones por división de tiempo denunciando prioridad solicitud italiana Acta 3534 A|80, de fecha octubre 7/80. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 320.00 10|pub. 15724 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 21.714. — Montevideo junio 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de ácidos heteroarilbenzoxepinalcanoicos o ácidos dibenzoxepinalcanoicos" denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 25 374.1 de fecha junio 27, 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15701 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U - 1414. — Montevideo, marzo 24 1982. — Manfredo A. Cikato, por Juan Carlos Santiñaque (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de Caravana Identificadora de Animales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 14917 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 21.702. — Montevideo, junio 9, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Filazul S. A. (Montevideo), solicita Patente de Invención: "Sistema de bombeo neumático con bomba simple o doble". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 14916 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 21.534. — Montevideo, octubre 1º, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados acílicos y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 7450|80, de fecha 6|10|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15108 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.533. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Nuevas prostaglandinas y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 195.576, de fecha Oct. 9|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15107 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.707. — Montevideo, junio 11, 1982. — Manfredo Cikato, por Perticamps S. A. Embalagens (Brasil), solicita patente de invención: "Tapa vertedora de seguridad para botellas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 14915 Jun.23-v.jul.6.

ACTA U. 1.455. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Félix Nery Morosini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Matambrera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 15189 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 1.915. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Helio Víctor Sottolano (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 15190 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº U. 1.423. — Montevideo, abril 14 de 1982. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Mesa de planchar-escalera". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 15191 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 1924. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Alejandro Gajduk (Uruguay), solicita modelo industrial: "Mesa para televisor". — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 15161 Jun.24-v.jul.7.

ACTA U - 1.465. — Montevideo, junio 17, 1982. — Rodolfo Molles, por María Laura Balbi Savio (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Estructura modular para malla de cortina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 14795 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 21.701. — Montevdeo, junio 9, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Bayer AG. (Alemania), solicita patente invención: "Formulaciones ectoparasiticidas pulverizables" (denuncando prioridad alemana P 3125897.2 del 1|7|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 15419 Jun.28-v.jul.9.

ACTA Nº U. 1.466. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Tomás Zafiriades (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva combinación de elementos en sustitución de las cámaras de goma para vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 15420 Jun.28-v.jul.9.

ACTA 21.713. — Montevideo, junio 23, 1982. — Rodolfo Molles, por The Firestone Tire & Rubber Company (Ohio, E. U. de América), solicita patente de invención: "Un dispositivo para unir capas de neumáticos", reiv. prioridad patente ptda. en Italia, Acta Nº 67.978|A|81 del 15|7|1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15438 Jun.28-v.jul.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí cuota social en Sociedad Coduri & Stella. Hoy Enrique Stella & Cía. a DANIEL ENRIQUE STELLA JOUBETT y ROBERTO ARIEL STELLA JOUBETT.
Acreedores: Artigas 926 (Estudio Dr. Carlos M. Rodríguez Iribarne). — Salto, 28 de junio de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 15770 Jul.1º-v.jul.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería "Don José" a Ruben Lorenzo Olivera Linale, en Fray Bentos, Avda. Rincón Nº 1470. Acreedores: en la misma dirección. — VENANCIO VAZQUEZ FERREIRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 15647 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — OLGA ARAUJO PEREZ prometió vender a Aldo Zoppo salón venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, afines; ubicado Colonia 1473. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15636 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aurelio Costoya Neira y Edison Waldemar Affonso Martínez promesa de compra venta del café y bar sito en Miguelete 2200, Montevideo. Acreedores: Presentarse Ejido 1415 Esc. 205. — EDUARDO LASTRA BAUZO. — RAQUEL CHIALVO de LASTRA. — CARMEN COSTAS de TATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11485 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a favor de ROBERTO CASAL el establecimiento de la Avda. Italia 4304. — Acreedores: 18 de Julio 841 Esc. 501 Esc. J. Righetti. — Conan S.R.L.
25) N$ 256.00 20|pub. 15656 Jun.30-v.jul.27.

Cedimos a Néstor Almada, promesa de compraventa de comercio en Garzón 1223.
Acreedores al mismo. — IRMA RODRIGUEZ y JORGELINA MONTEVERDE.
25) N$ 128,00 20|pub. 14293 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26|9|904. — ISASMENDI, CARLOS FELIX y NOUCHE MOBILIO MARIA ISABEL, citan a los acreedores del comercio sito en Fray Bentos Nº 4194, por venta del mismo, ramo almacén, con los justificativos de sus créditos. Presentarse en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 15713 Jun.30-v.jul.27.

JUAN JOSE PATRON AICARDI, MARIA GRACIELA PETRAGLIA CAGGIANO y RODOLFO OCTAVIANO MACHADO, vendieron a Olga Violeta Pérez, el comercio sito Echevarriarza 3381. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 15532 Jun.29-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta a "Couselo y Zubiri Limitada" carnicería Pocitos, sita en 26 de marzo 1318. — MANUEL NOVOA. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15530 Jun.29-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta a Juan J. Polito, comercio "Salón Polito", sito en Treinta y Tres 1473. Acreedores: Mariscala 1870. — OTELLO ROBERTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 14636 Jun.21-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Alba Rosa Vidarte Mansilla, cedió el 31|5|82, a Rolando Guardia Blanco, los derechos de promitente compradora, que le corresponden en el quiosco, sito en la calle Guayabo 1507. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 13883 Jun.14-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — Washington José Baubeta y Griselda Gutiérrez; Washington Lemesio Romero y Ana María García, prometieron vender a José Barreiro, Almacén, Fiambrería y otros sito en Martín García Nº 1501.
José Barreiro y Manuela Canosa, cedieron a Violeta Kamaid.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 14773 Jun.22-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — LUIS HORACIO DE MARIA RABASQUIÑO, prometió vender a "Edumar Limitada", comercio almacén, de Avenida Rivera Nº 4761. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 14488 Jun.18-v.jul.15

Vendí a Bernardo Abel Brightman, quiosco "Alicia", sito en Eduardo Acevedo y Guayabo. Acreedores: en el mismo. — ALICIA MARGARITA SALDIVIA BERMUDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 14767 Jun.22-v.jul.19.

Prometimos vender Walter Chopitea, Rafael Capote comercio Oficial 2 3375. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — BLANCA RUMUALDA ENACHE DE LEON. — JUAN ALBERTO PINTOS HIPOGROSSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 15464 Jun.28-v.jul.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a Susana Olivera comercio en Defensa 2113. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — HORTENSIA FERREIRA FERNANDEZ. — OSCAR ROBERTO RECARTE HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 15465 Jun.28-v.jul.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a Marianela Farías comercio en José Possolo 3937 bis. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — VALENTINA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 15466 Jun.28-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — MARIO BASILIO MARTINEZ CRUZ, prometió vender a Elisabeth Beniuc Ferreiro el almacén y fiambrería, sita en Av. Gral. Flores 5029. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 11595 May.25-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 16 de noviembre de 1981 a Panadería Masoller Ltda. panadería sita en calle Masoller 4664. MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA del CARMEN CASTRO GARCIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 11410 May.24-v.jul.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Hugo Gargiulo Bentancur, Cantina, sita en Barros Arana 5357 — Acreedores: en el mismo. — JULIA MARGARITA FERNANDEZ OLIVERA. — MYRIANS BEATRIZ y ERNESTO CARRETTO FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 13949 Jun.14-v.jul.9.

Clausuré comercio San Martín 2401.
Ley 26|9|1904. — Acreedores: Venezuela 1444. — JUAN ALBERTO TELECHEA ESPERBEN. — MARIA SUSANA MANCEBO TARALLO.
25) N$ 128,00 20|pub. 14768 Jun.22-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos a Tomás Manrique Ltda., el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y venta de bebidas ANCAP, ubicado en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando, Canelones.
25) N$ 384.00 20|pub. 15693 Jun.30-v.jul.27.

Vendimos a José Siola, Pablo y Abraham Kardjian, totalidad paquete accionario "Sula S. A.", dueña estación servicios ubicada Garzón 1990-92, Montevideo.
Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Esc. Tancredi; Gaboto 1390. — Montevideo, 28 mayo 1982. — (Fdo.): JUAN GRUNDEL. — ALBERTO BERGERET.
25) N$ 256,00 20|pub. 15120 Jun.24-v.jul.21.

ANA GARABEDIAN MANUGIAN y HUGO RODRIGUEZ TRENTINI, propietarios, venden a Gabriel Eusebio Di Mercurio Di Choco y Belarina Fabro Martínez, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 2595 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — JORGE MURES BARAIBAR y LILLIAN OLIVERA ZAPATER, prometimos vender a "Dakin S.R.L.", farmacia "Dakin", sita en José Salvo y Zorrilla de San Martín. Juan Lacaze. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 256.00 20|pub. 13944 Jun.14-v.jul.9.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Omar Ignacio Sentena Márquez, panadería "Fermar" en Pan de Azúcar, Lavalleja esquina Fco. Bonilla. — Acreedores: a la misma. — FERNANDO AUGUSTO PELOCHE PELOCHE y SUSANA GRACIELA MARTINEZ BUENAHORA.
25) N$ 256.00 20|pub. 14464 Jun.17-v.jul.14.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Carlos Machado Bonifacio, farmacia "Juan Carlos" en Pan de Azúcar Rivera Nº 649. — Acreedores: al mismo. — MARIA NELIDA LUCIANI COLOMBO y EUGENIO CAMILO UMPIERREZ BEIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 14465 Jun.17-v.jul.14.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de promitente-comprador de "Farmacia Santa Lucía", sita en calle Rivera 321, Santa Lucía - Canelones, a Luis Morena. Acreedores presentarse en Uruguay 1760 -Montevideo. — EDUARDO SABAT.
25) N$ 256.00 20|pub. 14395 Jn.17-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — El 14|4|982 Ruben Spignola Sogliano y Gladys M. Rocha De Castro prometieron vender a Liria Zeballos Clavijo, María E. Zeballos Clavijo y Raúl Bosso Dutra, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en esta ciudad en la calle Santiago Sierra Nº 3418. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 384.00 20|pub. 14335 Jun.17-v.jul.14

Ley 26|9|904. — Martín Chomikián Telikián Jatún Kevorkián y Vartivar Chomikián Kevorkián, prometieron en venta a "Jugará Limitada" la carnicería sita en Grecia 3852. Acreedores en el negocio.
25) N$ 256.00 20|pub. 14329 Jun.17-v.jul.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José García, almacén de Luis A. de Herrera 3804. Acreedores allí. — DOMINGO JESUS HERNANDEZ SOSA y ELIZABETH MENESES OLIVO.
25) N$ 128,00 20|pub. 13781 Jun.11-v.jul.8.

Ley 26 de setiembre, 1904. — Prometimos vender el 30 de marzo de 1982 al señor Hugo L. Fariña, el café y bar de Avenida José Batlle y Ordóñez 203 esquina C. Moller (La Paz - Canelones). — Acreedores presentarse en esa dirección. — LUCIANO W. GUADALUPE PERDOMO. — HUGO ALBERTO GIMENEZ. — MARIA IRENE ALONSO de GUADALUPE. — MARTHA GLORIA MOROY de GIMENEZ.
25) N$ 384.00 20|pub. 13700 Jun.11-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Arenal Grande 2499. Acreedores al comercio. — HECTOR CAYETANO SCARAMELLY. — MARIA JUANA MEGA QUINTIANA.
25) N$ 128,00 20|pub. 13708 Jun.11-v.jul.8.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL ANTELO y MERCEDES GERPE prometieron en venta a Hispano Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, la panadería sita Daniel Fernández Crespo 2048/50. Acreedores en el negocio.
25) N$ 256,00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Colón S. C., la Estación de Servicios ubicada en Garzón 1901 esq. Lanús, de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS y EMIMAR FERNANDEZ SILVEIRA.
25) N$ 256,00 20|pub. 13628 Jun.10v.jul.7.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. Rescisión. Promesa comercio Luis M. Lafinur 1869 entre Susana Aída Copatti Vencel, Héctor Elías Gil Savino, Ana María Ramírez Domini y Jorge Elbio Gil Savino con Blanca Inés Molina Molina. Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 256.00 20|pub. 14119 Jn.15-v.jl.12.

Prometimos vender a Susana Pouy, comercio en Santiago Gadea 3504, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en Santiago Gadea 3504. — GRACIELA VAQUERO MARQUEZ. — MARIA ROSA BEADE CERBAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 14075 Jn.15-v.jl.12.

Sylmar Limitada prometió vender a Lasre Limitada, comercio en Pte. Gral. Oscar D. Gestido 2630, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la dirección mencionada.
25) N$ 128.00 20|pub. 14076 Jn.15-v.jl.12.

Prometimos vender a Germán Romano, almacén en Cardona, Soriano. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — MARIO ARMAND UGON. — MIRTHA SUAREZ de ARMAND UGON.
25) N$ 128,00 20|pub. 13334 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender quiosco sito en Gral. Gestido 2688. Acreedores al mismo. — ROLANDO A. SUAREZ SESSA.
25) N$ 128,00 20|pub. 13405 Jun.9-v.jul.6.

Prometí veder Carnicería Yaguarón Nº 1644 a Héctor M. Soto.
Ley setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — JAIME FIGUEROA HERMIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 15245 Jun.25-v.jul.22.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a María del Carmen Inés Calistro, comercio en ramo de Salón de quinielas, cigarrillos, escolares, regalos, sito en Charrúa 1878. Acreedores: Acevedo Díaz 1986. — LUIS LORENZO ROMAN CASAVALLE.
25) N$ 256.00 20|pub. 13135 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Julia Belmar, comercio en Luis Alberto de Herrera 4357, ley 26|9|1904. — Acreedores: en Luis Alberto de Herrera 4357. — VICENTE DOMINGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 13204 Jun.8-v.jul.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Efraín Medero comercio en Aguilar 1297/99, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GUILLERMO LLERA. — ANA ESTEBANA MUINOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 13263 Jun.8-v.jul.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Héctor Orosmán Cedrés Rocha, comercio en Durazno 1102, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ANA MARGARITA MINASSIAN KOHARIAN — HAMAZACH GARDARIAN LLAMAGOYAN
25) N$ 128.00 20|pub. 13262 Jun.8-v.jul.5.

Prometí vender carnicería de Siria Nº 6139 a Antonio González Martínez. Ley de 1.904. Acreedores en la misma. Asunción Peraza Pérez.
25) N$ 128.00 20|pub. 14021 Jn.15-v.jl.12.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Mirtha Fierro de Idarreta", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de mayo de 1982, dictada a fs. 4, 4 vta. y 5 del As. 272|1777|82, caratulado: "División Fauna comunica no presentó Declaración Jurada desde octubre a diciembre de 1981", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41633 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ceretta Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 19 de mayo de 1982, dictada a fs. 8 del As. 8918|1173|76, caratulado: "Solicita alcoholización de 10.000 lts. de vino tinto cosecha 1976 depositados en pileta 9'," bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García.
27) (C.C.) 3|pub. 41632 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a las firmas "Pedro Sauco y Angel Javier", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de abril de 1982, dictada a fs. 4, 4 vta., 5, 5 vta. del As. 7646|6589|81, caratulado: "Acta en vía pública en la ciudad de Rocha donde se decomisó 7 plumeros chicos, 19 medianos y 3 grandes de techo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41631 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damilar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 21 de junio de 1982, dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 2757|5850|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada desde noviembre de 1981 a febrero de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García.
27) (C.C.) 3|pub. 41630 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Carlos A. Rosano Carbonell, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de abril de 1982, dictada a Fs. 3, 4 vuelta y 5 del As. 5382|6419|81, caratulado "Acta de intervención de plumeros de venta callejera", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. Olivera".
27) (C. C.) 3|pub. 41629 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Adan Pedro Charle, para que comparezca dentro del horario de oficna, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de abril de 1982, dictada a Fs. 5, 5 vuelta y 6 del As. 2513|3447|78 caratulado: "Acta de intervención de 1.100 kg. de uva con destino al Mercado".
Bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secreatría y Administración, don José Antonio García".
27) (C. C.) 3|pub. 41628 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma José Pedro Gómez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 21 de junio de 1982, dictada a Fs. 17 del As. 8976|6656|81, caratulado "Acta de inspección encontrándose 19 plumeros confeccionados con plumas de ñandú los cuales fueron intervenidos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — El jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García".
27) (C. C.) 3|pub. 41627 Jul.1º-v.jul.5.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, decreto 651|80, de 10 de diciembre de 1980, que lo reglamenta y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Subestación de Trasmisión Gabriel Terra, Sarandí del Yí, Valentines, Treinta y Tres, de 150 KV, así como lo que disponen los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por R. 82-1234 de 13 de abril de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resultan necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.
A tales efectos se establezca una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 60 (sesenta) metros.
Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en el plano parcelario que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentra de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431, séptimo piso, (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Tercera, Cuarta, Quinta, Décima, Novena, Secciones Judiciales del departamento de Durazno; Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida; Sexta, Séptima, Secciones Judiciales del departamento de Treinta y Tres, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:
Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudios, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuan-

to sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del decreto-ley número 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto-ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de U.T.E., o por intermedio, del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía, Gerencia División Servicios Auxiliares, —Séptimo Piso—

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRANSMISION DE 150 kV GABRIEL TERRA - VALENTINES - TREINTA Y TRES

3ª Sección Judicial de Durazno —

Padrones	Propietarios
—	—
1457	Beatriz Piñeirúa
9955	Pedro B. del Pino Baraibar
9954	Pedro B. del Pino Baraibar
1458	Carolina Schuk de Oyenart
4778	José L. Ignacio Horacio Flores Pifeyrúa
4695	Andrés G. Folle
1456	Andrés G. Folle
1466	Edison Marcos Giménez Curbelo
1461	Fundación Beisso Fleurquin
1467	Blanca Rego de Amespil Ulisis (h.)
4085	Gervasio A. de Posadas Belgrano
8889	Federico Antonio de Posadas Siensa
8135	Domingo C. Bordaberry
9961	Oscar y Silvio C. Amespil Rocca
5115	Carlos M. Amespil Granjales
5117	Elina Amespil de Belatti
1470	Domingo Bordaberry Arocena
3157	Eustaquio E. Vera
6728	María E. Vera P. de Antoniaccio

5ª Sección Judicial de Durazno —

Padrones	Propietarios
—	—
1768	Rosa N. Vera Pérez de Rachetti
1507	Carmelo A. Vianoli Maggioli y Hnos.
3390	Rosa N. Vera Pérez de Rachetti
7695	Juan P. Vera Pérez
3779	Rosa N. Vera Pérez de Rachetti
4351	Zulma Villarrueta Reyes
1803	Usnilda M. Almada Rodríguez

4ª Sección Judicial de Durazno —

Padrones	Propietarios
—	—
5042	Lucas R. Olivera
1000	Las Taperas Sociedad en Comandita
1006	Costa de Cuadra Soc. en Comandita
1016	Luis Capurro
1024	Sauce de Cuadra Soc. Anónima
1357	Sauce de Cuadra Soc. Anónima
1025	Domingo Abella García
1027	Carlos, José y Jorge Firpo Andrade
3152	Conrado Martiniano Iriarte
1130	Conrado Martiniano Irirate
3205	Carmelo A. Vignoly Curbelo y María A. Rodríguez y otros
1263	Carmelo A. Vignoly Curbelo y María A. Rodríguez y otros

10 Sección Judicial de Durazno

Padrones	Propietarios
—	—
1256	Miguel Bertalmio Cardozo
5409	Edmundo F. Luzardo
1258	Sucesión Felipe Ramos
3767	Edmundo F. Luzardo
3768	Sucesión Felipe Ramos
1240	Pedro Capurro Ameglio y Raquel A. de Souza
1194	Tomasa Paredes de Mérola
1189	Tomasa Paredes Moreira de Burguez
1825	Tomasa Paredes Moreira de Burguez
1232	Basilio Cedrez López
1191	Elbio F. Francia Espinel
7139	Hugo Paredes Fernández
1190	Fernanda B. Paredes Moreira
5954	Margarita Cabrera González
5458	Fernanda Paredes de Burdette
4715	Hortencia Rodríguez de Labat
9418	Juan Pedro Rodríguez Iturbide
4731	Luis Alberto Percovich Garicano
1329	Juan Carlos Rodríguez
5821	Nelson A. Rodríguez Paredes
8543	Francisco Paredes Moreira
1823	Francisco A. Paredes Moreira

Padrones	Propietarios
—	—
8991	Roberto Paladino Day
1183	Raúl Fernández Suc.
8750	Laura Brunet de Quagliatte
4681	Río Bamba S. A.

9ª Sección Judicial de Durazno —

Padrones	Propietarios
—	—
4834	José R. Garmendia
8696	Alba E. Itzaina Pérez de Pérez
7135	Lucio G. Pérez Hernández
5244	Lucio G. Pérez Hernández
7498	Lucio G. Pérez Hernández
1941	Lucio G. Pérez Hernández
9262	Josefina C. Ruiz, María N. María, María C. Fernando y Elías Regules Ruiz
1942	Josefina C. Ruiz, María N. María, María C. Fernando y Elías Regules Ruiz
4936	Remigio Ovidio Goday
4906	Domingo H. Goday y Raúl E. Cubes
3934	Pablo Cazaux
2012	Ofelia M. Mederos de García
2066	Héctor Tritten Martínez
5222	Banco de Crédito
2056	Arturo D. Abella Abella
2065	Omar R. Domingo e Irma, Josefa Fagian Petraglia y otros
2064	Banco de Crédito
9950	José Bernardo Coto Rodríguez
2062	Edmundo Dante Mautone Rodríguez
2061	Horacio Paullier Puig y otra
2060	Horacio Paullier Puig, Arturo, Raúl Silveira
6431	Alfredo Vidal Rivero
4927	Martín Leonardo Cabrera
6432	Martín Leonardo Cabrera Robaina
2084	Casimiro L. González de Alvarez
8068	Quintín Antonio Pérez Carrasco
5507	Quintín Antonio Pérez Carrasco
5512	María Vidal
2087	Frigorífico Modelo S. A.
2089	José María Rodríguez Sosa S. A.
6435	Martín L. Cabrera
5703	José Vidal

4ª Sección Judicial de Florida

Padrones	Propietarios
—	—
1702	Frigorífico Modelo S. A.
6871	María A. Mora Magariño e hijos
6894	Ricardo Irureta
7457	Bernardina y Doranina Irureta
6893	Bernardina A. de Irureta e hijos y otra.
7458	Torena hermanos y otros
1856	Clara A. Peluffo de Dell'Acuña
1922	Leonides J. Moreira de Ungo
1858	Domingo Abella Viñoli hermanos y otra
5693	Pablo Seballo Respeiro
13130	Raúl y Juan C. Carrasco
5855	Anita Ortiz de Rosell y Riuz
5856	Sucesión Domingo Ortiz
5854	Raúl Carrasco y Marta Helguera
8404	Víctor Dotti Nuech y otros
5679	Alejandro Silvera González y otros
5858	Raúl Carrasco y Juan Carrasco y Sra.
12703	Sira Cruz Larosa Aguirre
5686	Hijos de Francisco Dotti Sociedad Comercial
1867	Hilda Ortiz Larosa
12486	Hugo Santiago Parma Fornero
1864	Santiago Parma Firpo
1863	Toribi L. Sosa de Menchaca
1887	Reneé Seballo Saravia de Artola
9667	Santiago Isabelino Parma Firpo
1890	Juaquín R. Artola
8665	Angel Imparato

6ª Sección Judicial Treinta y Tres —

Padrones	Propietarios
—	—
3899	Balbina de Sosa de Araújo
4111	Luciano Severino Díaz Fernández
3507	Esmeralda I. López de Cantera y María L. López de Berrutti
1908	Manuel Talarit
1921	Juan Francisco Lacuesta
1925	Pedro Rosauro Alvariza
2693	Luis Bernardo y Héctor V. Berrutti Méndez
1922	Serafín Méndez
3949	Juan Francisco Lacuesta
2179	Zulma Alvariza de Pereira
2191	Juan José Alvariza
3379	Urano Cleto González
2393	Urano Cleto González
3396	Urano Cleto González
4893	Juan Ignacio y Alberto D. Silveira Artola
4892	Manuel Abella Dotti
4187	Jaime M. Núñez Echenique y Hnos.
2096	María L. Echenique Núñez
3896	Pedro Jorge Núñez

Padrones	Propietarios
—	—
Sin número	Pedro Rosauro Alvariza
2537	Strauch y Cía. S. A.
1933	Strauch y Cía. S. A.
2081	Suc. Juan Casenave
3467	Nicanor E. Román
4400	José Moreira
1926	Enepomuceno Eduardo Prego
1919	Claro I. Echevarría.
1928	Eugenia S. Román
1906	Fernando Mateo Iturralde
6559	Horacio Alberto Iturralde
3319	Juan Salaverry y Ordoqui
1904	José Gervasio Artigas Ladereche
2610	María Josefa Beldarrain
4673	María Josefa Beldarrain
2064	Nicomendes Francisco Torme Hernández
3727	María Josefa Beldarrain
1889	José F. Laguardia y otros.
3601	Francisco Laguardia
1875	Miguel Vicentino
1873	Juan Evangelista Vicentino
1874	Juan Angel Vicentino
1870	Juan Evangelista Vicentino
1869	Julia Margarita Quintela
1868	Agustín Urtubey
1867	Marcelo Gigena de los Santos
1864	Isidoro J. Izmendi y otro

7ª Sección Judicial de Treinta y Tres —

Padrones	Propietarios
—	—
2945	María del Rosario Quintela de Nordemann
1423	Juan Carlos y Héctor Alfredo de León
5355	Blas Féliz Martínez
5973	María Elena Lavallen de Gordillo
1313	Rodolfo Palacio Lete
1314	Blas C. Tanco
1427	Blas C. Tanco
5584	Miguel Angel Barboza Suárez
6582	Juan Abraham Amaro de Avila
5585	Carlos Galo Saravia
1442	Clotilde Reina Gorosito
6404	Ebricelda Cuadrado Silvera
6154	Heber Saravia del Puerto

27) (C.C.) 10|pub. 41619 Jun.30-v.jul.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA y NELSON RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la música y letra de la canción denominada "Entre hermanos", de la cual son autores respectivamente; y del seudónimo denominado "Horacio Sosa", que identifica al Sr. Dystor Horacio Pérez Sosa. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

27) N$ 96,00 10|pub. 15024 Jun.23-v.jul.6.

CONCORDATO PRIVADO

Se comunica a los acreedores de CONFITUR S.R.L., que se han obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del concordato privado que se transcribe. Asimismo se ha procedido a su protocolización.

Concordato Privado. — En la ciudad de Montevideo a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos, entre por una parte CONFITUR S.R.L. representada por Raúl González y Raúl Trimarco en adelante el DEUDOR, los que constituyen domicilio en Joaquín Requena 1118 al 20, y por otra parte los ACREEDORES QUIROGRAFARIOS de Confitur S.R.L., cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente junto a sus respectivas firmas, los que se designarán en adelante simplemente como los "acreedores", resuelven celebrar el presente concordato privado que se regirá por las disposiciones contenidas en la ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926 y en el Código de Comercio en cuanto fueren aplicables así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA. — CONFITUR S.R.L. reconoce tener como pasivo a la fecha el que resulta de la nómina de acreedores que como ANEXO Nº 1 se agrega a este concordato considerándoselo como parte integrante del mismo, y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

SEGUNDA. — Condiciones de pago de los créditos quirografarios. — Confitur S.R.L., se obliga a pagar a sus acreedores el 100 % (cien por ciento) de sus créditos e intereses a través del giro comercial o de la liquidación según se establece más adelante, de acuerdo a los montos que resultan del anexo 1 mencionado en la cláusula anterior mediante 10 (diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas directamente proporcionadas al monto de cada uno de los créditos verificándose la primera el día 10 de junio de 1982, las que serán imputadas al capital. Los intereses corren desde que se devengaron los

respectivos créditos y se harán efectivos, de acuerdo con las posibilidades, luego del pago de la última cuota a la tasa del 49 % (cuarenta y nueve por ciento) anual efectivo no admitiéndose reclamaciones por recargos, mora u otros conceptos. Del crédito a favor de Samy S. A., que figura en el anexo referido por N$ 891.224.74 se ha abonado antes de ahora la cantidad de nuevos pesos 135.434.— obligándose éste a retirar la denuncia penal por cheque sin fondo que oportunamente radicara en el Departamento de Prevención de Delitos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

TERCERA. — Intervención. — El cumplimiento del presente concordato será fiscalizado por una Comisión Interventora Administradora integrada por los acreedores Bic Uruguay S. A., Samy S. A., Barreiro y Ramos S. A. y Artype S.R.L. representados por las personas que designen por simple carta, a la que se le confieren además los mismos cometidos y facultades atribuidos a los señores Raúl González y Raúl Trimarco en el contrato social de constitución de Confitur S.R.L., en el ejercicio de los cuales se subroga hasta tanto se paguen las cuotas y se documenten los intereses a que alude la cláusula anterior. Dicha comisión podrá además delegar total o parcialmente las referidas atribuciones en una persona de su confianza no requiriéndose para su designación la conformidad del Deudor. La Comisión Interventora fijará la retribución de dicha persona.

CUARTA. — El suministro de mercaderías por parte de los firmantes deberá mantenerse en la medida de sus posibilidades con los descuentos actuales proporcionando las cantidades compatibles con la comercialización.

QUINTA. — Desistimiento de trámites judiciales. — De conformidad con lo establecido por artículos 1525 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato las que ya se hubieren iniciado. Asimismo los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales iniciadas o a iniciarse que les pudiera corresponder por la tenencia de dichos documentos.

SEXTA. — Los señores Raúl González y Raúl Trimarco se obligan a trabajar para la sociedad en régimen de exclusividad durante el plazo de la intervención, hasta la cancelación del pasivo, teniendo como retribución la cifra de N$ 12.000.00 mensual cada uno.

SEPTIMA. — Liquidación. — La Comisión Interventora podrá resolver en cualquier momento a partir de la fecha de celebración del presente, la liquidación del activo de la firma, y el pago a los acreedores con el producido de aquélla, todo ello de la manera que lo estime más conveniente. En tal caso la referida comisión asumirá las tareas de liquidación para lo cual el Deudor le confiere desde ya las facultades establecidas en el artículo 13 de la ley 8.045.

OCTAVA. — Todas las decisiones que adopte la comisión interventora o liquidadora en su caso deberán contar con el voto conforme de por lo menos tres de sus miembros.

NOVENA. — Los señores Raúl González y Raúl Trimarco con cédulas de identidad 778.354 y 877.455, domiciliados Joaquín Requena 1118 al 19, estados civiles casados y profesiones comerciantes se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles por el pago del pasivo a que alude la cláusula Primera del presente hasta su total cancelación, renunciando en consecuencia a los beneficios de excusión y de división y al que le acuerda el artículo 2121 del Código Civil si como exigir que el deudor principal sea interpelado judicialmente.

DECIMA. — Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que puede dar lugar este concordato en los indicados en el mismo como respectivamente suyos.

UNDECIMA. — El presente concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo y único tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores, siendo válida la firma puesta al pie de cualesquiera de ellos.

Las partes firman en señal de conformidad.

En este estado se conviene en modificar la cláusula Cuarta la que quedará redactada de la siguiente manera: "El suministro de mercaderías por parte de los firmantes deberá mantenerse en la medida de sus posibilidades en las condiciones habituales de venta de cada proveedor proporcionando las cantidades compatibles con la comercialización". En relación con la cláusula octava se resuelve que en caso de empate el acreedor mayoritario tendrá doble voto. Referido a la cláusula Quinta lo dispuesto en ella queda condicionado a la homologación del presente concordato. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Jorge Alonso Alvarez, Interventor.

27) N$ 4.608.00 10|pub. 15129 Jun.24-v.jul.7.

CITACION

Se cita y emplaza a quienes se cosideren con derechos sobre Acciones Títulos Nros. 025 y 771 al 800, correspondientes a Unidad 207 de "Edificio La Pastora", Punta del Este, calle Ansina s|n., para que se presenten con documentación fehaciente, en plazo de treinta días, en Secretaría de "EBINA S A.", sita en doctor Enrique Muñoz 819, Montevideo, bajo apercibimiento. — El Directorio.

27) N$ 192.00 10|pub. 15470 Jun.28-v.jul.9.

EXTRAVIO

IMACOR S. A. comunica extravío libretas de recibos numerados del Nº 051 al 100, 151 al 200, 201 al 250, 251 al 300, 351 al 400, 401 al 450.

27) N$ 32.00 5|pub. 15527 Jun.28-v.jul.2.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO (COOPALAC)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y en la Asamblea General realizada el 23|5|82, la Comisión Electoral designada a estos efectos, convoca a los asociados a la renovación de autoridades para el período 1982|1983; a realizarse el día 11 de julio de 1982, en la sede de la Institución, sita en Dr. Carlos Cúneo 1075, esq. Manuel Oribe, de la ciudad de Nueva Palmira, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Presentación de listas.
2) Votación.
3) Renovación de autoridades período 1982|1983.

27) N$ 160.00 5|pub. 15649 Jun.30-v.jul.6.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS. "Concurso Voluntario" (Fº 132|982), se hace saber al público que por providencia de fecha 28 de abril próximo pasado y señalamiento de fecha 10 de junio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 27 de julio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. Habilítase la Feria Menor. — Minas, 18 junio 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 416.00 20|pub. 15563 Jun.29-v.jul.26.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARIEL ELHORDOY ESPONDA y MIRTA RODRIGUEZ de ELHORDOY - Concurso Voluntario" (Ficha A. 4|1982), se hace saber al público que por auto Nº 1633 del 7 de junio de 1982, se decretó el Concurso Voluntario de Ariel Elhordoy Esponda y Mirta Rodríguez de Elhordoy, convocándose al a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de julio de 1982, a las 14 y 30 horas, en el local de este Juzgado, 18 de Julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Habilítese a la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 520,00 25|pub. 13970 Jun.14-v.jul.16.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Elena y Susana Gmurenko c/HEREDEROS DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO - Posesión Notoria de hijas naturales" (Ficha Letra A. Nº 78|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena y Susana Gmurenko, iniciando acción de posesión notoria como hijas naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos del Sr. Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 20 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 624,00 30|pub. 14297 Jun.16-v.jul.27.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.220, del día 30|4|82, en la página Nº 1580—C se publicó el aviso Nº 7885 de Balance de FLEISCHMANN URUGUAYA INC., padeciéndose los siguientes errores en el Activo:

Donde dice: "Créditos por ventas, N$ 3:633.900.09", debe decir: **"Créditos por ventas, N$ 3:638.900.39".**

Donde dice: "Bienes de cambio, N$ 12:811.880.—", debe decir: **"Bienes de cambio, N$ 12:811.880.08".**

Donde dice: "Bienes de uso, N$ 19:685.482.58", debe decir: **"Bienes de uso, N$ 19:685.482.59".**

Errores imputables al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO BASTOS PELTZER (Ficha S. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15802 Jul.2-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GENEROSO o GENEROSO JOSE BASALO y FLORA AMARELLE MUÑIZ de BASALO (Ficha F. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15810 Jul.2-v.jul.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILICIO SILVEIRA GONZALEZ o BASILICIO SILVEIRA DUTRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Artigas, 25 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15873 Jul.2-v.jul.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DISIOT BARTOLICH o BARTOLICHE (Fa. B. 769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15814 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELIN o JUAN ANDRES GASSELIN (Ficha 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15823 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARTINEZ, BLANCA BERTA, "Sucesión" (Fa. 670|79), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Blanca Berta Martínez de Odilakoff, emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15815 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ de PEREIRA, AMABELIA, "Sucesión" (Fa. B. 554|80), se decretó judicialmente abierta la sucesión de Amabilia o Amabelia Rodríguez de Pereira, emplazándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Maldonado, 21 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15816 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BAUTE HERNANDEZ (Ficha Nº 1640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15813 Jul.21-v.agto.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA AZAMBUYA RODRIGUEZ de DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 25 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15819 Jul.2-v.jul.15.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de julio de 1982 a las 10.00 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, Piso 4º de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1981.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) Destino de los resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión las acciones certificados de depósitos de acciones, expedid por cualquier banco del país. — El Directorio.
3) N$ 153.60 3|pub. 15882 Jul.2-v.jul.6.

BARRACAS UNIDAS S. A.

Según lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de julio de 1982 a las 8.00 horas en el local de Plaza Independencia 822/801 para tratar los siguientes puntos:
1) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum de votos y capital representados (artículo 27).
2) Modificación de los artículos 1º al 37 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 24).
3) N$ 76.80 2|pub. 15828 Jul.2-v.jul.5.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a los artículos 19 y 20 de sus estatutos, para el día 18 de julio de 1982 a la hora 15 y 30 en su local de fábrica, sito en Ejido de la ciudad de Dolores, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de la asamblea.
2º) Considerar el artículo 48 de los Estatutos.
Se previene y recuerda a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 26. — Dolores, 30 de junio de 1982.
3) N$ 38.40 1|pub. 15801 Jul.2-v.jul.2.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 18 de julio de 1982 a la hora 14.00, en su local de fábrica, sito en Ejido de la ciudad de Dolores, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de la asamblea.
2º) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1981.
3º) Elección de titulares y suplentes de Directorio (artículos 30, 31 y 39).
4º) Considerar el artículo 43 de los estatutos: Sindicatura.
Se previene y recuerda a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 39 de los Estatutos. — Dolores, 30 de junio de 1982.
3) N$ 44.80 1|pub. 15800 Jul.2-v.jul.2.

AMERICAN PARTS S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 15 de julio de 1982 a las 19.30 horas, en el local de la calle Ejido 1647, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982.
2º) Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto, pudiéndose inscribir certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 15877 Jul.2-v.jul.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza a la funcionaria señora NIDIA GOMEZ, Credencial Cívica Serie A.E.B. número 5293, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28|8|75. — Departamento de Personal. — Montevideo, junio 30 de 1982.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41642 Jul.2-v.jul.6.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Se emplaza al funcionario señor CARLOS SUICH MACHIN a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 3º del decreto 241|969 aplicado a la administración pública). — Montevideo, 30 de junio de 1982.

8) (C.C.) 3|pub. 41659 Jul.2-v.jul.6.

Se emplaza al funcionario señor AQUILINO GARCIA, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 3º del decreto 241|969 aplicado a la administración pública). — Montevideo, 30 de junio de 1982.

8) (C.C.) 3|pub. 41600 Jul.2-v.jul.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de marzo de 1982, (resolución número 35, acta Nº 3.512), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con los N.os 589 y 590 (hoy 47.860), con una superficie de 242 hectáreas, 1.594 metros cuadrados y señalada como fracción Nº 1 de la Colonia "José Segade" de la que forma parte, propiedad del señor Kochun Tai.

El bien mencionado se individualiza y deslinda de la siguiente manera, según datos tomados de la Dirección General del Catastro Nacional: padrones N.os 589 y 590 (hoy Nº 47.860). Deslinde: al norte tramo recto de 1.216, 40 metros hasta el arroyo de Las Brujas Grande, lindando con el padrón 586, propiedad de Isaac Cuervo; al Este tiene como límite la línea media del cauce del Arroyo de las Brujas Grande; al Sur, tramo recto de 659 metros, lindando con el padrón 13.334, propiedad de Carlos Reynaldo Macías; al Suroeste, dos tramos rectos de 793,50 metros y 1.714,80 metros, lindando con los padrones 14.418, 591, 592 y 9.393, de propiedad de Blas Reyes Marichal, sucesión de Juan M. Macías y Blanca Valdez de Cardeo, respectivamente; al Oeste, dos tramos rectos frente a Ruta 49 de 354,80 metros y 151,20 metros; al Noroeste cuatro tramos rectos de 534,07 metros, 170 metros, 500 metros y 168,25 metros que los separan de la fracción Nº 2 del mismo plano.

El predio está afectado por una servidumbre "non edificandi" de 25 metros frente a la Ruta 49 y por una servidumbre originada por una línea de alta tensión de 150.000 voltios, ubicada en la esquina Suroeste, que entra aproximadamente en la mitad del tramo de 354,80 metros del límite Este frente a Ruta 49 en dirección Noroeste - Sureste.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto - ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942 quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en el Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 41662 Jul.2-v.jul.13.

10—Incapacidades

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a TERESA GLADYS SOTO SENA, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Nilda Soto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 8 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 15818 Jul.21-v.agto.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE



INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE ROCHA

LICITACION PUBLICA Nº 3

CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE

Retiro de recaudos:

Departamento de Proveeduría - Soriano 1045
Fecha: hasta el 8 de julio de 1982.
Hora: de 13.00 a 18.00 hs.

Precio de los recaudos: N$ 500.00.

Recepción y apertura:

Fecha: 2 de agosto 1982, hora 15: recepción,
Hora 16: apertura.

Garantía de mantenimiento de propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante el depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones General para la Construcción de Obra Pública en el Consejo Nacional de Educación.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41637 Jl.2-v.jl.8

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0514

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para la construcción de depósitos, locales de molienda y análisis y estacionamiento vehicular a realizarse en el Centro de Investigaciones Tecnológicas de ANCAP, ubicado en la ciudad de Pando (Depto. de Canelones), que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 11 de agosto de 1982 a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41664 Jul.2-v.jul.2.

2|0242. — Remoción, carga, transporte y descarga de aproximadamente 66.000 metros cúbicos de tierra y caliza. Plaza. Apertura: 23 de julio de 1982, hora 15. Valor del pliego: nuevos pesos 300,00 (trescientos nuevos pesos).
2|0243. — Tractor bulldozer con rodado de orugas. Plaza. Importación. Apertura: 13 de agosto de 1982. Valor del pliego: N$ 150,00 (ciento cincuenta nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación, se realizará en la Sala de Licitaciones, edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicada en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 1|pub. 41663 Jul.2-v.jul.2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.607
Primer Llamado

Ampliación de la Estación de Depuración de las Aguas Servidas de la ciudad de Tacuarembó.
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de N$ 100,00.
Recepción y apertura el día 10|8|82 a las 15.30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41665 Jul.2-v.jul.6.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 031|82
Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición de material topográfico.
Apertura: 26 de agosto de 1982, hora 15. — 2 de setiembre de 1982, hora 15 (segundo llamado) — Precio del ejemplar: N$ 90,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41661 Jul.2-v.jul.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OMAR ROMAN DUTRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1641 Bis y MARIA del ROSARIO de la FUENTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3685.

OFICINA Nº 2

PEDRO ELISEO BIDARTE, 64 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 869 y MARIA OLIMPIA BATTISTIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz número 869.

OFICINA Nº 3

CESAR COUSILLAS, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2528 Apto. 6 y MARIA VENTURA LANUSSE, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4759.
LUIS MARIA COLLAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piraraja 121 y SONIA BEATRIZ ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2415.
OSCAR NELSON CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3928 y ADRIANA LORELEY SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4144.

OFICINA Nº 4

RAMON OVIDIO LAGUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 9762 y MARIA del ROSARIO GONCALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Melilla número 10000.
ANGEL INOCENCIO LOTITO, 60 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1124 y BLANCA NIEVES JARDON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1124.
JOSE EDUARDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4850 y MARIA del CARMEN REMEDIO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3463.
ELEAZAR DAVID FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1454 y BELKIS ELIZABETH MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2515.
JOSE LUIS MIGUEL FIERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2214 Apto. 3 y LYLIAN OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3982 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

CARLOS WALTER GUARNIERI, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 6 Block 4 Apto. 306 y ZULMA DARCI RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 6 Block 4 Apto. 306.
CARLOS GABRIEL HOROVITZ, 29 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi Nº 145 Apto. 1002 y LILIAN ROSE MADFES, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 145 Apto. 1002.
NILO NELDO GAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz del Alda 5195 (Manga) y ELIZABETH BERENICE VARELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni Nº 4765 Apto. 1.
GUSTAVO GALMARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1839 Bis y GRACIELA DEGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3541.
JOSE MARIA GANDARIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Santos y Bering 1320 y ESTRELLA MONICA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos y Bering 1320.
RAMON BALDOMERO GOMEZ, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1755 y OLGA OBDULIA MILAN, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1757.

OFICINA Nº 6

DANIEL EDINSON MARINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2755 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vázquez Core Nº 3063 Apto. I.
MARIO MALDONADO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1278 y RAQUEL BEATRIZ OVIEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1278.

OFICINA Nº 7

JUAN LUIS PEREYRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3339 Apto. 701 y MARIA del PILAR BARRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2647.
JUAN ALBERTO PISANO, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1379 Apto. 602 y SUSANA LOURDES PEREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379 Apto. 602.

OFICINA Nº 8

RUDI EDINSON YACOBUCCI, 44 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 1107 y LUCY GANJA, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Paraguay 1547 Apto. 1107.

OFICINA Nº 9

SERGIO YAMANDU SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5266 y ELIZABETH MAUREEN NIMATEV, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6641.
GUALBERTO EDUARDO SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C. Artilleros Orientales número 4353 y STELLA MARIS SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4587.

OFICINA Nº 10

SERGIO TAPPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho Nº 2731 y LILIAN ROSSEMBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1152 Apto. 2.
JULIO ANTONIO TEJERA, 49 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Chapicuy 3814 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Besares 3658.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra GAFER S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 555|81), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15.30 horas en su ubicación, calle Marcos Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación del vehículo marca "Wolskwagen Passat", motor 1.600 año 1981, padrón de Canelones Nº A. 710.885.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% del valor total en concepto de seña; 2º) La venta del vehículo se abonará al contado; 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12% en el acto y en efectivo del rematador. — Habilítese la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 15883 Jul.2-v.jul.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABIO PUENTES CHIESA Y CIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|5|1982.
Inscripción: 10|6|1982; Nº 20; Fos. 71 al 73.
Cedente: Celia Ortiz Calcagno.
Cesionario: CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 15820 Jul.2-v.jul.15.

I. C. A. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1982.
Registro: Nº 527, Fº 2023, Lº 2.
Socios: DANTE ANTONIO ICASURIAGA LAVEZZO y SILVIA HELEN FILPO FRENKEL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por mitades.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Ferretería, vidriería, cerrajería, tienda o bazar y fletes.
22) N$ 192.00 10|pub. 15812 Jul.2-v.jul.15.

SECADERO CALIFORNIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 516, Fº 1987, Lº 2 de Contratos.
Heber Incoronato Curto, cedió todas sus cuotas sociales a HECTOR MARCELO FRANCO COLLA
22) N$ 128.00 10|pub. 15811 Jul.2-v.jul.15.

INTI S. R. L.

Contrato de fecha 7|5|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 438 al Fº 1561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, ELIAS JULIAN TURUBICH DE LEON y ESTHER MATILDE LAMPARIELLO DE POLE.
Capital: N$ 10.500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café - concert.
22) N$ 192.00 10|pub. 15827 Jul.2-v.jul.15.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACON
Contrato: 12 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 442, Fº 1703, Lº 2 de Contratos.
Disolución por retiro respecto a JOSE HUGO MACCIO COLOMBO.
Modificación: Art. 3º se redistribuye capital social fijado en N$ 100.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 15826 Jul.2-v.jul.15.

GRAFICA REAL S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 534, Folio 2059, Libro 2.
Socios: JOSE ANTONIO DIAZ ARMADA, LUIS FERNANDO DIAZ ARMADA, YOLANDA ESTHER CERNADAS y LUCIANO GILI BARBERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprenta, papelería y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 15807 Jul.2-v.jul.15.

LOURDES S. R. L.

Contrato: 1º junio, 1982.
Inscripción: Nº 450, Fº 1604, Lº 3.
Socios: JOSE MANUEL TRABADELO GARCIA y NEDDA EULALIA FIGUERON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 49.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Belloni Nº 6126.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, almacén, fiambrería, carnicería y lo que sea anexo o afín al mismo.
22) N$ 192.00 10|pub. 15806 Jul.2-v.jul.15.

ROKALE LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripto: Nº 551, Folio 2115 Libro 2.
Socios: EVA MERCEDES ARNAIZ ACOSTA, y EDUARDO DANIEL CAPUTI QUINTANA.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de cerdas.
22) N$ 128.00 10|pub. 15805 Jul.2-v.jul.15.

LA ESMERALDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

El 12 diciembre, 1980 Manuel Barreiro, Amparo Pereira Fernando García, María D. Canabal, cedieron cuotas sociales en La Esmeralda Soc. Resp. Ltda. a PAULINO PEREZ y ESTRELLA PEREZ.
Inscrip. Reg. Comercio: Nº 145, Fº 594, Lº Nº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 15803 Jul.2-v.jul.15.

LA ESMERALDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Agosto 1º 1978. — José Estévez, Genoveva Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron todas sus cuotas sociales de La Esmeralda S. R. Ltda. a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA.
Insc. Reg. de Comercio: Nº 144, Fº 591, Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 15804 Jul.2-v.jul.15.

CANVER LIMITADA

Contrato: 13 de mayo de 1982.
Registro Público y General de Comercio: número 429, folio 1.526, libro 3 de Contratos.
Otorgantes: Ruben Alberto Canedo Delisa y Francisco Ariel Vergara Roca.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1350.
Capital: N$ 10.000,00 integrado por partes iguales en efectivo.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 15830 Jul.2-v.jul.15.

VIDRESP LTDA.

Contrato: 4 junio 1982.
Inscripción: Nº 528 folio 1.926, libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Vidriería, fabricación de espejos.
Socios: ROSA VIRGINIA GONZALEZ TALLARICO y ANA MARIA GONZALEZ TALLARICO.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 15869 Jul.2-v.jul.15.

DISER LIMITADA

El 1|6|1982 Raúl H. González Rosende cedió dos cuotas sociales (10% capital social) a Ricardo R. González Galindos.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 542, folio 1.981, libro 1).
22) N$ 128.00 10|pub. 15855 Jul.2-v.jul.15.

LACHI S.R.L.

Por contrato del 20|5|82, inscripto en Registro P. de Comercio el 24|6|82 con Nº 515, folio 1.833 libro 3 de Contratos el señor Eduardo Piazze cedió 250 cuotas sociales a Christian Simón Costa.
22) N$ 128.00 10|pub. 15837 Jul.2-v.jul.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.065. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Leomac Limitada (Uruguay) solicita marca

Tecnicart®

clase 15. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 15886 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.926. — Montevideo, junio 23, 1982. — González Ruiz, por TAD Pharmazeutisches Werk GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 9 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 15850 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 5.166. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Con esta fecha, se presenta la señora Silvia Alicia Muniz Pucurullo, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

Pelo's

de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 15839 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 5.198. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Real Uruguaya de Seguros S. A. (Uruguay) solicita la marca LA URUGUAYA PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15878 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 185.887. — Montevideo 22 de junio de 1982. — Imporex Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita la marca KI-DOCE, de la clase 1, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15858 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.998. — Montevideo, junio 28, 1982. — Guzmán González Ruiz por Aicón Pharmaceuticals Ltd., (Suiza) solicita marca PILOGEL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15845 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.924. — Montevideo, junio 23, 1982. — González Ruíz por Tad Pharmazeutisches Werk GmbH (Alemania) solicita marca CHLOROVIT, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15846 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.925. — Montevideo junio 23, 1982. — González Ruíz por Tad Pharmazeutisches Werk GmbH (Alemania) solicita marca TAD, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15847 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 185.948. — Montevideo, junio 24, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca TERMOLIEN, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15848 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 185.947. — Montevideo, junio 24, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: BUCOSAN, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15849 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.977. — Montevideo, junio 28, 1982. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: VEPESID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15841 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 186.011. — Montevideo, junio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Cervecería Polar Compañía Anónima (Venezuela), solicita marca: VENEZA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15842 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 186.012. — Montevideo, junio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Cervecería Polar Compañía Anónima (Venezuela), solicita marca: MALTIN.VENEZA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15843 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 186.015. — Montevideo, junio 29, 1982. — Rodolfo Molles, por José Hugo Molaguero S. A. (Montevideo), solicita marca: CARESSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15835 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 186.014. — Montevideo, junio 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Tokyo Denki Kabushiki Kaisha (Tokyo Electric Co., Ltd.), Japón, solicita marca: TEC, clases 6, 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15834 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.987. — Montevideo, junio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita marca: SEGLAMINE, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15833 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.986. — Montevideo, junio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Automobiles Citroën (Francia), solicita marca: CITROEN BX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 15832 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 185.985. — Montevideo, junio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco A.C.R.A.F. S.p.A. (Italia), solicita marca: BENDALINA, clase 9 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15831 Jul.2-v.jul.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.715. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Dulux Australia Ltd. (Australia), solicita patente de invención para: "Dispersiones acuosas estables formadoras de películas", denunciando prioridad solicitudes australianas Acta Nº PE 9496. y PF 2074, de fecha junio 29-1981 y diciembre 23.1981, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15870 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U. 1.471. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Regadera o similar", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 181.606, del 27|8|1980 y Acta uruguaya Nº 1.695 del 25|2|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 15844 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 21.541. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para: "Dispositivo para el control de la continuidad, espacio - temporal de las conexiones dinámicas de una red de tránsito para sistemas de telecomunicaciones por división de tiempo, denunciando prioridad solicitud italiana Acta 3.532 A/80, de fecha octubre 7, 1980 — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 15726 Jul.2-v.jul.15.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Ernesto Astore Inversa almacén de comestibles sito en el Mercado Agrícola Puesto Nº 27. Acreedores al mismo. DOMINGO PIETRAFESA BAGNOTO. — MARIA LUISA BOLAÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15881 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Cristina Candiota Bustamante, peluquería "Hair Center", sito en Joaquín Requena 1646, acreedores en el mismo. — Nair Alvarez de Canessa y Luis Enrique Canessa Zucco.
25) N$ 256.00 20|pub. 15884 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|904. — Juan Francisco Miño y Sra: Cedimos a Gaetano Scavarelli compromiso almacén de Washington Beltrán 1750. Acreedores, al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15880 Jul.2-v.jul.29.

Prometí vender a Miguel Angel Hernández Sierra comercio en el giro de máquinas electrónicas y bar "Flipper's" en Pan de Azúcar, Félix de Lizrrza S|N. — Acreedores al mismo. — OSCAR GUSTAVO GARCIA ALONSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 15825 Jul.2-v.jul.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/7705 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.702,47 (nuevos pesos tres mil setecientos dos con 47/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Isaac Esquenasi Lapaz, Leopoldo Daniel Malamed Esperanza y Cachi S.R.L., según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco, Nelson Espondaburu y otros c/CACHI S.R.L. y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41651 Jul.2.v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/1351 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.349,60 (nuevos pesos diez mil trescientos cuarenta y nueve con 60/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carmen Raquel Iglesias Pérez, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/IGLESIAS PEREZ, CARMEN RAQUEL - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41652 Jul.2.v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/3652 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 9.471,60 (nuevos pesos nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 60/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Lavalleja De León, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco, Antonio Hery Cardozo y otros c/ALBERTO LAVALLEJA DE LEON - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41653 Jul.2.v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/1172 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 40.088,40 (nuevos pesos cuarenta mil ochenta y ocho con 40/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Raúl César Rosas Pérez, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco, Evaristo Bolón García y otros c/ROSAS PEREZ, RAUL CESAR - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41654 Jul.2.v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/2047 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.547,63 (nuevos pesos diez mil quinientos cuarenta y siete con 63/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Menchaca, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco, Julio Biraben y otro c/MENCHACA, CARLOS - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41655 Jul.2.v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/1042 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamneto de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 4.006,08 (nuevos pesos cuatro mil seis con 8/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eva Antonia González, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Subcomisario Naor Rodríguez y otros c/EVA ANTONIA GONZALEZ - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41656 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1970 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de

N$ 3.513.60 (nuevos pesos tres mil quinientos trece con 60|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Walter Berrio Eduardo Villafan Suárez y Alejandro Héctor Banfi Barcelo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| WALTER BERRIO y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41645 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|5188 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 12.076.80 (nuevos pesos doce mil setenta y seis con 80|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Arlindo Correa Antúnez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Ferrando Isidro y otros c| CORREA ANTUNEZ, ARLINDO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41646 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|2465 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Amir Eduardo Nauar Cossatti y Vicente Saíd Nauar Cossatti, según sentencia dictada por Receptoría de Aduana de Río Branco, en autos caratulados: "Fisco c| NAUAR COSSATTI, AMIR EDUARDO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41647 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|7419 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.763.44 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y tres con 44|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José González y Miguel Santín Gallego, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados: "Fisco, Luis A. Díaz y otros c| JOSE GONZALEZ - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41648 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1281 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.704.00 (nuevos pesos diez mil setecientos cuatro m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José Froilán Landa Malumbres, Juan Michailov (o Michaylov) y Ricardo Soriano, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco, Vescia Edison Dante y otros c| LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41649 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|1486 de la División Conrtalor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 6.153.00 (nuevos pesos seis mil ciento cincuenta y tres m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Danilo Yolando Mognoni, Juan Carlos Herrera Miralles y Roberto Federico Mognoni, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco y otro c| MOGNONI, DANILO YOLANDO y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41650 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|1197 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.135,79 (nuevos pesos diez mil ciento treinta y cinco con 79|100 m|n. el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María Pilar Martínez Ramírez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Bazzano Osvaldo y otros contra MARTINEZ RAMIREZ, MARIA PILAR. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41657 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|3953 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 16.789,20 (nuevos pesos dieciséis mil setecientos ochenta y nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Pedro Hugo Ferro, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Becoña, Alberto y otros contra FERRO, PEDRO HUGO. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41658 Jul.2-v.jul.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|5299 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.108.21 (nuevos pesos once mil ciento ocho con 21|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Martínez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Carlos Roberto y otros contra MARTINEZ, LUIS ALBERTO. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41644 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Venta directa de Vehículos

Ford Falcon 1976. — Chevrolet Veranelo 1976. — Fiat 125 pick up 1975.

Exhibición: Establecimiento de Detención, Miguelete 1825. — Informes y ofertas: Ellauri 350, Proveeduría, de 9 a 15 horas.

27) (C.C.) 3|pub. 41643 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al señor WILVARDO PAULINO JORGE, Credencial Cívica serie BCB Nº 27.113, que por resolución del Poder Ejecutivo del 13|4|82 le fue aceptada la renuncia presentada al cargo a partir del 13|1|82, expediente asunto Nº 400|82, derivado 1. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41641 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita y emplaza a la funcionaria ELENA GEBELIN VIÑAS de ALVAREZ a presentarse en el Departamento de Personal de dicho Organismo, para notificarse de la resolución Nº 2421|82 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 18 de mayo de 1982.

27) N$ 23.40 3|pub. 15857 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de junio de 1982.

Visto: La resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 11 de mayo de 1982, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el local de la firma "Cromados Justicia", sito en la calle Justicia Nº 2237.

Resultando: Que por el referido acto y de acuerdo al informe de la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, se resuelve ratificar la Insalubridad a la firma de referencia, reduciendo el horario de labor a 4 horas diarias, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 11.577 y por el Decreto de fecha 1º de setiembre de 1960.

Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado, en fecha 25 de mayo de 1982 y a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 11.577 de 14 de octubre de 1950, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (I),

Resuelve:

1º) Publíquese en el "Diario Oficial", la Resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 11 de mayo de 1982, la que expresa textualmente:

"Visto: El informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, el cual se adjunta, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma "Cromados Justicia", sito en la calle Justicia 2237;

Considerando: I) El informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública;

II) De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 11.577 y en el Decreto de fecha 1º de setiembre de 1960;

Atento: A las atribuciones que le confiere la Ley Nº 11.577, la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, resuelve:

1º) Ratificar la insalubridad a la firma "Cromados Justicia", sito en la calle Justicia 2237, reduciendo el horario de labor a 4 horas diarias, ya que por el Decreto citado, deben trabajar 6 horas diarias por ser consideradas esas tareas Insalubres.

2º) Otorgar un plazo de 90 días para realizar las modificaciones mencionadas en el informe técnico y ajustarse a las reglamenta-

ciones vigentes en la materia.
3º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º) Remítanse estos obrados a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, para vigilar el cumplimiento de la recomendación que la precitada Comisión formula en su resolución. En lo referente al pago del jornal de los trabajadores afectados a la realización de un horario de labor de 4 horas, debe tenerse presente lo establecido por el Art. 7º de la Ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950.
3º) Comuníquese, etc. — (Es copia fiel). — Mabel R. Curbelo - Jefe (I) del Dpto. Servicios Administrativos.
27) (C.C.) 1|pub. 41640 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de junio de 1982.
Visto: La resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 4 de mayo de 1982, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el local de la firma "Puma", sito en la Avda. Luis Batlle Berres Nº 6004, industria del caucho;
Resultando: Que por el precitado acto y de acuerdo al informe de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, se resuelve declarar Insalubres las tareas que se realizan en el local de pesada de pigmentos y las tareas de carga del bambury, de la firma de referencia;
Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado, en fecha 25 de mayo de 1982 y a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (I)

Resuelve:

1º) Publíquese en el "Diario Oficial", la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 4 de mayo de 1982, la que expresa textualmente:

"Visto: El informe de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, que luce en estos obrados en la nota dirigida a la firma "Puma" sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el local de la firma mencionada, sito en la Avenida Luis Batlle Berres 6004, industria del caucho.
Considerando: 1º) Que las condiciones de trabajo en el local destinado a pesar los diversos ingredientes empleados en el proceso industrial de fabricación y recauchutado de neumáticos, son altamente insalubres.
2º) Que los valores obtenidos en las mediciones efectuadas por dicha División alcanzan niveles que, en el caso del Negro de Humo, son más de 50 veces superiores al límite higiénico admisible, y en el caso de la sílice, más de 20 veces. Ambos elementos son altamente perjudiciales para la salud humana, pues originan enfermedades tan serias como el cáncer y la silicosis.
3º) Que en relación con el nivel de ruidos existentes en diversos puntos del establecimiento, se observa que deben usar protectores auditivos los obreros afectados a las tareas de:
1) Cortado de tela, cerca del freno.
2) Empalmado de uniones y guillotinado en Sección Cámaras.
3) Raspado de cubiertas grandes (de camiones y tractor).
Atento: A las atribuciones que le confiere la Ley Nº 11.577, la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, resuelve:
1º) Declarar Insalubres las tareas que se realizan en el local de pesada de pigmentos y las tareas de carga del bambury.
2º) El personal que realiza tareas en estas Secciones deberá cumplir un horario de 6 (seis) horas, establecido por la Ley Nº 11.577.
3º) Se le otorga un plazo de 90 días calendario a la firma para corregir las irregularidades denunciadas.
4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º) Remítanse los presentes obrados a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos establecidos en los numerales 2º y 3º de la precitada resolución.
3º) Comuníquese, notifíquese, etc. — (Fdo.): Malvasio.
Es copia fiel. — Mabel R. Curbelo - Jefe (I) del Dpto. Servicios Administrativos.

27) (C.C.) 1|pub. 41639 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de junio de 1982.
Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 11 de mayo de 1982, dictada en función del informe técnico formulado oportunamente por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: Que por dicho acto administrativo se resuelve ratificar la insalubridad, de las tareas efectuadas en la Sección Arenado de la firma Cinoca S. A., sita en la calle Coronel Raíz Nº 949.
Considerando: Que corresponde tramitar estos obrados a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, para vigilar el cumplimiento de la recomendación que la precitada Comisión formula en su resolución.
Atento: A lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado en fecha 25 de mayo de 1982 y a lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º de la ley Nº 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (I)

RESUELVE:

1º) Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 11 de mayo de 1982, la que expresa textualmente:

"Visto: El informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, que luce a fs. 31.31 vta., 32 y 32 vta. sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma Cinoca S. A., sito en Cnel. Raíz 949.
Considerando: I) Que la escafandra utilizada por los arenadores permite la entrada de polvos y que no es de uso individual.
II) Que no se provee a ese personal de equipo de protección individual a cargo de la empresa.
III) Que en las vecindades de la Cabina de arenado existen niveles de polvo con sílice libre, por encima del límite higiénico aceptable.
IV) Que esta situación se viene reiterando periódicamente desde la anterior calificación de Insalubre de esta Comisión de fecha 26 de setiembre de 1978, Decreto 1º de setiembre de 1960.
V) Que tal situación es perjudicial para la salud de los operarios que trabajan en la Sección Arenado.
Atento: A las atribuciones que le confiere la Ley Nº 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º) Ratificar la Insalubridad de las tareas efectuadas en la Sección Arenado de la firma Cinoca S. A.

2º) Disminuir el horario de trabajo a 4 horas diarias en la mencionada Sección.

3º) Recomendaciones: Exhortar a cumplir con las recomendaciones efectuadas por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

4º) Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º) Remítanse estos obrados a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, para vigilar el cumplimiento de la recomendación que la precitada Comisión formula en su resolución.
En lo referente a la realización del jornal de los trabajadores afectados a la realización de un horario de labor de 4 horas, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 7º de la ley Nº 11.577 de 14 de octubre de 1950.

3º) Comuníquese, etc. — Mabel R. Curbelo, Jefe (I) del Dpto. Servicios Administrativos.
27) (C. C.) 1|pub. 41638 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JOSE GUSTAVO FERRARI ORTEGA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 15840 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ALEJO PEIRANO PREGO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 15838 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MARGARITA MARIA GRAÑA ARROSPIDE de BERRUTTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítose Feria. — Montevideo, 28 de junio, 1982. — R. Harriague, Secretario.
27) N$ 256.00 1|pub. 15808 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA CRISTINA ISABEL BOADO CAMP de VARELA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Habilítose Feria. — Montevideo, 28 de junio, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 15809 Jul.2-v.jul.2.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza a HUGO CESAR MACHADO BUDEZ, para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Circuito Central Sur, Subgerencia de Explotación, Gerencia Sector Trasmisión), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
27) (C.C.) 3|pub. 41358 Jul.2-v.jul.6.

CATFRAY

En la localidad de Fray Marcos en el local del Club Social Centenario, el día 2 de julio se realizará la Asamblea Ordinaria de Catfray.
Orden del Día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elecciones.
6) Varios.
La Asamblea se constituirá el 2 de julio de 1982 en primer llamado a las 9.30 con la presencia de la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria a las 10 horas con el número de socios presentes.
27) N$ 32.00 1|pub. 15852 Jul.2-v.jul.2.

CONAPROLE
Llamado a Precios
REVISTA CONAPROLE

Apertura: 15 de julio de 1982, hora 15.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
27) N$ 12.80 1|pub. 15885 Jul.2-v.jul.2.

MALDONADO

C. A. C. F. I. M. M.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado
LLAMADO A ELECCIONES
Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General, de fecha 21 de mayo de 1982 y con las facultades otorgadas a la Comisión Electoral en esa fecha y de acuerdo a lo establecido por la Ley 12.179, se convoca a los asociados de C A C F I M M para la elección general de autoridades en la forma que lo establecen los Estatutos Sociales vigentes, aprobados con fecha 4 de noviembre de 1981, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 2727|81, para el día 23 de julio de 1982, en el horario de 8 a 16 y en la forma que fue reglamentado.
Se hace notar que quedó establecida la elección para la renovación total del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, al entrar en vigencia el nuevo Estatuto, por sustitución de la Comisión Directiva, que fuera designada por Asamblea de Asociados del mes de setiembre de 1975.
Se fijó el 12 de julio del corriente año, hasta la hora 16 para la presentación de listas en oficinas de C. A. C. F. I. M. M.
Por la Comisión Electoral, José Ma. Vázquez, Presidente — Mateo R. Berrueta, Secretario. — Ramón Cajiga, Vocal.
Por el Consejo Directivo, Wolney O. Urrutia, Presidente. — Oscar Dante Moreno, Secretario.
27) N$ 140.80 2|pub. 15824 Jul.2-v.jul.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AUTOMOVILISMO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que AUTOMOVILISMO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AUTOMOVILISMO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1981.—H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

14.668.— Montevideo, diciembre 7 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de AUTOMOVILISMO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— inscripto el 28 de mayo de 1982 con el Nº 199 al Fº 1013 del libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. —Montevideo, 8 de junio de 1982.—Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 15336 — 1 pub.

INSULAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que INSULAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese INSULAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cinen mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 serie "B" por acciones nominativas de N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: INSULAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3°, 7° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

Art. 7°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimiadad de votos que represenen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados de su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-

venta; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros, D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de febrero de 1982. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de INSULAR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982. Ana María Labanca Escribana.

5.916.— Montevideo, junio 4 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INSULAR S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 16 de junio de 1982 con el Nº 320 al Fº 1616 del libro Nº 1 de Estatutos .— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, 23 junio de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 881.00 — 15624 — 1 pub.

RANDES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que RANDES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RANDES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al, portador por N$ 50.000.00 serie "B" por acciones nominativas de N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los gundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio o Sídico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: RANDES SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º 7º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes pera la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrenda, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reservas; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, al Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios."

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de febrero de 1982. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RANDES SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982. Ana María Labanca Escribana.

5.914.— Montevideo, junio 4 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RANDES S. A., autorizado su funcionamiento. Expídase testimonio háganse desglosess, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de mayo de 1982 con el Nº 319 al Fº 1610 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, 23 de junio de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 881.00 — 15623 — 1 pub.

DALAR SOCIEDAD ANONIMA

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que DALAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, y Duración

Artículo 1º. Constitúyese DALAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; C) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000.00.

Directorio

Art. 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando a un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio, con las facultades generales y expeciales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete. Designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integré un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mital del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los

peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por asamblea extraordinaria en primera convocatoria por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12 El primer directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera, hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13 Los fundadores indistintamente, y la Srta. Sylvia Holender podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas.— Montevideo, 17 de setiembre de 1981.—Manuel Kugelmass.— Mario Kugelmass.— Miriam Kovner.— Samuel Esteban Alpern, Escribano Público.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Kugelmass Kovner y Mario Kugelmass Kovner, ambos orientales, mayores de edad, solteros, y la señora Miriam Kovner Frank, oriental, mayor de edad, casada en únicas con Jaime Abraham Kugelmass Torchinska, personas de mi conocimiento, vecinos de esta ciudad, las que se pusieron en mi presencia.

En fe de ello, y previa lectura que les hice a los otorgantes de lo que antecede estos firmaron en mi presencia en señal de otorgamiento, de todo lo cual doy fe, expidiendo el presente, a solicitud de los fundadores, lo que sello, signo y firmo en Montevideo el día 17 de setiembre de 1981.— Samuel Alpern, Escribano.

9648.— Montevideo, 31 de mayo de 1982.— Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DALAR S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon. fictos N$ 1.000.00).— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 31 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscipta el 11 de junio de 1982 a las 16:08 horas con el Nº 300 al Fº 1511 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, 22 de junio de 1982. Se habilita la Feria Judicial Menor.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 15515 — 1 pub.

KILMOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que ante este juzgado se ha presentado KILMOR S.A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7, se constituye KILMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior : A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 14 de 1982. —Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 11.621 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

5.404.— Montevideo, mayo 26 de 1982. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de KILMOR S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de junio de 1982 con el Nº 227 al folio 1139 del libro Nº 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.122.00 — 15621 — 1 pub.

CULTURA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Mª. I. Varela de Motta se hace saber que CULTURA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CULTURA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: CULTURA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos

de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00"

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros, D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 17 de febrero 1982.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CULTURA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1982. — Ana María Labanca Escribana.

6.985.— Montevideo, 10 de mayo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CULTURA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). Notifíquese personalmente.— Mª. I. Varela de Motta.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 4 de junio de 1982 con el Nº 247 al Fº 1239 del libro Nº 1 de Estatutos .— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, junio 17 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 720.00 — 15338 — 1 pub.

ERA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.—Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Mª. I. Varela de Motta se hace saber que ERA DE ORO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ERA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al, portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en

"Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: ERA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que represenen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o esta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros, D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de febrero 1982.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ERA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de febrero de 1982.— Ana María Labanca Escribana.

6.993.— Montevideo, 10 de mayo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERA DE ORO S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). Notifíquese personalmente.—M. I. Varela de Motta.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 4 de junio de 1982 con el Nº 246 al Fº 1232 del libro Nº 1 de Estatutos .— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, junio 17 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 720.00 — 15339 — 1 pub.

MARCOPOLO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que MARCOPOLO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARCO POLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$. 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán

preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

5.325.—Montevideo, junio 3 de 1982.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MARCOPOLO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otorsí como pide. Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de junio de 1982 con el Nº 324 al Fº 1639 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, 22 de junio de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 15622 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 23 71
" 91 45 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

FINANCIERA MONARC S. A.

(R.U.C. 210150070012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	U$S
Inmuebles	785.244.59
Innstalaciones en Construcción	43.770.60
Deudores varios	44.173.38
Bancos	382.066.22
Acciones a emitir	3:800.000.00
	5:055.254.79

Pasivo—

	U$S
Capital autorizado	3:800.000.00
Capital integrado	1:200.000.00
Pérdidas y ganancias	36.591.28
Acreedores y varios	18.663.51
	5:055.254.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe—

	U$S
Saldo anterior	4.317.18
Diferencias de cambio	21.843.32
Gastos generales	9.688.88
Impuestos	39.814.46
Amortizaciones	50.756.68
Pérdidas y ganancias	36.591.28
	163.011.80

Haber—

	U$S
Arrendamientos	120.774.48
Intereses	42.237.32
	163.011.80

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 78 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1735 al Fº 423 del Libro Nº 10.

N$ 240.00 — 15000 — 1|pub.

WIMONT S. A.

(R.U.C. Nº 210148350011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	16:026.950.58
Deudores varios	650.044.50
Bancos	125.016.43
Pérdidas y ganancias	224.939.07
Acciones a emitir	4:000.000.00
	21:026.950.58

Pasivo —

Capital atuorizado	4:000.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	16:026.950.59
	21:026.950.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	209.484.72
Gastos	444.02
Impuestos	35.786.75
	245.715.49

Haber —

Intereses	20.776.42
Pérdidas y ganancias	224.939.07
	245.715.49

Aprobados por la asambléa de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1979 y anotado con el Nº 2972 al Folio 134, Libro número 29.

N$ 225:00 — 14995 — 1 pub.

DOWAR COMPANY S. A.

(R.U.C. 210228420016)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Acciones	4:056.962.24
Deudores varios	250.041.94
Bancos	116.880.07
Pérdidas y ganancias	333.077.99
Acciones a emitir	300.000.00
	5:056.962.24

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	700.000.00
Acreedores varios	4:056.962.24
	5:056.962.24

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	341.623.62
Gastos	110.86
Impuestos	9.488.45
	351.222.93

Haber —

Intereses	18.144.94
Pérdidas y ganancias	333.077.99
	351.222.93

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1º de setiembre de 1966 y anotado con el Nº 4942 al folio 287 del Libro Nº 16.

N$ 225,00 — 14996 — 1 pub.

COMPAÑIA RYCOR S. A.

(R.U.C. 210228430011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Acciones	5:903.636.98
Deudores varios	38.473.20
Bancos	572.000.30
Acciones a emitir	1:394.000.00
	7:908.110.48

Pasivo —

Capital autorizado	1:394.000.00
Capital integrado	606.000.00
Pérdidas y ganancias	7.449.69
Acreedores varios	5:900.660.79
	7:908.110.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	68.791.76
Gastos	6.486.77
Impuestos	4.626.83
Pérdidas y ganancias	7.449.69
	87.355.05

Haber —

Intereses	87.355.05
	87.355.05

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966 y anotado con el Nº 4433 al folio 241 del Libro Nº 17.

N$ 225,00 — 14997 — 1 pub.

C.A.I.E.F.S.A.

Yi 1673

(R.U.C. 210115380019)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	136.818.92
Inversiones temporarias	274.953.77
Créditos por Ventas	598.139.41
Otros Créditos	214.870.97
Bienes de Cambio	1:500.774.84
Inversiones a Largo Plazo	12.376.25
Bienes de Uso	8.554.33
Total del Activo	2:746.488.49

Pasivo —

Deudas comerciales	116.580.73
Deudas financieras	18.055.19
Deudas diversas	623.780.16
Deudas financieras a Largo Plazo	783.129.49
Capital Social	57.000.00
Ajuste al Patrimonio	471.167.66
Reservas legales	329.296.27
Resultados acumulados	347.478.99
	2:746.488.49

Estado de Resultados del ejercicio 1º julio 1980 al 30 junio 1981

Ingresos operativos netos	2:688.154.86
Costo de los bienes vendidos	1:212.827.87
Resultado bruto	1:475.326.99
Gastos de Administración y Ventas	(683.063.97)
Resultados financieros	(267.775.16)
Impuesto a la Renta	(177.008.87)
Resultado neto	347.478.99

Distribución de Utilidades

A Reservas mantenimiento capital circulante	127.565.86
A Accionistas en efectivo	219.913.13
	347.478.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 102 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1979 con el Nº 6488 al Fº 220 del libro 29.

N$ 275.00 — 15014 — 1 pub.